

"TIERRA Y LIBERTAD"

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico Director: Lic. Pablo Héctor Ojeda Cárdenas

El Periódico Oficial "Tierra y Libertad" es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la	Cuernavaca, Mor., a 03 de febrero de 2021	6a. época	5911
Comisión Estatal de Seguridad.			

TERCERA SECCIÓN						
GOBIERNO DEL ESTADO						
SECRETARÍA DE GOBIERNO						
SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER,						
SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA						
LAS MUJERES						
Decreto por el que se determina la publicación del						
Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y						
Erradicar la Violencia contra las Mujeres.						
Pág. 2						
Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y						
Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2024.						
Pág. 6						

Al margen superior un Escudo del Estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- 2018-2024, y un logotipo que dice: Morelos Anfitrión del Mundo Gobierno del Estado 2018-2024.

CUAUHTÉMOC **BLANCO** BRAVO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS. EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57, 70, FRACCIONES XVII Y XXVI, 74 Y 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2, 6, 7, 8, 9, FRACCIÓN II, 22, FRACCIÓN XXVIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 43, 44, 46 Y 48 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE MORELOS; ASÍ COMO 1, 3, 4, FRACCIONES VIII Y XI, DEL REGLAMENTO DEL PERIÓDICO OFICIAL PARA EL ESTADO DE MORELOS: Y CON BASE EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos en sus artículo 43 y 44 contempla la existencia del Sistema Estatal para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en adelante SEPASE, el conjunto de dependencias Administración pública estatal en interacción y vinculación permanente entre sí, para el desarrollo de los ejes de acción de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, teniendo por objeto la instrumentación de una coordinación única, cuyo mecanismo facilite la articulación de los ejes de acción, sus instrumentos, servicios y políticas públicas, de conformidad con el Programa para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres que para tal efecto se apruebe.

Por su parte, lo referente a dicho programa se aprecia en los artículos 48 a 50 de la citada Ley, mencionando que se diseñará con base en la perspectiva de género y los cuatro ejes de acción que se señalan en la propia ley, a saber: prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Además, se prevé en la fracción II, del artículo 51 de ese mismo ordenamiento que el Ejecutivo Estatal para el cumplimiento de los referidos ejes de acción deberá elaborar, coordinar y aplicar el Programa Estatal a que se refiere la misma ley, vinculando a todos las autoridades que se contemplen en ese ordenamiento y demás autoridades que tengan competencia en la materia.

En ese tenor, conforme a los artículos 45 y 46, fracción I del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, para dar cumplimiento a lo anterior, el Sistema debe elaborar, coordinar y aplicar la política integral y el Programa, teniendo como estrategia prioritaria la planificación de las acciones contra la violencia.

No se omite mencionar que si bien el SEPASE está integrado por las personas titulares de las secretarías, dependencias y entidades de la Administración pública, así como organismos públicos autónomos, también lo es que durante el desarrollo de sus sesiones ha venido incorporando como integrantes a otras autoridades que, dado su ámbito de competencia, pueden coadyuvar en el cumplimiento de la normativa en esta materia primordial y de gran interés para el Estado, como lo es el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias.

En esa tesitura, el 26 de noviembre de 2020, en la quinta sesión extraordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, dicho SEPASE aprobó el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Morelos, mediante Acuerdo PASE05/EXTR05/26/11/2020.

Bajo ese tenor, el SEPASE en la respectiva sesión otorgó su aprobación del Programa que nos ocupa al tenor de la siguiente exposición de motivos:

"La violencia contra las mujeres ha sido reconocida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como uno de los problemas sociales más graves en todo el mundo.

A lo largo de la historia, las mujeres se han enfrentado a una lucha constante, para eliminar la discriminación y la violencia, logrando con ello la implementación de diversos tratados internacionales.

El instrumento de derecho internacional clave para el combate a la violencia contra las mujeres, lo constituyó en 1979 la "Convención sobre todas las formas de discriminación contra la mujer" (CEDAW, por sus siglas en inglés), el cual reconoce el derecho de las mujeres a la no discriminación, impulsando la afirmación del principio de igualdad.

En el año 1993, se llevó a cabo la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos, en Viena, la cual, introduce por primera vez el concepto de violencia contra las mujeres, que la define de la siguiente manera: "la violencia contra las mujeres es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer; inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada."

Dicha definición es considerada un hito, por dos motivos: ya que ubica a la violencia en contra de las mujeres como un fenómeno que vulnera su integridad física, su dignidad, su libertad y sus derechos humanos, derivado de lo anterior, es que se demanda a los estados la obligación de atenderla, a través de políticas específicas de prevención, atención, sanción y erradicación. Asimismo, esta definición incorpora los alcances analíticos de la categoría del "género", ampliando la dimensión de la problemática y con ello visibilizar las dimensiones estructurales, políticas, institucionales, normativas, simbólicas y subjetivas.

¹ Violencia de género contra las mujeres indígenas universitarias a lo largo de su trayectoria en el ámbito educativo. Estudio de caso: Estudiantes de la Universidad Intercultural del Estado de México, EPADEQ, febrero 2014, p.p. 12.

Disponible en línea: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/SEDESOL/18 _PCS_2013_Violencia_mujeres_indigenas.pdf.Fecha de consulta 23 de septiembre de 2019. 11:50 horas.

Derivado de lo anterior, debemos recordar que la violencia es un comportamiento aprendido, teniendo su base en los patrones culturales, presenta múltiples manifestaciones y; constituye una forma de poder, mediante el empleo de la fuerza física, psicológica y económica, entre otras.

La Organización Mundial de la Salud, reconoce que la violencia contra las mujeres no es el resultado "inexplicable" de conductas desviadas, sino una práctica aprendida, consciente y orientada, y basada

en la desigualdad entre los géneros².

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe define³ que la violencia contra las mujeres implica una violación de sus derechos fundamentales: el derecho a la vida; a la igualdad ante la ley y en la familia; a la salud física y mental; a condiciones de empleo justas y favorables; a un trato humano; a la protección en tiempo de conflicto armado internacional o interno; a la libertad y a la seguridad personal.

El instrumento internacional que, aborda por primera vez el reconocimiento de la violencia y las atribuciones que tienen los estados ante esta pandemia, es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, también conocida como "Convención Belém Do Pará", la cual fue suscrita en el año 1994, en el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, y adoptada por 31 de los 34 países que integran la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Dicha Convención ha representado un avance fundamental en la lucha por la erradicación de la violencia contra las mujeres. Los principales aspectos que aborda la convención son:

• El reconocer la violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado;

 Contemplar como un derecho humano el acceso a una vida libre de violencia, en los ámbitos

públicos y privados;

• Establecer medidas jurídicas concretas dirigidas a prevenir y sancionar la violencia contra la mujer, y

• Establece mecanismos de seguimiento.

La "Convención Belém Do Pará" reconoce que la violencia contra las mujeres impide y anula el pleno goce de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y con ello el derecho a la igualdad se ve mermado.

El 05 de diciembre de 2007 fue publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4673, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, la cual tiene como objetivo primordial regular y garantizar el acceso al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, mediante el establecimiento de principios rectores, ejes de acción, tipos y modalidades de la violencia; así como la coordinación interinstitucional entre el Estado y sus Municipios.

²Idem, p.p. 13, disponible en línea en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/SEDESOL/18_PCS_20 13_Violencia_mujeres_indigenas.pdf. Fecha de consulta: 23 de septiembre de 2019, 12:20 horas. La citada ley señala que el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres se diseñará con base en la perspectiva de género y a los cuatro ejes de acción establecidos en la misma, los cuales son la prevención, atención, sanción y erradicación.

Lo referente a la elaboración e integración del Programa se encuentra establecido de conformidad con los artículos 48, 49, 50, 51, fracción II, 52, fracción II, 53, fracción II, 55, fracción II, 56, fracción II, 57, fracción II, 58, fracción II, 59, fracción II, 59 Bis, fracción VI, 59 Ter, fracción VII, 59 Quáter, fracción V, 60, fracción II, y 61, fracción II, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, artículos 70,71 y 72 del Reglamento de la Ley en comento.

Por lo que el 26 de noviembre de 2020, en la quinta sesión extraordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se aprobó el presente Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Morelos, mediante acuerdo PASE05/EXTR05/26/11/2020.

El presente Programa tiene como finalidad el garantizar de manera plena los derechos humanos de las mujeres, con acciones necesarias para acceder a una vida libre de violencia. Por lo tanto, y en virtud de la complejidad de la problemática, es necesario visibilizar el enfoque multidisciplinario, multisectorial; así como la participación de manera activa de la sociedad civil del estado, en aras de generar acciones, estrategias y los recursos necesarios para poder erradicar las violencias hacia las mujeres.

La estructura del presente Programa se encuentra establecida en los artículos 49 y 50 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, por lo que se debe de tomar a consideración los siguientes:

- I. Los objetivos generales y específicos;
- II. Las estrategias;
- III. Las líneas de acción;
- IV. Los recursos asignados al Programa Estatal
- V. Las metas cuantitativas y cualitativas;
- VI. Las instancias responsables de ejecución;
- VII. Los mecanismos de evaluación, y
- VIII. El subprograma de capacitación.

Dichas acciones, deberán estar articuladas en los ejes de acción respectivos, tomando en consideración lo siguiente:

- I. Las modalidades y tipos de violencia contra las mujeres;
- II. Los cambios conductuales que se pueden generar y los mecanismos idóneos para la detección de violencia contra las mujeres;
- III. El inventario de modelos por eje de acción y su efectividad;
- IV. La aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos y de los ordenamientos relacionados con la violencia contra las mujeres;
- V. La atención y rehabilitación de las personas agresoras;

³ Violencia de Género: Un problema de Derechos Humanos, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) 1996.Disponible en línea: http://www.cepal.org/es/publicaciones/5855violencia-de-genero-un-problema-de-derechos-humanos. Fecha de consulta 23 de septiembre de 2019: 13:45 horas.

VI. La efectividad de las sanciones en la materia;

VII. Las estadísticas de las sanciones en la materia;

VIII. Las estadísticas existentes en el estado sobre violencia contra las mujeres;

IX. Los avances en materia de armonización normativa y judicial;

X. La operación de las dependencias e instituciones encargadas de la atención de la violencia contra las mujeres, y

XI. El seguimiento a los medios de comunicación para evitar que se fomente la violencia de género. Estos deberán promover la erradicación de todo tipo de violencia, fortaleciendo el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres.

Para la integración del presente Programa, se trabajó de manera coordinada con las dependencias que conforman la Administración pública estatal, organismos descentralizados, organismos Autónomos, el Poder Judicial y Poder Legislativo que conforman las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación; así como con los 8 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yautepec).

Finalmente, cabe destacar que el presente Programa se vincula ampliamente con lo dispuesto en el Eje general 1 denominado Política y Gobierno, y el eje transversal 1: Igualdad de Género, no discriminación e inclusión, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Eje rector 1 denominado Paz y Seguridad para los morelenses, estrategias 1.1, 1.2, 1.3, 1.8, así como al eje transversal de Perspectiva de Género, del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5697, segunda sección, el 16 de abril de 2019.

Así mismo, se encuentra alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), a través del objetivo 5, denominado Igualdad de Género y el objetivo 16, denominado Paz, Justicia e Instituciones Sólidas."

Una vez acontecido lo anterior, me ha sido solicitada por la Secretaría Ejecutiva del SEPASE la publicación oficial del Programa referido, por lo que en ese sentido se considera atendible tal solicitud, dado que con ello se abona en la certeza y seguridad jurídica, pues a través de un medio de difusión generalizado y oficial, como lo es el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" se abona no sólo para efectos de comunicación y divulgación, sino que más aún se dota de certeza jurídica a los destinatarios del programa y con ello en cierta forma se colabora en los actos concretos de aplicación del mismo.

No se omite mencionar que el 28 de septiembre de 2016, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5437 Alcance, el "Decreto por el que se expide el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres", instrumento que se abroga en las disposiciones transitorias del presente Decreto. Ahora bien, no obstante que dicho Programa en su momento emanó del entonces titular del Ejecutivo, empero, dada la actual naturaleza del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, que se transformó en un organismo público autónomo, según Decreto Número Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5623, de 16 de agosto de 2018, por el que se adiciona el artículo 23-D a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos con el propósito de crear dicho Instituto como un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto, responsable de garantizar y establecer las políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida, económica, política, cultural y social del estado de Morelos, al cual en términos de la Ley que lo regula le compete según el artículo 12, fracción IV, vigilar la correcta implementación, entre otras, de la citada ley de acceso, generando y adoptando las recomendaciones necesarias para corregir y procurar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la misma, es motivo suficiente para estimar adecuado que el presente instrumento fuese aprobado y emanara ya no del titular del Ejecutivo sino del citado SEPASE.

Por otro lado, hay que considerar que conforme al artículo 7, primer párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos los actos administrativos de carácter general, como decretos, acuerdos, circulares y otros de la misma naturaleza, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que produzcan efectos jurídicos, lo que si bien sólo resultaría aplicable para las administraciones públicas estatal y municipales, más no para otras autoridades que intervienen en el SEPASE, no menos cierto resulta que para ellas aplicaría la similar obligación que se desprende del artículo 7, primer párrafo, del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, en el sentido de que las leyes, reglamentos, circulares o cualesquiera disposiciones de observancia general, obligan y surten sus efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Por ende, y como el Periódico Oficial se encuentra a cargo del Ejecutivo Estatal, según el artículo 70, fracción XVII, inciso c) de la Constitución local, recayendo a su vez en la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, la dirección, administración y publicación del Periódico Oficial "Tierra y Libertad", conforme al artículo 22, fracción XXVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, se considera adecuada la emisión del decreto que nos ocupa.

Sobre la importancia de la publicación oficial resulta también orientadora la siguiente tesis del Poder Judicial de la Federación:

"REGLAMENTOS. PARA DETERMINAR SU FECHA ENTRADA EN VIGOR, ATENDERSE AL TEXTO EMITIDO POR EL TITULAR **PODER EJECUTIVO** QUE **APARECE** PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, Y NO AL **OBTENIDO** DE **MEDIOS ELECTRÓNICOS** (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO). EI Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" es el medio de difusión del gobierno local, en el que deben publicarse, entre otros, los reglamentos emitidos por el titular del Poder Ejecutivo de la citada entidad federativa, para los efectos de su vigencia legal, como lo disponen los artículos 20., 30. y 80., fracción III, de la ley de dicha publicación. En estas condiciones, la versión impresa de ese periódico es lo que se conoce como la fuente primigenia de la norma y, por ende, es imprescindible atender a su texto, es decir, a la literalidad de la divulgación realizada en ese documento, para determinar la fecha de entrada en vigor de aquélla, toda vez que se trata de la reproducción más precisa de la voluntad del órgano emisor, sin que resulte admisible considerar la información que sobre dicha vigencia pueda obtenerse de medios electrónicos de difusión, aun cuando provenga de páginas o sitios de Internet oficiales, toda vez que su publicidad, en esa forma, únicamente surte efectos de divulgación, pero no afecta la entrada en vigor de los reglamentos ni el contenido de los materiales publicados en la versión impresa e, inclusive, su consulta queda bajo la estricta responsabilidad del usuario, como expresamente lo disponen los preceptos 21 y 22 de la invocada Ley del Periódico Oficial referido.

CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DE DEL CIRCUITO CENTRO AUXILIAR DE LA TERCERA REGIÓN. CON **RESIDENCIA** ΕN GUADALAJARA, JALISCO. Amparo en revisión 298/2014 (cuaderno auxiliar 640/2014) del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, con apoyo del Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, con residencia en Guadalajara, Jalisco. Miguel Ángel de Miguel Borboa y otros. 20 de agosto de 2014. Unanimidad de votos. Ponente: Claudia Mavel Curiel López. Secretario: Bolívar López Flores. Esta tesis se publicó el viernes 07 de noviembre de 2014 a las 09:51 horas en el Semanario Judicial de la Federación.4"

⁴ Registro digital: 2007903, Aislada, Materias(s): Constitucional, Administrativa, Décima Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Tomo: Libro 12, Noviembre de 2014 Tomo IV, Tesis: (III

Región)4o.51 A (10a.), Página: 3026

En esa tesitura se estima importante proceder con la divulgación del instrumento que nos ocupa, considerando además que el presente instrumento guarda estrecha relación con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5697, de 16 de abril de 2019, conforme al Eje Rector número 5 denominado: "Modernidad para los Morelenses", línea de acción número 5.25.1.2 Difundir las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el ejercicio de la función pública, con la finalidad de promover su cumplimiento en tiempo y forma.

Por lo expuesto y fundado; tengo a bien emitir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE DETERMINA LA PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ARTÍCULO ÚNICO. Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, aprobado el 26 de noviembre de 2020, en la quinta sesión extraordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDA. Se abroga el Decreto por el que se expide el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el respectivo Programa, publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5437 Alcance, del 28 de septiembre de 2016.

TERCERA. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a lo previsto en el presente decreto.

Dado en Palacio de Gobierno, sede oficial del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Cuernavaca, capital del estado de Morelos, a los 14 días del mes de diciembre de 2020.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO EL SECRETARIO DE GOBIERNO PABLO HÉCTOR OJEDA CÁRDENAS RÚBRICAS.

LA **PRESENTE HOJA** DE **FIRMAS** CORRESPONDE AL DECRETO POR EL QUE SE DETERMINA LA PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA **PARA** ESTATAL PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA **VIOLENCIA** CONTRA LAS MUJERES.









PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

CONTENIDO

MARCO JURÍDICO

MARCO CONCEPTUAL

PRINCIPIOS RECTORES

CAPÍTULO I. DEL DIAGNÓSTICO

CAPÍTULO II. DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

CAPÍTULO III. DE LAS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

CAPÍTULO IV. DE LAS METAS CUALITATIVAS Y CUANTITAIVAS E INDICADORES

CAPÍTULO V. DE LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

CAPÍTULO VI. MECANISMO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

CAPÍTULO VII. DEL SUBPROGRAMA ESTATAL

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

PODER EJECUTIVO









MARCO JURÍDICO

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Instrumentos Internacionales

- Convención Americana sobre Derechos Humanos y su Protocolo Adicional en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador".
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo.
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará).
- Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer.
- Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Muier.
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) y su Protocolo Facultativo.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
- Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
- Mecanismo de seguimiento (MESECVI) para la implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará).
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Declaraciones y otros documentos internacionales

- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- Declaración y Plataforma de Acción Beijing, Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer de 1995.
- 3. Declaración y Programa de Acción de Viena.









- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030.
- Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Cumbre de Naciones Unidas).
- Recomendaciones generales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres: Recomendación general número 12,19, 21 y 35.
- VII y VIII Informe de México en cumplimiento con la CEDAW.
- IX Informe de México en cumplimiento con la CEDAW.

Recomendaciones y otras resoluciones de organizaciones internacionales

- Tercer Informe Hemisférico sobre la implementación de la Convención de Belém Do Pará.
- Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso González v otras (Campo Algodonero) vs México. 16 de noviembre de 2009.
- Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú vs México, 30 de agosto de 2010.
- Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco vs México, 28 de noviembre de 2018.
- Recomendaciones Legislativas del Comité CEDAW a los países Latinoamericanos.

Sentencias

 Sentencia del amparo en revisión 224/2013, 25 de marzo de 2015. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia¹ Mariana Lima Buendía.

Códigos

- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- 2. Código Penal para el Estado de Morelos.
- Código de Procedimientos Penales para el Estado de Morelos.
- 4. Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

¹ Amparo en revisión 554/2013, resuelto en sesión del 25 de marzo de 2015. Quejosa Frinea Buendía Cortez (madre de Mariana Lima Buendía). Unanimidad, Ponente ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretaria: Karla I. Quintana Osuna.









Leyes

- 1. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- 2. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 3. Ley General de Víctimas.
- 4. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- 6. Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- 7. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- 8. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 9. Ley General de Salud.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 11. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
- Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.
- 15. Ley de Víctimas del Estado de Morelos.
- Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el Estado de Morelos.
- 17. Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.
- 19. Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Morelos.
- 20. Ley Estatal de Planeación.
- 21. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.
- Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos.
- Ley Orgánica del Poder Judicial.
- 26. Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
- 28. Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar en el Estado de Morelos y su Reglamento.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Morelos.









Reglamentos

- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Reglamento de la Ley General de Víctimas.
- Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.
- Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.
- Declaratoria de Procedencia Respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Morelos.

Normas Oficiales

- 1. NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención. La presente Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos.
- NOM-007-SSA2-1993, Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio.
- 3. NMX-R-025-SCFI-2015 Igualdad laboral y no discriminación. establece los requisitos para que los centros de trabajo públicos, privados y sociales, de cualquier actividad y tamaño, integren, implementen y ejecuten dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de las y los trabajadores. Su finalidad es fijar las bases para el reconocimiento público de los centros de trabajo que demuestran la adopción y el cumplimiento de procesos y prácticas a favor de la igualdad laboral y no discriminación.









Acuerdos

- Acuerdo 001/2015 del Fiscal General del Estado de Morelos por el que se crea la Base de Datos para el Registro Administrativo de Órdenes de Protección otorgadas a mujeres víctimas de violencia.
- 2. Acuerdo 03/2019 del Fiscal General del Estado de Morelos, mediante el cual se establece la adopción y aplicación del Protocolo de Actuación para el Personal de las Instancias de Procuración de Justicia del País, en casos que involucren la Orientación Sexual y la Identidad de Género, emitido por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
- Acuerdo 04/2013 mediante el cual se crea el Protocolo Alerta AMBER Morelos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos.
- Acuerdo 004/2015 que crea el Protocolo para la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia con Perspectiva de Género.
- Acuerdo 04/2018 del Fiscal General del Estado de Morelos, mediante el cual se establece la adopción de la Guía para la Aplicación del Protocolo de Atención, Reacción y Coordinación entre Autoridades Federales, Estatales y Municipales en Caso de Extravío de Mujeres y Niñas, Denominado Protocolo ALBA.
- Acuerdo 04/2019 del Fiscal General del Estado de Morelos, mediante el cual se establece la adopción del Protocolo Homologado de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y de Desaparición Cometida por Particulares.
- Acuerdo 007/2013 mediante el cual se emite el Protocolo de Investigación del Delito de Feminicidio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos.
- Acuerdo 007/2015, mediante el cual se emite el Protocolo del Ministerio Público para la Investigación de Delitos Sexuales con Perspectiva de Género.
- Acuerdo 008/2014, por el que se modifica y adiciona el Acuerdo 007/2013 y el Protocolo de Investigación del delito de Feminicidio para el Estado de Morelos.
- Acuerdo 008/2015 del Fiscal General del Estado de Morelos, por el cual emite el Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Familiar.
- Acuerdo 12/2015 del Fiscal General del Estado, por el que se adscribe el Órgano Desconcentrado denominado Centro de Justicia para Mujeres a la Fiscalía de Apoyo a Víctimas y Representación Social.
- Acuerdo 45/2012 mediante el cual se crean las Unidades Especializadas de Investigación contra los Delitos de Homicidios de Mujeres y Feminicidio en las Zonas Metropolitanas, Oriente y Sur Poniente.









- Acuerdo 47/2012, mediante el cual se emite el Protocolo de Investigación de Hechos relacionados con la Desaparición de Mujeres por razones de Género, para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos.
- 14. Acuerdo 49/2012 mediante el cual se establecen lineamientos para el personal de la Procuraduría que en el ejercicio de sus funciones prestan Atención Asistencia y Protección a las Mujeres, Niños y Niñas Victimas de Delitos Sexuales.
- 15. Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Elementos Policiales de la Comisión Estatal de Seguridad Pública dependiente de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, para la atención de personas de la Diversidad Sexual.
- Acuerdo 007/2020 por el que se emite el protocolo de actuación con perspectiva de género para la investigación del delito de feminicidio por la Fiscalía General del Estado de Morelos.

Decretos

 Decreto por el que se establecen las medidas emergentes para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Morelos.

Planes y Programas

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2019-2024.
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2019-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.
- Programa de Articulación de Unidades del Ministerio Público para atender la Violencia Contra las Mujeres.

Protocolos

- Protocolo de atención, reacción y coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales en caso de extravió de mujeres y niñas denominado Protocolo ALBA.
- Protocolo Nacional Alerta Amber México.
- Protocolo para juzgar con Perspectiva de género. Haciendo Realidad el Derecho a la Igualdad.









- Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para Violencia Sexual.
- Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
- 6. Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Familiar.
- Protocolo de Ordenes de Protección de la Fiscalía General del Estado de Morelos.
- Protocolo del Ministerio Público para la Investigación de Delitos Sexuales con Perspectiva de Género.
- Protocolo de Investigación del Delito de Feminicidio para la Fiscalía General del Estado de Morelos.
- Protocolo de Actuación de los Elementos Policiales de la Comisión Estatal de Seguridad Pública dependiente de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, para la Atención de Personas de la Diversidad Sexual.
- Protocolo de Actuación de los Elementos policiales de la Comisión Estatal de Seguridad Pública dependiente de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, en materia de Violencia de Género en el estado de Morelos.

MARCO CONCEPTUAL

Para efectos del presente Programa debe entenderse por:

- Abuso sexual,² al tipo penal que sanciona a aquél que sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto erótico sexual o la haga ejecutarlo.
- 2. Acciones afirmativas,³ al conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y de promoción; encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres, aplicables en tanto subsista la discriminación, desigualdad de trato y de oportunidades; mismas que deberán observar en todo momento los principios generales de derecho, así como las disposiciones legales en la materia en las cuales se pretende aplicar con el objeto de no causar un daño irreparable.
- 3. Acompañamiento,⁴ al trabajo con las víctimas en las diferentes fases o etapas de un caso, teniendo en cuenta sus propias necesidades. Este acompañamiento tiene una fuerte perspectiva psicosocial e incluye, aunque no siempre, la

² Artículo 161 del Código Penal para el Estado de Morelos

³ Artículo 4, fracción I, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. ⁴Glosario de términos sobre violencia contra la mujer

Glosario de términos sobre violencia contra la mujer. p.p. 9. Disponible el cadoc inmujeres qob mx/lqamvlv/conavim/glosario conavim pdf. Fecha de Consulta: 20 de septiembre de 2019, 12:00 hrs.









intervención de profesionales de la salud mental. El trabajo de los abogados patronos o representantes de las víctimas suele tener un componente de apoyo, ya que se basa en la construcción de la confianza y logra, en muchos momentos, una cercanía humana y afectiva que supera la relación basada en los aspectos jurídicos del caso.

- Acoso sexual,⁵ al tipo penal que sanciona a aquella persona que, con fines lascivos, asedie, acose o solicite favores de naturaleza sexual para sí o para un tercero a persona de cualquier sexo. tercero a persona de cualquier sexo.
- Por su parte, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define al acoso sexual⁶ como una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
- 5. Armonización legislativa, al procedimiento que tiende a unificar el marco jurídico vigente en un país, conforme al espíritu y contenidos de los instrumentos internacionales de los derechos humanos. Para México, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos es parte del marco jurídico nacional y se encuentra jerárquicamente por debajo de la Constitución y por encima de las Leyes Federales, por lo que es obligación que la norma interna sea coherente con lo expresado en instrumentos internacionales de Derechos Humanos que México ha suscrito.
- 6. Atención,8 al conjunto de servicios interdisciplinarios que se proporcionan a las mujeres.
- Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres en el estado de Morelos,9 a la base de datos en donde se integrará información y estadísticas desagregadas por sexo, de las instancias involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.
- 8. Campaña de Difusión, a las actividades encaminadas a difundir y/o posicionar algún servicio, programa, producto, tema, necesidad institucional o idea ante la población.
- Campaña Institucional, a las actividades que se realizan a través de algún medio de comunicación público y/o privado, ya sean alternativos, directos o masivos

⁶ Artículo 158 del Código Penal para el Estado de Morelos.

Artículo 13, segundo párrafo, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

⁷ Glosario de Género, instituto Nacional de las Mujeres, 2007, p.p. 21.
8 Artículo 15, del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos









(televisión, radio y prensa, así como medios complementarios, incluyendo las nuevas tecnologías disponibles) que contiene información relacionada con la imagen, planes y programas de alguna institución.

- 10. Casa de emergencia, 10 a los Centros que prestan protección a las mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos, mientras se estudia su situación y se localiza a su red social de apoyo o se planea su ingreso a un refugio.
- 11. Casa de transición,¹¹ a los espacios habitacionales temporales para las mujeres que egresan de un refugio y son usados cuando el riesgo se ha reducido lo suficiente, pero las víctimas carecen de una vivienda que les posibilite su adaptación a las actividades de la comunidad.
- 12. **Celotipia**, ¹² a la conducta de celos dirigidos a controlar, manipular y someter la voluntad de una persona a la propia y que genere un daño.
- 13. Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Morelos, 13 a la unidad de la Fiscalía General que tiene por objeto garantizar el acceso a la justicia así como el debido proceso para las mujeres, sus hijas e hijos ofendidos, así como la investigación y persecución de las conductas delictivas, de violencia o antisociales que se cometan en contra de las mujeres, brindando de manera interdisciplinaria, secuencial, interinstitucional y especializada, servicios con unidad de criterio y perspectiva de género en un ambiente digno, seguro y confiable; tiene competencia en todo el territorio del estado y administrativamente, estará adscrita a la Fiscalía de Grupos Vulnerables y Representación.
- 14. Confidencialidad de la información: la información recibida de la víctima desde cualquiera de las instancias que brindan servicios de atención, será objeto de total y absoluta confidencialidad, compartida únicamente al interior del equipo de atención o por autorización ex profesa de las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores víctimas.
- 15. **Debida diligencia**, ¹⁴ a las actuaciones necesarias dentro de un plazo razonable implementadas por el Estado, en especial a la prevención, ayuda, atención, asistencia, derecho a la verdad, justicia y reparación integral a fin de que la víctima sea tratada y considerada como sujeto titular de derecho.

¹⁹ Modelo de Atención en Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia y sus Hijas e Hijos. Instituto Nacional de las Mujeres, México, 2011. p.p.

[&]quot;Idem, p.p.51.

¹² Artículo 4, fracción XVII de la Ley de acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Morelos

¹³ Artículo 57 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Morelos









- Derecho a la verdad, 15 a la facultad que tienen las víctimas de exigir del Estado el conocimiento de los motivos y circunstancias en que se cometieron las violaciones a los derechos humanos y, en caso de desaparición, al esclarecimiento de su paradero.
- 17. Derecho de acceso a la justicia, 16 al derecho de toda mujer el cual se desenvuelve en dos aspectos: uno institucional y otro subjetivo. El primero implica la obligación estatal de proveer un sistema jurisdiccional formado por órganos y procedimientos que permitan dirimir las controversias con una serie de garantías que observen, efectivamente, los principios procesales de imparcialidad e igualdad de las partes.

En el segundo (Objetivo), se pueden distinguirse dos vertientes: la normativa y la sociológica, que corresponden a las condiciones determinadas por el orden jurídico para la titularidad del derecho de acción y la consiguiente posibilidad de plantear una controversia ante los tribunales, y a ciertas condiciones socioeconómicas que influyen en la efectividad de la garantía jurisdiccional de los derechos como son los costos de un litigio y la desigualdad real de los contendientes. 17

- 18. Derechos Humanos de las Mujeres, a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, y demás instrumentos en la materia.
- Diagnóstico, 18 a la herramienta de sistematización y análisis de información utilizada para identificar y abordar problemas dentro de una institución o una situación social dada.
- Difusión, a la distribución pública de datos, propagación de información a través de diversas plataformas de comunicación.
- 21. Discriminación, 19 a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella; no sea objetiva, racional ni proporcional y

¹⁵ Idem, artículo 6, fracción XVII

térm inos sobre violencia contra mujer. p.p. cedoc inmujeres gob mx/lgamyty/consyim/glosario consyim pdl Fecha de Consulta: 20 de septiembre de 209, 12:40 hrs.

17 "El derecho de acceso a la justicia y el amparo mexicano, Sánchez Gil, Rubén, 2009, p.p. 240-241, Disponible en línea en

http://www.idpc.org/revistas/4/pdf/243_279_pdf, Fecha de consulta: 20 de septiembre de 2019, 13:30 horas.

19 Glosario de Género, Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), 2007, p.p. 51, Disponible en línea en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos.download/100904.pdf, Fecha de Consulta: 20 de septiembre de 2019, 12:30 horas. 19Artículo 2, fracción XI, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación para el Estado de Morelos









tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, anular o menoscabar el reconocimiento, goce o el ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los motivos siguientes: origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, las opiniones, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, la apariencia física, las características genéticas, la condición migratoria, el embarazo, la lengua, el idioma, la identidad y filiación política, los antecedentes penales o cualquier otro motivo. También se entenderá como discriminación la homofobia, la misoginia, la transfobia, cualquier manifestación de xenofobia, la segregación racial y otras formas conexas de intolerancia.

- 22. Discriminación contra la mujer, 20 a toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil, entre otras.
- Ejes de acción, a las líneas operativas en torno a las cuales se implementan las políticas públicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- 24. Empoderamiento de las mujeres, 21 al proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.
- 25. Erradicación, 22 al conjunto de mecanismos y políticas públicas que tiene como objetivo, eliminar la violencia contra las mujeres, mismas que implementan las instancias de la administración pública en el Estado.

Tratándose de violencia contra las mujeres, erradicar es origen y destino²³, se entiende por:

²⁰ Artículo 17 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Violencias contra la mujer (CEDAW)

Artículo 4, fracción XXII, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.
 Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.
 Glosario de términos sobre violencia contra la mujer. p.p. 51 y 52. Disponible

cedoc inmujeres gob mx/lgamvlv/conavim/glosario conavim pdf Fecha de Consulta: 20 de septiembre de 2019, 12:00 hrs.









Origen, parte de la convicción de que la eliminación de todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres es una condición indispensable para su desarrollo individual, social, económico, laboral, de acción política y acceso a la justicia; así como para el impulso hacia su participación plena e igualitaria en todas las esferas de la vida pública y privada.

Destino, dado que pretende poner fin a las dinámicas y ciclos perniciosos de la violencia contra las mujeres, los cuales trastocan todos los ámbitos de la sociedad.

- 26. Estado de riesgo, ²⁴ a la eventualidad de un peligro por un ataque social, sexual, delictivo individual o colectivo, a partir de la construcción social de desigualdad y discriminación, que genera miedo, intimidación, incertidumbre o ansiedad, ante un evento impredecible de la violencia.
- 27. Estereotipo,²⁵ a las creencias sobre colectivos humanos que se crean y comparten en y entre los grupos de una cultura determinada. Los estereotipos sólo llegan a ser sociales cuando son compartidos por un gran número de personas dentro de grupos o entidades sociales, (comunidad, sociedad, país, etc.). Se trata de definiciones simplistas usadas para designar a las personas a partir de convencionalismos que no toman en cuenta sus características, capacidades y sentimientos de manera analítica.

También, referidos como estereotipos sexuales, reflejan las creencias populares sobre las actividades, roles, rasgos, características o atributos que caracterizan y distinguen a las mujeres de los hombres. De esta forma son imágenes culturales que se asignan a los sexos, por ejemplo, que los hombres visten de azul y las mujeres de rosa, o que éstas son sentimentales y los hombres no tienen derecho a llorar. Su eliminación es factor importante para lograr la igualdad entre los sexos.

- 28. Estereotipos de género, al conjunto de creencias de origen y desarrollo socio histórico, relativas a lo que en un contexto cultural específico se considera normal y típico en las mujeres y en los varones.
- 29. Feminicidio,²⁶ al tipo penal que consiste en sancionar a aquél que, por razones de género, prive de la vida a una mujer. Existen razones de género cuando se acredite cualquiera de las siguientes hipótesis:

²⁴I dem artículo 4, fracción XIV.

²⁵ Glosario de Género, Instituto Nacional de las Mujeres (NMUJERES), 2007; p.p. 62. Disponible en línea en: cedoc inmujeres qob mx/lgamv/v/conavim/glosario conavim pdf Fecha de Consulta: 20 de septiembre de 2019, 12:00 hrs.
26 Artículo 213 Quintus del Código Penal para el Estado de Morelos.









- Hay o se haya dado, entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo, cualquier otra relación de hecho;
- Hay o se haya dado, entre el activo y la víctima una relación laboral, docente, o cualquier otro que implique confianza, subordinación o superioridad;
- III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, previa o posterior a la privación de la vida;
- V. Consten antecedentes de amenazas, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima, y
- VI. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado a un lugar público; o
- VII. La víctima haya sido incomunicada.
- 30. Formación, a la formación, al conjunto de actividades de sensibilización, capacitación y profesionalización orientadas a crear y generar cambios actitudinales en las personas servidoras públicas en torno a las problemáticas derivadas de las desigualdades de género, implicando con ello la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en su función como servidores y servidoras públicas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- 31. Frecuencia de la violencia, ²⁷ la la regularidad con la que se presentaron las situaciones de violencia en la pareja durante los últimos 12 meses. Esta corresponde a la percepción de la mujer entrevistada y se mide en términos cualitativos: una vez, pocas veces y muchas veces.
- 32. **Hostigamiento sexual**, ²⁸ al ejercicio del poder, mediante la violencia física, psicológica, sexual o económica sobre las mujeres a partir de la subordinación que se tiene respecto del patrón o docente, independientemente del tipo penal consagrado en las leyes respectivas.

El código penal para el estado de Morelos, define al hostigamiento sexual,²⁹ como la persona que, con fines lascivos, asedie, acose o solicite favores de naturaleza sexual para sí o para un tercero a persona de cualquier sexo, y además exista una relación jerárquica, derivada de relaciones laborales, docentes, domésticas o de cualquier clase que implique subordinación entre el sujeto activo y pasivo.

²⁹ Artículo 158 del Código Penal para el Estado de Morelos.

²⁷ Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, INEGI, p.p. 122.

²⁸ Artículo 12 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos









33. Indicador, a la medida numérica o valor que describe la situación o condición de un fenómeno particular, en un periodo determinado y en un espacio geográfico específico.

Los indicadores cuantitativos permiten mostrar el avance de un programa o acción, en qué parte se encuentra respecto de las metas, así como evaluar programas específicos y determinar su impacto.

Los indicadores cualitativos proporcionan información con descripciones de procesos o resultados sobre el impacto de los programas y las políticas públicas.

34. Indicadores de género, 30 tienen la función especial de señalar los cambios sociales en términos de las relaciones de género a lo largo del tiempo. Su utilidad se centra en la habilidad de señalar los cambios en el estatus y rol de las mujeres y de los hombres en distintos momentos del tiempo, y por lo tanto, medir si la igualdad de oportunidades está siendo alcanzada a través de las acciones planificadas.

Los indicadores de género son de gran utilidad para sensibilizar a las personas encargadas del diseño y planificación de políticas públicas para la introducción de cambios en estas tendientes a favorecer la igualdad y equidad de género, así como para proporcionar conocimientos básicos para formular políticas efectivas para hombres y mujeres.

- 35. **Machismo**, a aquellas actitudes y comportamientos que se despliegan, y en las que prevalece la discriminación y la desvalorización de lo femenino, teniendo como razonamiento que las mujeres son inferiores a los hombres.
- 36. **Masculinidad/es**,³¹ se refiere al significado social de la hombria, que se construye y define social, histórica y políticamente, en lugar de estar determinada biológicamente. Hay muchas definiciones construidas socialmente sobre qué es se hombre. Pueden cambiar con el trascurso del tiempo y dependiendo del lugar. El término se relaciona con las nociones e ideales percibidos acerca de cómo los hombres deben comportarse o se espera que se comporten en un contexto determinado. Las masculinidades no son solo acerca de hombres; las mujeres también materializan y producen el significado y las prácticas de la masculinidad.

Entre los estudios sobre masculinidades existen diferentes enfoques, desde la antropológica y sociológica hasta la psicoanalítica. En medio de estas vertientes existen posturas que intentan definir la masculinidad a partir de la construcción

³⁰ Indicadores de Género, Guía Práctica, Instituto Andaluz de la Mujer, p.p. 26.

³¹ Glosario de términos relacionados al enfoque de igualdad de género, recopilación elaborada por Raquel Asencios -Save the children – 2018.









social, mientras que otras lo hacen desde posturas esencialistas y biologicistas. La construcción social de los varones, al igual que la de las mujeres, está pautada por la cultura patriarcal.

- 37. **Misoginia**,³² al odio hacia la mujer que se manifiesta en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer.
- 38. Modalidades de la violencia:33
 - a) Violencia en el ámbito familiar: Es todo acto de poder u omisión, intencional dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, emocional, sexual, patrimonial o económica a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, con quien tengan o hayan tenido parentesco consanguineo, por afinidad o civil, por vínculo de matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho y que tiene por efecto causar daño o sufrimiento físico;
 - b) Violencia en el ámbito laboral y docente. Es toda acción u omisión realizada por el patrón o en su defecto por quien ejerza facultades de mando en dicho ámbito, encaminada a limitar, desacreditar, descalificar o nulificar el trabajo realizado por las mujeres, mediante la discriminación por su género, las amenazas, la intimidación, el impedimento de llevar a cabo el periodo de lactancia previsto en la legislación de la materia, y la explotación laboral, que afecte la permanencia, reconocimiento, salario y prestaciones de las mujeres en los espacios productivos.

La violencia docente comprende aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros;

c) Violencia en el ámbito institucional: Comprende las acciones, prácticas u omisiones de las y los servidores públicos del Estado y Municipios que dilaten, obstaculicen o impidan que las mujeres accedan a los medios o mecanismos para el goce y ejercicio pleno de sus derechos fundamentales o políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia contra la mujeres o aquellas necesarias para su desarrollo, de conformidad a lo dispuesto en la CEDAW;

²² Artículo 4, fracción XXVI, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos

³⁵ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos









- d) Violencia en la comunidad: Es toda acción u omisión que se realiza de manera colectiva o individual por actores sociales o comunitarios que transgreden derechos fundamentales de las mujeres, generan degradación, discriminación, marginación, exclusión en la esfera pública, limitando consecuentemente la autonomía física o sexual de las mujeres, favoreciendo su estado de riesgo e indefensión;
- e) Violencia feminicida: Es la forma extrema de violencia contra las mujeres producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos públicos y privado conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden culminar en Feminicidio:
- f) Violencia en el noviazgo: Son todos los actos de violencia física, sexual, moral o psicológica que se presenten dentro del noviazgo con la intención de dañar, dominar y ejercer poder en contra de la otra persona, y
- g) Violencia política:³⁴ Es toda acción u omísión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo. Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer, le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.
- 39. **Modelo**, ³⁵ a la representación conceptual o física de un proceso o sistema para analizar el fenómeno social de la violencia contra las mujeres en su Prevención, Atención, Sanción y Erradicación.
- Mujer,³⁶ niñas, mujeres jóvenes, mujeres adultas, mujeres de edades avanzadas y mujeres trans.

35 Artículo 4, fracción XVIII, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.

³⁴ Artículo 20 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

⁹⁸ Protocolo de actuación con perspectiva de género para la investigación del delito de feminicidio por la Fiscalía General del Estado de Morelos, p.p. 17, Disponible en línea en: http://periodico.morelos.gob.mx/periodicos/2020/5824.pdf Fecha de Consulta: 20 de junio de 2020 11:30 hrs.









41. **Mujeres en situación de violencia**, ³⁷ a aquellas mujeres que viven o han tenido experiencias de vida, en coyunturas o espacios sociales donde las estructuras tradicionales y las relaciones de poder entre hombres y mujeres -establecidas culturalmente, a través del tiempo y la historia- siguen promoviendo y llevando a cabo las características esenciales del patriarcado, la misoginia y el machismo.

Mujeres que han tenido un proceso de vida o han transitado por situaciones de opresión, discriminación, exclusión, desigualdad, inequidad y donde su pleno goce de derechos ha sido vulnerado por su construcción social de género. Esto ha traído consigo toda una serie de discriminaciones y ámbitos de violencia familiar, laboral, docente, comunitaria e institucional.

Las mujeres que viven dinámicas de violencia, inmersas en relaciones de poder, carecen de herramientas para integrarse al desarrollo social y tienen más posibilidades de vivir cualquier discriminación.

42. **Niveles de atención:** ³⁸ La atención a las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores víctimas de violencia, sus hijos e hijas y hombres generadores de violencia, deberá brindarse en tres diferentes niveles, los cuales se describen a continuación:

Primaria: (Inmediata y de primer contacto. Máxima cobertura, mínima complejidad.) Está orientada a brindar servicios de tipo informativo, que contribuyan a la identificación oportuna y referencia de los casos de violencia, así como a prestar ayuda en casos de emergencia. Tiene como finalidad efectuar un reconocimiento de las necesidades y demandas de las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores víctimas de violencia, así como de sus hijos e hijas, e identificación de los hombres generadores de violencia. Se integrará por todas las instancias del SEPASE.

Secundaria: (Básica y general. Menos cobertura, mayor complejidad.) Aplicación de herramientas de detección y valoración del riesgo, así como servicios médicos y psicológicos de valoración y orientación, asesoría jurídica y trabajo social a las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores que hayan sufrido situaciones de violencia, a sus hijos e hijas, para evaluar su condición y referirlos a servicios especializados de nivel terciario. En el caso de los hombres generadores de violencia, se canalizan a servicios especializados de reeducación.

38 Modelo de Atención Único, 2019 p.p.47 y 48.

³⁷ Glosario de términos sobre violencia contra la mujer. p.p. 129 Disponible en línea en: cedoc inmujeres gob mx/lgamv/tv/conavim/glosario conavim pdf, Fecha de Consulta: 24 de septiembre de 2019, 10:30 hrs.









Terciaria: (Especializada. Mínima cobertura, máxima complejidad) Se enfoca en otorgar servicios psicológicos, médicos, jurídicos, trabajo social, reparación integral y/o de salvaguarda especializados basados en estrategias y acciones a corto, mediano y largo plazo dirigidos a la restitución de derechos, el fortalecimiento emocional y el acompañamiento diferenciado para trascender el evento de violencia y encaminar a las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, así como a sus hijos e hijas, a su empoderamiento y al acceso a la justicia; y en el caso tanto de las mujeres víctimas de violencia como de los hombres generadores de violencia, acciones dirigidas a la reeducación. Se integra por los servicios especializados de atención, asistencia y/o protección que de manera personal se brindan a través de hospitales, refugios, casas de tránsito, casas de medio camino y centros de justicia, entre otros.

43. Niveles de prevención:39

- I. Temprana: Que tiene por objeto anticipar y evitar la aparición de la violencia para darles solución prioritaria y disiparlos, y
- II. Mediata: Que tiene por objeto la disminución del número de víctimas de la violencia e implementación de acciones disuasivas contra la misma
- 44. Órdenes de protección 40 a las medidas preventivas, restrictivas y cautelares que se otorgan a las mujeres o a un tercero que sufran Violencia en el ámbito familiar exclusivamente.
- 45. Persona agresora,41 a la persona que infringe cualquier tipo de violencia contra las mujeres.
- 46. Perspectiva de género, 42 a la visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

³⁹ Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos

Artículo 4, fracción XXIII, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos

⁴¹ Artículo 4, fracción XIII, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos









Es una herramienta conceptual que intenta demostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se producen por razones culturales asignadas a los seres humanos. Esta perspectiva ayuda a comprender más profundamente tanto la vida de las mujeres como la de los hombres, y las relaciones que se dan entre ambos. Cuestiona los estereotipos con que somos educados y abre la posibilidad de desarrollar nuevas formas de socialización y de relación entre los seres humanos.⁴³

- 47. Políticas públicas,⁴⁴ al conjunto de acciones a realizar a partir de la toma de decisiones en la esfera gubernamental, es una práctica social propiciada por la necesidad de reconciliar demandas conflictivas o de establecer incentivos de acción colectiva entre aquellos que comparten metas afines para la solución de un problema. Derivan de un programa de acción gubernamental para un sector de la sociedad o un espacio geográfico determinado. Consta de un conjunto de prácticas y de normas propuestas por uno o varios actores públicos y se expresa en forma de intervención, reglamentación, provisión de un servicio.
- 48. **Prevención**,⁴⁵ al conjunto de acciones encaminadas a promover y difundir los derechos de las mujeres e identificar, y reducir los factores de riesgo de la violencia individual o colectiva y potenciar los factores protectores con el fin de evitar actos de violencia contra las mujeres y niñas.
- 49. **Principio básicos de actuación:** ⁴⁶ La atención que la o el servidor público brinde a las personas usuarias tiene que estar alineada a los cinco principios básicos de actuación establecidos en los modelos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores.
- 50. Reconocimiento a la veracidad de la palabra de la mujer: la palabra de la mujer habrá de ser reconocida como verdad desde el inicio de todo reclamo, queja, denuncia o demanda de los servicios de atención ante cualquier manifestación de violencia psicológica, física, patrimonial, económica o sexual.
- 51. Respeto a la decisión y dignidad de la usuaria: a quienes participan en la orientación, asesoría, terapia o acompañamiento dentro de los servicios de atención, entre otros, deberán brindar las herramientas y mostrar las opciones necesarias y convenientes para que las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores víctimas de violencia sean quienes tomen las decisiones sobre el camino

Afficulo 10 del Reglamento de la Modelo de Atención Único, 2019

⁴⁹ Glosario de términos sobre violencia contra la mujer. P.p. 92. Disponible en línes en: cedoc inmujeres gob mx/lgamv/tv/conevim/glosario conavim pdf. Fecha de Consulta: 24 de septiembre de 2019, 11:00 hrs.
46 Glosario de Género, instituto Nacional de las Mujeres, 2007, p. p. 108.

Siosano de Genero, instituto viacional de las mujeres, 2007, p. p. 108.
Artículo 10 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia









a seguir, en pleno respeto de su capacidad decisoria y dignidad como persona, en todo momento.

- 52. Incluyente/no discriminatoria: las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores víctimas de violencia serán atendidas por igual sin distinción por su condición de origen étnico o racial, edad, credo, nivel económico, nivel social, escolaridad, capacidades diferentes, nacionalidad, actividad profesional, orientación o preferencia sexual, y de cualquier otra diferencia.
- 53. **Protocolos**,⁴⁷ a la formación de lineamientos sobre la política pública en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres.
- 54. **Reparación integral**,⁴⁸ a aquellas medidas que tienden a remendar los daños sufridos como consecuencia de las violaciones a derechos humanos, garantizando a la víctima la compensación de las consecuencias de la medida o situación que ha configurado la vulneración de sus derechos, dependiendo de si el daño ocasionado es en el plano material o inmaterial.
- 55. Revictimización, 49 al conjunto de hechos o "el hecho en que un individuo sea víctima de violencia interpersonal en dos o más momentos de la vida. Ambas experiencias son separadas en el tiempo y realizadas por parte de al menos dos perpetradores diferentes. Es decir, se refiere a sufrir abuso físico o sexual por parte de un familiar durante la niñez y luego experimentario nuevamente durante la vida adulta, cuando el perpetrador es la pareja masculina". La revictimización genera impactos psicosociales porque remueven las situaciones traumáticas generadas por la violación de la dignidad y de derechos. No basta con mencionar los efectos de la revictimización sino el auscultar sobre las pretensiones y los actores que generan dicha revictimización. La revictimización genera condiciones que empeoran, que producen mayor vulneración de la situación de las víctimas, como es el caso de las víctimas de crímenes de Estado. Ellas siguen expuestas no solamente a la continuidad de violación de sus derechos sino de ser invisibilizadas, en medio de avances formales de democratización, continúan sometidas a técnicas y medios novedosos de persecución.
- 56. Refugios,⁵⁰ al espacio confidencial, seguro, temporal y gratuito, donde se prestan servicios especializados y atención integral a las víctimas de violencia

⁴⁷ Artículo 4, fracción XXIV De la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.

Artículo 6, fracción XXXVIII, de la Ley de Victimas del Estado de Morelos

^{**}Desai, Arias, Thompson & Basile, 2002. Childhood victimization and subsequent adult revictimization assessed in a nationally representative sample of women and men. ViolenceVict., Disponible en linea: https://www.researchqate.net/publication/10817075 Childhood Victimization and Subsequent Adult Revictimization Assessed in a Nation altiv. Representative Sample of Women and Men, Fecha de Consulta: 24 de septiembre de 2019, 12:44 horas.
**Modelo de Atención en Refugios para Mujeres Victimas de Violencia y sus Hijas e Hijos. Instituto Nacional de las Mujeres, México, 2011.p.p.

Modelo de Atencion en Retugios para Mujeres Victimas de Violencia y sus Hijas e Hijos. Instituto Nacional de las Mujeres, Mexico, 2011.p.p. 53









(mujeres, sus hijas e hijos), cuya prestación de servicios atiende a la normativa aplicable.

57. Reparación del daño (civil y penal),⁵¹ a la consecuencia jurídica por violación de una obligación da lugar a la reparación del daño por el sujeto responsable. Todo comportamiento ilícito ya sea por particulares o el Estado origina responsabilidad civil, que entraña la obligación de otorgar reparaciones. La reparación consiste, prima facie, en restablecer la situación de la víctima al momento anterior del hecho ilícito (status quo ante), borrando o anulando las consecuencias de la acción u omisión ilícita; es decir, requiere, siempre que sea posible, la plena restitución (restitutio in integrum).

En materia civil, se considera la reparación del daño como el pago de daños y perjuicios, entendido el primero como la pérdida o menoscabo sufrido en el patrimonio por la falta de cumplimiento de una obligación; y por el segundo, la privación de cualquier ganancia lícita, que debiera haberse obtenido por el cumplimiento de la obligación.

El derecho internacional de los derechos humanos señala que la reparación puede tener varias dimensiones:

- a) La restitución, que busca recuperar la situación previa de la víctima. Incluye, entre otros, el restablecimiento de derechos, el retorno a su lugar de residencia, la devolución de bienes y el empleo
- b) La indemnización, que refiere la compensación monetaria por daños y perjuicios. Incluye tanto daño material como físico y moral (miedo, humillación, estrés, problemas mentales, reputación);
- c) La rehabilitación alude a medidas como atención médica y psicológica, así como servicios legales y sociales que ayuden a las víctimas a readaptarse a la sociedad;
- d) La satisfacción, que implica la verificación de los hechos, conocimiento público de la verdad y actos de desagravio; las sanciones contra perpetradores; la conmemoración y tributo a las víctimas, y
- e) Las garantías de no repetición pretenden asegurar que las víctimas no vuelvan a ser objeto de violaciones. Requieren de reformas judiciales, institucionales y legales, cambios en los cuerpos de seguridad, promoción

⁵¹ Protocolo para la Investigación de Delitos relacionados con desapariciones de Mujeres, Violación de Mujeres y Homicidio de Mujeres por razones de Género, 2011, Disponible en línea: PROTOCOLO%20DE%20INVESTIGACION%20MINISTERIAL.pdf, Fecha de Consulta 24 de septiembre de 2019, 13:55 horas.









y respeto de los derechos humanos, para evitar la repetición de violaciones.52

58. Sanción, 53 a la efectiva e irrestricta aplicación de la ley, que se relacionen con la discriminación y la violencia contra las mujeres.

59. Tipos de la Violencia⁵⁴:

- a) Violencia psicológica y emocional: Cualquier acción de negligencia, abandono, intimidación, coacción, devaluación, marginación, anulación, conducta celotípica prohibiciones, coacciones, condicionamientos, restricción a la autodeterminación y amenazas, que provocan en quien las recibe deterioro, disminución o afectación en las diferentes áreas de la personalidad;
- b) Violencia física: Cualquier acto intencional que ocasione daño, ya sea haciendo uso de la fuerza física o de algún objeto, arma o sustancia que pueda causar lesiones externas, internas o ambas;
- c) Violencia sexual: Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto:
- d) Violencia patrimonial: Cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la mujer. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la mujer;
- e) Violencia económica: Toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;
- f) Violencia obstétrica: Es toda conducta, acción u omisión que ejerza el personal de salud, de manera directa o indirecta, y que afecte a las mujeres durante los procesos de embarazo, parto puerperio, expresados en:
 - a. Trato deshumanizado;

⁵² Manual sobre perspectiva psicosocial en la investigación de Derechos, Humanos, Beristaín, Carlos Martin, 2010, p.p. 121, Disponible en línea Consulta 24 de septiembre de 2019, 14:12 horas

Artículo 35 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos

54 Artículo 20 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos









- Prácticas que no cuenten con el consentimiento informado de la mujer, como la esterilización forzada;
- c. Omisión de una atención oportuna y eficaz en urgencias obstétricas;
- d. No propiciar el apego precoz del niño con la madre, sin causa médica justificada;
- e. Alterar el proceso natural del parto de bajo riesgo, mediante su patologización, abuso de medicación, uso de técnicas de aceleración, sin que ellas sean necesarias; y
- Practicar el parto vía cesárea cuando existan condiciones para el parto natural, sin obtener el consentimiento expreso e informado de la mujer embarazada.
- g) Violencia mediática en razón de género: Toda acción u omisión tendiente a la publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados y sexistas a través de cualquier medio de comunicación o a través de la instalación y colocación de anuncios que sean visibles desde la vía pública, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, así como la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes de promoción sexualmente explicita, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres; y
- h) Violencia digital: Es cualquier acto que se presenta a través de las tecnologías de la información y la comunicación, plataformas de internet, redes sociales o correo electrónico, o cualquier otro espacio digitalizado que atente contra la integridad, la dignidad, la intimidad, la libertad, la vida privada de las mujeres o cause daño moral a ellas y/o su familia. Se manifiesta mediante al acoso, hostigamiento, amenazas, insultos, divulgación de información apócrifa, mensajes de odio, difusión sin consentimiento de contenido íntimo, textos, fotografías, videos y/o datos personales u otras impresiones gráficas o sonoras, verdaderas o alteradas, y X.- Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.
- 60. **Trata de personas**,⁵⁵ a la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines

⁶⁵ Los derechos humanos y la trata de personas, Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina del Alto comisionado, Nueva York y Ginebra, 2014. p.p. 3









de explotación. Esa explotación incluirá como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

- 61. **Unidades de Estado**, a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a las autoridades que conforman la Administración Pública Estatal y Municipal, incluidos sus Órganos Desconcentrados y Descentralizados, a los Órganos Constitucionales Autónomos, la Fiscalía General del Estado de Morelos y los Órganos Jurisdiccionales que no formen parte del Poder Judicial del Estado.
- 62. Víctima,⁵⁶ la mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia.
- 63. Víctimas directas,⁵⁷ cualquier persona física que individual o colectivamente haya sufrido directamente algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional o, en general, cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.
- 64. **Víctimas indirectas**, ⁵⁸ los familiares o personas físicas a cargo o que tengan una relación inmediata con la víctima directa, tanto formal como informal, que de alguna forma sufra un daño.
- 65. Victimización, al impacto psicológico, emocional, físico, social, económico y emocional de cada tipo y modalidad de la violencia contra las mujeres.
- 66. Violencia contra la mujer, a cualquier acción u omisión que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, emocional, patrimonial o económico, tanto en el ámbito público como en el privado, originado por su condición de género femenino.

PRINCIPIOS RECTORES

El presente programa contiene principios rectores que garantizan el acceso de las mujeres al derecho a una vida libre de violencia en un medio ambiente adecuado,

sa Idem

⁵⁶ Artículo 4, fracción XII, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.

⁵⁷ Artículo 4 de la Ley de Víctimas del Estado de Morelos









los cuales favorecerán el desarrollo y bienestar de las mujeres en el estado, siendo estos los siguientes:

1. Igualdad y no discriminación

La CEDAW, en su artículo primero, define la discriminación contra la mujer como "toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera." Por lo anteriormente manifestado, el presente Programa tiene como uno de sus principios rectores la eliminación de toda práctica, que de manera directa o indirecta tenga por objeto o resultado el menoscabo del pleno ejercicio de los derechos de todas las mujeres.

Alda Facio señala: "según la teoría de los derechos humanos sólo existe igualdad si no hay discriminación, ni directa ni indirecta, contra ninguna mujer", 59 razón por la cual, el derecho a la igualdad es inseparable del derecho a la no discriminación.

Por esta razón, se deben eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres para lograr la igualdad y, por lo tanto, el derecho a la igualdad requiere que se implementen acciones específicas y concretas para eliminar la discriminación en todos los espacios y ámbitos de la vida social.

La Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el Estado de Morelos define a la igualdad entre mujeres y hombres de la siguiente forma: "Implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo"⁶⁰.

Para Ferrajoli, el principio de igualdad se orienta con la finalidad de garantizar un valor igual de todas las diferencias personales, entre ellas las de sexo, pero también las de etnia, nacionalidad, religión, opinión, clase social orientación sexual, que hacen de cada persona un individuo diferente a las demás, pero a su vez hacen que cada individuo sea una persona igual a todas las otras personas.⁶¹

FACIO, Alda, Nota para la Igualdad, ¿igualdad y/o equidad? Disponible en línea en http://www.paginaspersonales.unam.mx/files/981/igualdad_equidad.pdf. Fecha de Consulta: 23 de septiembre de 2019, 14:30 horas.
 Artículo 5, fracción VII, de la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el Estado de Morelos.

⁶¹ Ferrajoli, Luigi (1999) "Igualdad y Diferencia". En Derechos y garantías. La ley del más débil. Edit. Trotta









Para entender el principio de igualdad, es necesario superar el concepto de igualdad formal, visibilizando las diferencias, para que, con ello se puedan visibilizar las relaciones de poder. El mismo artículo 5 de la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el Estado de Morelos define la igualdad real o sustantiva como "al acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, siendo parte de esta:

- a) La igualdad de género;
- b) La igualdad de oportunidades;
- c) La igualdad jurídica, y
- d) La igualdad salarial."

Asimismo, en el mismo artículo, en la fracción VI, define a la Igualdad de Oportunidades como "El acceso igualitario al pleno desarrollo de las mujeres y los hombres, en los ámbitos público y privado, originado por la creación de políticas públicas que reconozcan que ambos géneros tienen necesidades diferentes y que construyan instrumentos capaces de atender esas diferencias".

2. Interculturalidad

La interculturalidad se encuentra integrada por varios conceptos, como lo es la cultura y lo que ella forma (diversidad cultural, movilidad, raza, etnia, minoría). Es importante señalar que, la interculturalidad atravesó por un proceso histórico. A raíz de este reconocimiento, esta atraviesa por los siguientes conceptos: Tolerancia, Pluralismo y Multiculturalismo.

El concepto actual de interculturalidad, va más allá de la etnia, la cultura, el folclore y la clase. ⁶²

La Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las expresiones culturales, ⁶³ en el artículo 4.8, define a la interculturalidad como "la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del dialogo y de una actitud de respeto mutuo".

La multiculturalidad de las mujeres

Implica el reconocimiento de que las sociedades son cultural y étnicamente

Álvarez Ruíz, Aleida, Interculturalidad: concepto, alcances y derecho, LXII Legislatura, Cámara de Diputados, 2014.

⁶³ Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, disponible en línea https://unesdoc.unesco.org/erk/48223/pf0000142919 spa









diversas, pero, sobre todo, que existen derechos –y vulneraciones de los mismosdiferenciadas para distintos sectores de la sociedad. Ello permite visibilizar las problemáticas particulares de las personas en razón de su sexo, género, edad, lugar de residencia, grupo étnico, entre otros factores.

El principio de multiculturalidad de las mujeres deriva del reconocimiento del entrecruzamiento de al menos tres factores de desigualdad social: la de género, la de etnia y la de clase. En tal sentido, este principio reconoce que se reproduce la exclusión que limita el acceso a los recursos y el ejercicio de los derechos tanto individuales como colectivos.

3. La perspectiva de género

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Morelos y la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el Estado de Morelos señalan que la perspectiva de género "Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, que propone eliminar las causas de opresión de género como la desigualdad, la injusticia, la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.⁶⁴"

4. Transversalidad de la perspectiva de género

La Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el Estado de Morelos define la transversalidad de la perspectiva de género como "el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas, que concrete el principio de igualdad". 85

La transversalidad de la perspectiva de género busca incorporar el principio de igualdad como rector de las políticas públicas a través de su integración en la "corriente principal" de las mismas y no como una dimensión que se "adicione" al quehacer institucional. Por tanto, es una estrategia que abarca todos los niveles de

⁶⁴ Artículos 4, fracción XXI, y 5, fracción X, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.

⁶⁵ Artículo 5, fracción XI, de la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el Estado de Morelos.









una organización, cuya efectividad depende del compromiso vertical y horizontal en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas.

En ese sentido, la transversalidad de género implica incorporar esta perspectiva en todas las etapas de la política pública (diseño, implementación y evaluación) y en la cultura organizacional, de suerte que se abone al logro de la igualdad entre mujeres y hombres.

Así, la transversalidad implica la reorganización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que la perspectiva de género sea incorporada en todas las políticas y acciones, a todos los niveles y en todas las etapas, y por parte de todos los actores implicados en la adopción de medidas políticas.⁶⁶

5. Interseccionalidad

El término de Interseccionalidad fue acuñado por Kimberlé Crenshaw, definiéndolo como "El fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegio en base a (sic) su pertenencia a múltiples categorías sociales".

Mara Viveros⁶⁷, define a la interseccionalidad como "una expresión utilizada para designar la perspectiva teórica y metodológica que busca dar cuenta de la percepción cruzada o imbricada de las relaciones de poder, y este enfoque de la interseccionalidad es localizado y contextualizado".

Por lo que es necesario darse cuenta de las violencias de clase, de género, de raza, de condición étnica, entre otras, con la finalidad de examinar desde las categorías más pertinentes la estructura de las violencias.

CAPÍTULO I DEL DIAGNÓSTICO

El presente capítulo, presenta una síntesis de la información pública y oficial en torno a la incidencia de violencia contra las mujeres en el estado de Morelos. Para ello, se retoman los hallazgos principales de fuentes oficiales que permiten presentar un panorama de la incidencia de la violencia contra las mujeres en el Estado.

⁶⁶ Consejo de Europa (1998): «Mainstreaming de género. Marco conceptual, metodología y presentación de buenas prácticas», Estrasburgo. ⁶⁷ Viveros, Mara (2016), La interseccionalidad, una aproximación situada a la dominación. En Debate Feminista no. 52, pp. 1-17, disponible en https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S01889478163008032token=E082E6C95A2DF4401FD40DC7F509CA8FBEE6938414B5D5F5C1D423347D4502F48DF5C39FDD350288F









Diagnóstico de la violencia basada en género contra las mujeres y niñas en el estado de Morelos

El presente diagnóstico permite identificar a través de cifras, los contextos de relación y las expresiones de la violencia que experimentan las mujeres y niñas en el estado de Morelos; está organizado en tres partes, la primera parte, *Densidad y demografía de las mujeres en Morelos* describe la representación de las mujeres en la densidad de población del estado de Morelos, la segunda parte, *Cuantificación de las violencias contra las mujeres y niñas*, puntualiza la situación de la violencia contra las mujeres en el estado basándose en los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) de 2016 y finalmente en el tercer apartado, *Políticas públicas para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el Estado de Morelos*, se describen las acciones gubernamentales en materia de prevención, atención y sanción en el periodo de 2015 a 2018, a partir de los registros administrativos.

SECCIÓN PRIMERA O

1. Densidad y demografía de las mujeres y niñas en Morelos

La población total que habita en el estado de Morelos es de 1 937,447, de los cuales el 52% (1 007,479) son mujeres y el 48% (929,968) son hombres. El grueso de la población femenina en Morelos se encuentra en las edades de 65 años y más, seguida por las mujeres de 20 a 24 años de edad (Ver gráfica 1.1)



Página 30 de 532









1.1 Mujeres con discapacidad /limitación

Durante el año 2010, en el estado de Morelos 40,270 personas tenían alguna discapacidad y la mayor proporción eran mujeres mayores de 50 años. Mientras que por tipo de limitación fue de 49% para caminar o moverse, 22% para ver, 10% para escuchar y 6% para hablar⁶⁸ (Ver tabla 2.1).

٩	(VCI table 2.1).						
	Grupos quincenales	Población	Con	Porcentaje			
	de edad	femenina	limitación en				
		MED LA	la actividad				
	TOTAL	906,208	40,270	4.4			
	00-04 años	76,235	531	0.7			
	05-09 años	C81,808	/1,162 -	1.4			
	10-14 años	82,665	<u>_</u> / ₃ 9/,301 ₽	1.6			
	15-19 años	87,900	1,166 Z	1.3			
	20-24 años	80,477	1,106	1.4			
	25-29 años	71,016	1,007	1.4			
	30-34 años	69,100	€1,163	1.7			
	35-39 años	69,202	√_1,435 Z	2.1			
	40-44 años	C59,877	1,745	2.9			
	45-49 años	51,694	2,257	4.4			
	50-54 años	45,989	2,941	6.4			
	55-59 años	35,048	3,004	8.6			
	60-64 años	28,048	3,346	11.9			
	65-69 años	21,254	3,420	16.1			
	70-74 años	17,819	3,979	22.3			
	75-79 años	12,659	3,860_	30.5			
	80-84 años	8,296	3,202	38.6			
	85 años y más	7,121	3,645	51.2			
	Tabla 2.1 Mujeres con discapacidad por grupos etanos. Morelos, 2010.						

Fuente: Elaborado por Instituto Nacional de las Mujeres/Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos a partir de datos del Boletín del día internacional de las personas con discapacidad, del Instituto Nacional de Estad

El Boletín Demográfico Mensual de la Secretaría de Hacienda del estado de Morelos, correspondiente al año 2016, señala que la población femenina en el Estado, presentaba limitaciones en la actividad, siendo esta de un 4% del total que declaró censalmente tener un tipo de discapacidad y que está desagregada por

⁶⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía Boletín del Día Internacional de las Personas con Discapacidad. [En línea] // http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/discapacidad0.pdf.ld. - INEGI, 1° de Diciembre de 2015. - 8 de Octubre de 2019.









grupos quinquenales de edad.⁶⁹ (Instituto Nacional de las Mujeres/ Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, 2018).

En lo que concierne a personas con discapacidad, un aspecto sensible es el reconocimiento de las situaciones de discriminación, que viven relacionada con esa condición, al respecto, en el año 2014, 670 mil 603 personas en el país, declararon haber sufrido discriminación por razones de discapacidad o por algún impedimento físico, mientras que, en el estado de Morelos, fueron 15,584 personas.⁷⁰

1.2 Mujeres en condición de victimización

En el año 2017, de un total de 1 390,031 personas de 18 años o más, el 50.9% fueron mujeres, de éstas el 29.7% se encuentran en condición de victimización, siendo el grupo de 20 a 29 años de edad las más vulnerables con el 40.2%, seguido del grupo de 18 a19 años con 35.2% y en tercer lugar el grupo que va de los 40 a 49 años con un 31.8%; lo que nos indica que las mujeres en etapa productiva son las que se encuentran más expuestas a sufrir algún tipo de delito.⁷¹

1.3 Mujeres hablantes de lengua indígena y afrodescendientes en Morelos

En el año del 2015, de una población total de 1 903,811, se desprende que 988,905 corresponde a mujeres afrodescendientes, la mayoría estando en un rango de edad de 18 a 64 años de edad⁷².

En el 2018, de una población total de 1 920,917, el 2.9% son mujeres hablantes de lengua indígena, teniendo Cuernavaca un total de 366,321 mujeres, seguido de Jiutepec con 214,137 y Cuautla con 214,137 de mujeres, siendo el grupo etario de mayor prevalencia en los tres municipios el de 18 a 64 años de edad⁷³.



⁶⁹ Instituto Nacional de las Mujeres/ Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos Meta 39 MT Investigación con la finalidad de que se transversalice la perspectiva de género en las políticas públicas de la entidad (Informe). - Cuernavaca : INMUJERES, 2018.

⁷⁰ IBIC

INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018 (ENMPE): Población de 18 años y más por entidad federativa y grupos de edad, según sexo y condición de victimización 2017.
 INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 Estimadores de la población total y su distribución porcentual según autoadscripción.

⁷² INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 Estimadores de la población total y su distribución porcentual según autoadscripción afrodascendiente por municipio, sexo y grandes grupos de edad.
⁷³ INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018. Población de 3 años y más, por entidad federativa y sexo, y su distribución

⁷³ INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018. Población de 3 años y más, por entidad federativa y sexo, y su distribución porcentual según condición de habla indígena.









1.4 Mujeres migrantes

Durante el año 2018, de la población migrante a Estados Unidos, se encontró que 1 992,564 son morelenses y que el 74.8% nacieron en Morelos. En el año 2015, la población migrante de mujeres morelenses fue de 910,713, que incluye la migración en la misma entidad o en otra entidad en una proporción mayor con respecto a los hombres (834,119), no obstante, observándose mayor prevalencia de parte de los hombres en la migración a otro país (5.57% vs 4.93%).

1.5 Jefatura de los hogares en Morelos

Según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018, el 61.7% de los hogares son nucleares, el 25% son ampliados y el 11.6% son unipersonales; el 32.1% (168,716 hogares) tienen jefatura femenina y el 67.8% cuentan con jefatura masculina (355, 268 hogares).

1.6 Homicidios de mujeres y defunciones por suicidio en Morelos

Conforme a los registros de datos vitales, desde el año 2015 al 2017, el número de homicidios de mujeres registrados ese mismo año tuvo un incremento partiendo en el 2015 con 49, posteriormente en el 2016 con 87, disminuyendo en el 2017 con 79 y en el 2018 con 81 en el estado de Morelos, siendo Cuernavaca el de mayor prevalencia, siguiendo Jojutla en segundo lugar y Cuautla en tercer lugar.

Con respecto a las defunciones por suicidio durante los años 2015 al 2017, el año del 2016 fue donde se produjeron más suicidios de mujeres con un total de 17, estando la mayor prevalencia entre las mujeres de entre 30 y 34 años y las de 15 a 19 años de edad, en el año 2017, se presentaron 10 suicidios teniendo mayor prevalencia el grupo etario de 15 a 19 años de edad, durante el año 2015, fueron 7 suicidios, siendo el grupo etario ubicado 20 a24 años de edad, en el Estado de Morelos, siendo Cuautla el de mayor prevalencia, seguido de Cuernavaca con diferencia de 1 punto y en tercer lugar Jojutla con 6 puntos de diferencia.

PODER EJECUTIVO









SECCIÓN SEGUNDA

2. Cuantificación de la violencia contra las mujeres

2.1 Prevalencia de la violencia contra las mujeres en el país en el periodo del 2006 al 2016

El Estado mexicano mide, a través del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), los datos estadísticos derivados de la aplicación de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), a partir del año 2003; es a través de esta encuesta que se muestra la realidad de la violencia contra las mujeres. A partir del año 2003 se ha dado continuidad a la labor estadística, a través de la realización de la encuesta mencionada en los años 2006, 2011 y 2016.

En la última, la del año 2016, se indaga con mayor precisión situaciones específicas de violencia física y sexual, al describir agresiones físicas y el medio utilizado para ello y se abordan con mayor detalle otros ámbitos de ocurrencia, concretamente, escolar, laboral, comunitario y familiar.

En el comparativo de la prevalencia de la violencia que viven las mujeres a nivel nacional de las 3 encuestas (2006,2011 y 2016)⁷⁴, se desprende que en el 2006 se tuvo un 69.3%, teniendo un descenso en el 2011 con un 63.6% (de un 5.7 porcentual) y posteriormente un nuevo ascenso, con un punto porcentual, en el 2016, siendo este un 64.9%. siendo la violencia emocional la de mayor prevalencia en las tres mediciones, seguido de la sexual, teniendo variaciones con los demás tipos de violencia (Ver tabla 2.2)

Prevalencia de la violencia por tipo de violencia y agresor entre las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida											
	Morelos				Morelos			Morelos			
		2006			2011			2016			
Tipo de violencia	Total	Pareja	Otra persona distinta a la pareja	Tota	l Pareja	Otra persona distinta a la pareja		Total	Pareja	Otra persona distinta a la pareja	
Total	69.3	45.5	54.8	_63.6	47.9	43.4		64.9	44.1	51.5	
Emocional	48.3	39.3	26.1	_44.0	42.5	11.2	1	48.7	40.1	26.5	
Física	25.6	20.9	9.8	17.5	15.4	4.3	V	34.4	19.2	23.3	
Sexual	42.8	10.3	38.5	33.4	8.0	29.4		39.5	7.4	36.6	
Económica y patrimonial	34.3	26.2	8.0	39.5	28.0	4.5		30.9	23.1	2.9	

⁷⁴ Datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016









24.5	20.7	22.6
	15.4	10.8
	24.5	35.909(0)

Tabla 2.2 INEGI, Comparativo de la ENDIREH 2006, 20011 y 2016.

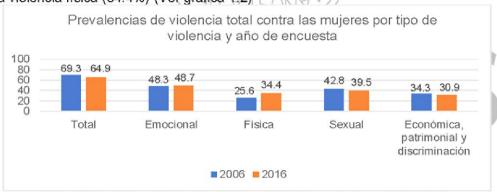
Nota: / La prevalencia de violencia total no es igual a la suma de las prevalencias por tipo de violencia y agresor, ya que cada mujer pudo haber experimentado uno o más tipos de violencia por diferentes personas agresoras.

2.2 Violencias contra mujeres en Morelos 2016

En esta sección se presentan los resultados de la ENDIREH 2016 correspondiente al estado de Morelos, de acuerdo a los tipos de violencia y los contextos de relación (modalidades de violencia) y en algunos casos, su comparativo con datos a nivel nacional. De las mujeres de Morelos de 15 años y más encuestadas, un total de 64.9% han sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida, ejercida por cualquier persona agresora.

2.2.1 Tipos de Violencia

En lo que se refiere a los tipos de violencia que resultan del comparativo de la encuesta del año 2006 y la del año 2016, se visualiza un ligero incremento en la violencia emocional (48.7%), una disminución de la violencia económica y patrimonial, así como en la sexual, pero se advierte de un incremento importante en la violencia física (34.4%) (Ver gráfica 1.2)



Gráfica 1.2 Datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016.









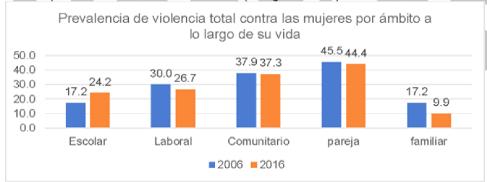
En el estado de Morelos⁷⁵, las mujeres reportaron las siguientes violencias en los últimos 12 meses, en el ámbito escolar con un 18.4%, seguida de la sexual con 12.4%, la emocional con 8.5% y la física con 5.1%. (Ver gráfica 1.3)



Gráfica. 1.3 Panorama de la violencia contra las Mujeres en Morelos, Resultados de la ENDIREH 2016.

2.2.2 Modalidades de Violencia

Respecto al ámbito o contexto de relación donde ocurre la violencia que viven las mujeres de Morelos, a lo largo de su vida, el ámbito de mayor ocurrencia, de acuerdo con los datos de la ENDIREH 2016, es el de pareja con un 44.4%, seguido por el ámbito comunitario con 37.3%, el laboral con 26.7%, el escolar con 24.2% y finalmente el familiar con 9.9% de incidencia. Si lo analizamos de manera comparativa con el año 2006, vemos que en una década la familiar, la comunitaria y la laboral han descendido, las dos primeras ligeramente, la tercera sustancialmente: la violencia de pareja pasó de un 45.5% a un 44.4%, la comunitaria de 37.9% a 37.3% y la laboral de 30.0% a 26.7%; en cambio la escolar se muestra al alza al pasar de un 17.2% a un 24.2% (Ver gráfica 1.4).



Gráfica.1.4 Datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016.

⁷⁵ INEGI Panorama de la violencia contra las Mujeres en Morelos, Resultados de la ENDIREH, octubre de 2020.









2.2.3 Violencia familiar

En Morelos, el 9.9% de mujeres de 15 años y más reportan haber vivido violencia en la familia; la principal forma de expresión de la violencia en la familia, en los últimos 12 meses, es la violencia emocional (6.1%), seguida por la violencia física (3.3%), la patrimonial (1.7) y finalmente la sexual (1.3%), sin embargo, la violencia aumenta en mujeres de 15 a 19 años, principalmente las de tipo emocional, física y sexual (ver gráfica 1.5).



Caracca 1.5 Catculos de Sonta M. Frasa con base en la ENDIVEH 2016.
La violencia que mayormente experimentaron las mujeres en su familia de origina nates de tumpir 15 años, es la física (36%) seguida por la emocional con 20.87% y la sexual (11.6%). En cuanto a la violencia sexual, Moralos ocupa el Tugar 4 en el ranking de reporte de abuso sexual antes de los 15 años, por entidad federativa, teniendo que, los setos que reportan las mujeres son principalmente tocamientos u obligar a tocar partes intimas de alguien, seguido por intento de violación (5/0%) y violación (3.4%) (Ver gráfica 1.6). Los datos de la ENDIREH, en el país revelan que son los tios/primos los principales perpetradores de la violación (37.5%), intento de violación (38.5%) y de tocamientos (43.7%).



Gráfica.1.6 Cálculos Sonia M. Frías en La violencia que se ejerce y que se padece en la familia de origen y en la infancia, 2018.

Experimentar violencia, de manera directa o indirecta en la familia de origen tiene consecuencias importantes en la trayectoria de vida de las personas; ya que contribuye a socializarlos como individuos con una alta tolerancia hacia la violencia,









considerando ésta como una conducta aceptable, funcional para la resolución de conflictos y efectiva para imponerse sobre otros individuos.⁷⁶

1 de cada 4 mujeres en el país indicaron que atestiguaron violencia física en su familia de origen, y casi 1 de cada 10 de manera frecuente. En Morelos, el 28.57% de las mujeres atestiguó violencia física y un 34.1% la violencia emocional, ambas cifras en la familia de origen.

2.2.4 Violencia de pareja

En cuanto a la vida en pareja de las mujeres en Morelos resalta que si bien, es cierto, la principal razón por la que se casaron o unieron con su actual o ex pareja o esposo es porque así lo quisieron y decidieron los dos (86.1%), tenemos un 3.4% de las mujeres que se casan porque querían irse o salirse de su casa y un 1.2% de las mujeres indicaron que se las robaron en contra de su voluntad y tuvo que unirse.

El 30.8% de las mujeres de 15 años y más se casaron o unieron por primera vez entre los 20 y 24 años y el 30.7% antes de los 18 años.

La ENDIREH 2016 distingue dentro de la violencia familiar la que concretamente se refiere a la que ocurre en el contexto de pareja; siendo ésta última la de mayor prevalencia en el estado de Morelos con 44.4% de ocurrencia, siendo que la principal expresión de violencia que experimentaron las mujeres a lo largo de la vida, es la emocional (40.1%), seguida por la económica y patrimonial (23.1%), la física (19.2%) y finalmente la sexual (7.4%).

En lo que concierne a la violencia física en el contexto de relaciones de pareja, tanto en lo que se refiere a alguna vez en su vida, como en los últimos 12 meses, las encuestadas reportaron lo siguiente:

El 17.0% ha experimentado violencia alguna vez en su vida (empujar, amarrar, patear, aventar cosas) y el 6.4% en los últimos 12 meses. El 10.4% ha experimentado violencia severa alguna vez en su vida (golpes, asfixia, agresión con cuchillo y navaja, disparo con arma de fuego); en los últimos 12 meses un 3.7% de las mujeres encuestadas han sufrido violencia severa (Ver gráfica 1.7).

⁷⁶Frías, S.M. (2019). La violencia que se ejerce y que se padece en la familia de origen y en la infancia. In R. Castro (Ed), De parejas, hogares, instituciones y especios comunitario. Violencia contra mujeres en México (ENDIREH 2016) (pp. 115-119). Cuernavaca, Morelos: CRIM-UNAM8INMUJERES. Consultada el 25 septiembre 2019, a las 13:29 hrs.











Gráfica 1.7 Cálculos de Sonia M. Frias con base en la ENDIREH 2016.

Otros tipos de violencia que han vivido las mujeres de Morelos en el contexto de sus relaciones de pareja son el control coercitivo y las violencias patrimonial y sexual.

El control coercitivo es una combinación de violencia emocional y patrimonial (el alto está asociado a lo que Michael P. Johnson flama terrorismo íntimo⁷⁷); dentro de la violencia sexual las encuestadas refirieron las siguientes formas: exigencias de tener relaciones sexuales, obligar a hacer cosas que no les gustan, violación, tener relaciones sexuales sin protección, ver escenas o actos pornográficos. En el tipo de la violencia patrimonial se señalaron las siguientes formas: prohibición de trabajar o estudiar, quitarle dinero o bienes, gastarse el dinero que se necesita para casa, no provee el gasto o lo provee insuficiente.

El control coercitivo está dividido en alto y medio: alguna vez en su vida el alto corresponde al 24.0% y el medio al 10.1% en tanto que en los últimos 12 meses el alto es de 1.8% y el medio de 10.7%. En lo que atañe a la violencia patrimonial a alguna vez en su vida le corresponde un 19.8% y en los últimos 12 meses a 8.8%.

En lo que concierne a violencia sexual alguna vez con un 6.6% la ha vivido, en los últimos 12 meses un 1.9% ha sido víctima de esta (ver gráfica 1.8).

PODER EJECUTIVO

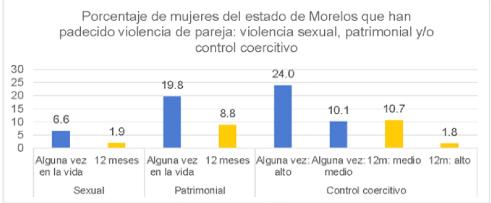
⁷⁷ Sonia M. Frías retoma el concepto de terrorismo íntimo en el artículo El género en la violencia y la violencia de género hacia las mujeres mexicanas: discusiones conceptuales metodológicas, donde lo describe como "El terrorismo íntimo es un patrón de control coercitivo que corresponde a la representación social de violencia de pareja hacia las mujeres, el cual predomina entre las mujeres que están en alberguas y refugios. Implica una combinación de violencia física y/o sexual con una variedad de tácticas no violentas, como el abuso económico y/o emocional, el uso de los hijos/as, amenazas, intimidaciones, invocación del privilegio masculino, constante monitoreo, culpabilización de la víctima, amenazas de reportar a la víctima a las autoridades migratorias, o amenazas de excluir a la persona del trabajo o familia" (M.P. Johnson, 2011–290).











Gráfica 1.8 Cálculos de Sonia M. Frias con basé en la ENDIREH 2016.

2.2.5 Violencia en el noviazgo

En el año 2007, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) presentó datos obtenidos en la Encuesta Nacional sobre Violencia en el Noviazgo (ENAVIN), manifestando que un 15.5% de los mexicanos de entre 15 y 24 años con relaciones de pareja han sido víctimas de violencia física; un 75.8% ha sufrido agresiones psicológicas y 16.5% ha vivido al menos una experiencia de ataque sexual.

Del 9.6% de las jóvenes (entre 15 y 24 años de edad) habían sufrido algún intento para obligarlas a tener relaciones sexuales, y el 1.8% fue obligada a tenerlas. De estas jóvenes, alrededor de 51.2% señaló que esa persona intentó obligarlas más de una vez.

La ENAVIN señala que 38.8% de las jóvenes que indicaron haber sufrido un intento de violación dijeron que había sido por parte de un novio, seguido por algún familiar (20.1%, la mayoría tios); el 15% indicó que un desconocido y el 8.8% apuntó que fue un vecino; mientras que 17.5% indicó que fue otra persona (CONAVIM, 2012:72-73).

El promedio de edad entre las jóvenes que reportaron en la ENAVIN de mayor incidencia, tanto en intentos de violación como en la perpetración de la misma, es de 16 años. El porcentaje de mujeres jóvenes que señalaron haber sufrido una violación cuyo perpetrador fue su novio es de 33.3% (CONAVIM, 2012: 75). Hay que hacer notar que la violencia en el noviazgo abarca varios tipos de violencia además de la sexual⁷⁸.

⁷º CEAMEG Cámara de Diputados, Congreso de la Unión VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO [Informe]. - México: Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, 2017, 1 de octubre de 2019, a las 12:44 hrs.









2.2.6 Violencia en el ámbito escolar

La distribución de asistencia escolar en Morelos según grupo de edad, muestra que el 98.5% de las mujeres de 15 a 34 años de edad asistieron a la escuela, sin embargo, el 25.1% de las mujeres de 55 años y más no asistieron a la escuela, cifra que rebasa el porcentaje de mujeres en el país en la misma situación (22%).

En Morelos 24.2% de mujeres de 15 años y más experimentaron algún tipo de violencia en la escuela a lo largo de su vida, de las cuales en su mayoría (24.3%) viven en zonas rurales del estado; en el mismo sentido el 25.4% de las mujeres que han experimentado violencia hablan alguna lengua indígena y/o se considera indígena.

En los últimos 12 meses, el 18.4% de las mujeres experimentaron violencia en la escuela, de las cuales sólo el 8.8% viven en zonas rurales. El tipo de violencia que mayormente vivieron las mujeres en los últimos 12 meses es la sexual (12.4%) seguida por la emocional (8.5%) y la física (5.1%) (Ver Gráfica 1.9).



Quienes ejercen la violencia en el ámbito escolar son en mayor medida los compañeros (47.1%), en segundo lugar, compañeras (16.6%), seguido por el maestro (11.0%) (Ver gráfica 1.10).

Así mismo, el nivel educativo donde ocurre la violencia es en primer lugar la educación media superior con un 20.1% de mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses, seguido de la educación superior con 16.6%, otros estudios (escuela técnica o comercial, normal y otra) con 15.0% y por último la educación básica (primaria y secundaria) con un 13.3%.











Gráfica 1.10 Datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones an los Hogares (ENDIREH) 2016.

En México, el 60% de las mujeres que experimentaron violencia en la escuela contaron lo sucedido principalmente a algún familiar (82.1%), seguido por una amiga(o) o compañera(o) (44%), al novio o pareja (25%) y finalmente a un maestro(a), director(a) de la escuela (19.8%) (Ver tabla 2.3); es de resaltar que el

40% de las mujeres no cuentan lo sucedido a nadie.

Persona a la que le	Absolutos			1	Relativos			
contó lo ocumido en la escuela	Total ¹	Tipo de violencia		Total	Tipo de violencia			
		Emocional	Física	Sexual	1	Emocion al	Física	Sexua
Total, de mujeres	10,875,792	4,469,129	7,160,198	4,689,384	100.0	100.0	100.0	100.0
No le contó a nadie	4,336,710	1,856,216	2,713,797	1,825,295	39.9	41.5	37.9	38.9
Le contó a alguien ²	6,536,703	2,612,913	4,446,401	2,861,710	60.1	58.5	62.1	61.0
Esposo, novio o pareja	1,331,632	656,111	830,301	742,677	20.4	25.1	18.7	26.0
Algún familiar	5,465,804	2, 145, 536	3,881,557	2,211,978	83.6	82.1	87.3	77.3
Amiga(o) o compañera(o)	2,468,394	1,148,543	1,513,393	1,390,663	37.8	44.0	34.0	48.6
Maestro(a), director(a) de la escuela	1,336,755	516,281	1,003,466	568,797	20.4	19.8	22.6	19.9
Psicóloga(o) o trabajador(a) social	358,502	216,566	264,918	253,537	5.5	8.3	6.0	8.9
Abogado(a)	36,829	22,932	28,484	23,592	0.6	0.9	0.6	0.8
Sacerdote, religiosa o ministro	79,985	55,440	63,458	55,534	1.2	2.1	1.4	1.9
Otra persona	134,620	61,803	90,301	63,586	2.1	2.4	2.0	2.2
No especificado	2,379	0*	0*	2.379	0.0	0.0*	0.0*	0.1

Tabla. 2.3 Datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016.

La suma de los tipos de violencia no coincide con el total, pues cada mujer pudo haber padecido más de uno.

La suma de las personas con las que platicó de lo ocurrido no coincide con la cifra el total de las mujeres que le contaron a alguien, pues cada mujer pudo haber contado lo ocurrido a más de una persona.









2.2.7 Violencia en el ámbito laboral

En México, las cifras indican que, de las mujeres de 15 años y más que han trabajado alguna vez en su vida, un 26.6% han experimentado algún tipo de violencia en el ámbito laboral; siendo la discriminación la que ocupa el primer lugar con un 22.1%, seguida de la sexual 11.2%, la emocional con 10.6% y por último la física con 1.6%.

Las principales expresiones de la violencia sexual en el ámbito laboral son el hostigamiento y acoso y sexual (HAS); el análisis de éstos, de acuerdo al estudio de Frías⁷⁹, puede dividirse en tres dimensiones: acoso sexual basado en género, atención sexual no buscada y coerción sexual, a partir de las cuales se aprecia que, durante los últimos 12 meses, a nivel nacional, el 16.1% de las mujeres que han trabajado fuera del hogar han padecido HAS, en cuanto a la atención sexual no buscada a lo largo de su vida, se reporta un total de 10.7%, siendo los piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre el cuerpo con un 6.6% de las mujeres, seguido del acoso basado en género, siendo este del 9.5%, el cual crea un clima hostil para las mujeres, expresándose de manera frecuente los siguientes: humillaciones y ofensas por ser mujer, en un 5.0%, en cuanto a los comentarios ofensivos enfocados en que las mujeres no deberían de trabajar, estos fueron de un 4.5%; en cuanto a la coerción o violencia sexual, ha sido de un 4.9%, consistiendo en propuestas o insinuaciones para tener relaciones sexuales a cambio de mejoras o beneficios en el trabajo.

En cuanto a los datos emanados de un año anterior, se reporta que el 10% de las mujeres fueron objeto de HAS en el empleo, el 6.5% fue objeto de atención sexual no buscada, entre ellas destaca que casi 4% fuera objeto de piropos ofensivos de carácter sexual o sobre su cuerpo, y que el 1.4% fuera manoseada, tocada, besada u objeto de arrimones.

En cuanto al acoso basado en el género, el 6% reportó haber padecido algún acto constitutivo de este; finalmente, con respecto al abuso y coerción sexual (2.1%), destaca que a 1.7% de las mujeres les hayan propuesto o insinuado tener relaciones sexuales a cambio de mejoras o beneficios en el trabajo (quid pro quo) y que casi una de cada cien haya experimentado en el último año represalias por negarse a tener relaciones sexuales con alguien del trabajo. Estas represalias incluyen el acoso laboral y el despido. En la categoría de abuso y coerción sexual, cuatro de

⁷⁹ Frías, S.M. (2019b). Violencia en el contexto de las relaciones laborales. Hostigamiento y acoso sexual (HAS) y Discriminación por Embarazo. In R. Castro (Ed), De parejas, hogares, instituciones y espacios comunitario. Violencia contra mujeres en México (ENDIREH 2016) (pp. 271-317). Cuernavaca, Morelos: CRIM-UNAM&INMUJERES. Consultada el 29 septiembre 2019, a las 13:29 hrs.









cada mil mujeres padecieron un intento de violación por parte de alguien con quien tenían una relación laboral, y que una de cada mil fue violada. (ver Gráfica 1.11).



Gráfica 1.11 Calculos de Sonia M. Frías con base en la ENDIREH 2016.
En el ranking nacional de las entidades en donde existe problematica del Hostigamiento y Acoso Sexual (HAS) en los centros de trabajo, Durango ocupa el primer lugar con 12.3%, mientras que Morelos ocupa el 14º lugar en el ranking nacional con 9.6% de mujeres que han experimentado este fenómeno. En los últimos 12 mases, el 9.6% de las mujeres morelensas han sufrido alguna experiencia de acoso y hostigamiento sexual, el 6.2% vivió acoso basado en género, el 2.1% coerción sexual, violación e intento en los centros laborales y el 5.5%



Gráfica 1.12 Cálculos de Sonia M. Frías con base en la ENDIREH 2018.
Un total de 772 mil 664 mujeres morelenses de 15 años y más, el 76.2% trabajó a lo largo de su vida y 23.8% no ha trabajado, de las mujeres que han trabajado el 11.4% ha sufrido violencia emocional, mientras que el 11.9% violencia física y 11.1% sexual en los centros de trabajo; siendo que los principales perpetradores de la violencia en este contexto de relación son compañeros de trabajo (55.1%), seguido el superior jerárquico (43.2%), seguido por un desconocido (25.4%), por cliente (24.9%) y por otra persona (15.7%) (ver gráfica 1.13)

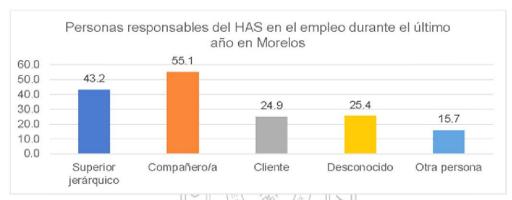
PODER EJECUTIVO











Gráfica 1.13 Calculos de Sonia M. Frias con base en la END/REH 2016.

La prevalencia de hostigamiento y acoso sexual de acuerdo a la dimensión y entidad federativa, el estado de Morelos se encuentra en el ranking número 14, con las siguientes cifras: en relación al acoso basado en género tiene el 6.2%, la atención sexual no buscada con un 5.5% y la coerción y abuso sexual con un 2.1%.

Los tres principales ámbitos de trabajo donde ocurren casos de HAS en Morelos son, de mayor a menor, el campo (23.9%), seguido por el sector público (14.9%) y compañía, empresa privada, banco (11.9%) (ver gráfica 1.14). Por ejemplo, esto quiere decir que 23.9% de las mujeres que trabajan en el campo padecieron HAS.



Gráfica 1.14 Cálculos de Sonia M. Frías con base en la ENDIREH 2016.

De acuerdo con el Diagnóstico de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Federal (2015- 2018) de la Comisión Nacional de Derechos









Humanos (CNDH⁸⁰), se observa un cambio importante en las denuncias y el estatus de los casos por año, ya que en el año 2016 el 47.1% habían concluido sin sanción por falta de elementos y en el año 2018 sólo el 3% quedaron sin sanción por la misma razón; este avance apunta a que la publicación y operación del *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*⁶¹ en el año 2016, tuvo resultados importantes en la atención y sanción de los casos.

En Morelos, los motivos por los cuales las mujeres no buscaron ayuda ante casos de HAS son, principalmente, porque se trató de algo sin importancia que no le afectó (44.2%), seguido por miedo a las consecuencias o a las amenazas (22.7%) (ver tabla 2.4)

Motivos por los que las mujeres morelenses objeto de HAS, en % algún momento de su vida, no buscaron ayuda

Miedo a las consecuencias o a las amenazas	22.74
Vergüenza C O O	9.86
No me iban a creer	13.92
No sabía cómo o dónde denunciar	15.93
No confía en las autoridades	13.62
Es una pérdida de tiempo, no tenía tiempo	18.39
Eran/son las costumbres	3.37
Se trató de algo sin importancia que no me afectó	44.26
Me convencieron de no hacerlo V SONV	3.17

Tabla 2.4 Cálculos de Sonia M. Frías con base en la ENDIREH 2016.

La discriminación laboral se expresa de múltiples formas; a nivel nacional, el 10.3% de las mujeres señalan que, en los últimos 12 meses, tuvieron menos oportunidades que un hombre para ascender en su trabajo y un 9.2% menor salario que un hombre que hace el mismo trabajo o tiene el mismo puesto que ellas.⁸²

Discriminación laboral por razones de embarazo

Entre los años 2011 y 2016, a nivel nacional se han registrado que, al 11.8% de las mujeres les pidieron prueba de embarazo, mientras que al 1.8% las despidieron, no las contrataron o les bajaron el salario por estar embarazadas.⁸³

⁸⁰ CNDH Diagnóstico de Hostigamiento sexual y Acoso sexual en la Administración Pública Federal [Informe], - México: CNDH, 2019, disponible en línea: https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/Diagnostico-Hostigamiento-Acoso-Sexual-APF.pdf.
81 Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, Diario Oficial (Primera sección), miércoles 31

agosto de 2016. ⁶² INEGI Resultados de la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones em los hogares (ENDIREH) 2016 [Conferencia] // BOLETÍN DE REPENSA MÚM. 279/47. CHUNAD DE MÉXICO (INEGL. 18 DE ACOSTO DE 2017. 27 de centrambro de 2019. a les 10.11 bro

DE PRENSA NÚM. 379/17. - CIUDAD DE MÉXICO: INEGI, 18 DE AGOSTO DE 2017., 27 de septiembre de 2019, a las 10:11 hrs.

***DINEGI Encueta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, Principales Resultados, Agosto 18, 2017, disponible en línea: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh/2016 presentacion ejecutiva pdf, consultada 27 de septiembre de 2019, a las 13:11 hrs.

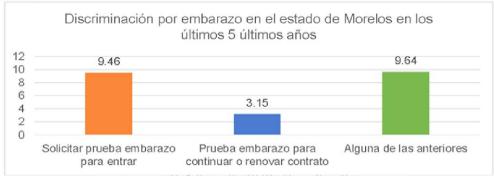








En los últimos cinco años en Morelos, al 9.46% de las mujeres les solicitaron prueba de embarazo para entrar a trabajar, mientras que al 3.15% les solicitaron prueba de embarazo para continuar o renovar contrato (Ver gráfica 1.15); en el último año, esta cifra se reduce a 4.3% de mujeres a las que les pidieron prueba de embarazo para acceder al empleo y al .9% las despidieron o no renovaron contrato por la misma razón.



Gráfica 1.15 Calculos de Sonia M. Frias con base en la ENDIREH 2016. Con respecto a la discriminación por razón de embarazo, en Mexico, esta es reportada en mayor medida por mujeres con mayores niveles de escolaridad, hablantes de lengua indígena, más joyenes, con más tijas e hijos nacidos vivos de contextos urbanos y mayor estrato socioeconómico que sus contrapartes de menor escolaridad, no hablantes de lengua indígena, con mayor edad, menos hijas e hijos nacidos vivos y menor estrato socioeconómico. Por ejemplo, menos de 3.3% de las mujeres con escolaridad de primaria o inferior reportaron conductas constitutivas de discriminación por embarazo. En cambio, entre las mujeres con givel de secundaria, el porcentaje es de 6.8%, 6.4% entre las de bachillerato o equivalente, y 5.9% entre las universitarias⁵⁴.

Emerge como factor relevante el tipo de establecimiento en que laboran las mujeres, las fábricas destacan como el lugar en que un mayor porcentaje de mujeres padeció discriminación por embarazo (13.3%), seguido de compañías o empresas del sector privado comercial, bancarias o de servicios (7.5%). El sector público es el tercer lugar en donde las mujeres reportan que han experimentado mayor discriminación por embarazo (5.3%).

Las diferencias entre dependencias o instituciones del gobierno federal, por un lado, y el municipal y estatal, por otro, son marginalmente significativas (5.1% vs. 6.3%)85

2.2.8 La violencia en el ámbito comunitario

En México, la prevalencia de actos de acoso sexual en los espacios públicos (ASEP) es de 37.3% a lo largo de la vida y 21.5% en los últimos 12 meses, las situaciones más frecuentes son los piropos ofensivos o groseros de tipo sexual sobre el cuerpo; 27.4% de las mujeres reportó haberlos experimentado en alguna ocasión, y 16.1%

⁸⁴ IBID









durante el último año (7.5 millones de mujeres aproximadamente). Casi una de cada cuatro mujeres que fue objeto de piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo lo fue muchas veces en el último año. Es decir, alrededor de un millón 800000 mujeres.

El segundo lugar en orden de frecuencia se encuentran los manoseos, tocamientos, arrimones y besos sin consentimiento en lugares públicos. El 12.6% indicó que le había sucedido en alguna ocasión en su vida, y 5.6% de las mujeres en los últimos doce meses⁸⁶.

Morelos ocupa el 9º lugar a nivel nacional de ASEP en el transporte público, ya que el 38.3% de las mujeres reportaron haberlo vivido a lo largo de su vida, mientras que el 21.7% reporto haberlo vivido en los últimos 12 meses. La principal expresión en la que se manifestó la violencia en los últimos 12 meses es principalmente la sexual con un 18.7%% (ver gráfica 1.16); dentro de los actos de violencia sexual que experimentan las mujeres en el espacio público, figuran en su mayoría los piropos groseros u ofensivos de tipo sexual sobre el cuerpo (15.1%), entre otras múltiples expresiones de violencia sexual (ver tabla 2.5), resaltando que el 3.4% de las mujeres reporta haber experimentado mensajes o publicar comentarios con insinuaciones sexuales en redes, celular o correo en el último año.



Gráfica 1.16 Cálculos de Sonia M. Frías con base en la ENDI REH 2016.

PODER EJECUTIVO

⁸⁶ Frías, S.M. (2019b). Violencias de género en contra de las mujeres en espacios públicos; acoso sexual y sexista. In R. Castro (Ed), De parejas, hogares, instituciones y espacios comunitario. Violencia contra mujeres en México (ENDIREH 2016) (pp. 319-353). Cuernavaca, Morelos: CRIM-UNAM8INMUJERES. Consultada el 30 septiembre 2019, a las 13:00 hrs.





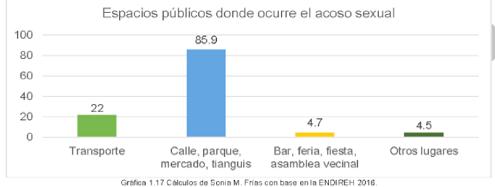




Actos de violencia sexual	Alguna vez	12 meses
Piropos groseros u ofensivos de tipo sexual sobre el cuerpo	25.5	15.1
Manoseado, tocado, besado, arrimado recargado o encimado	11.1	4.5
Vigilado o seguido	9.2	4.8
Sentir miedo de ser atacada sexualmente	9.5	4.3
Mostrar o manosear partes íntimas delante de mujer	7.6	2.1
Levantado la falda o jalonear ropa para ver su ropa interior o partes íntimas	2.6	2.6
Intento violación	0.7	0.4
Violación	0.7	0.1
Obligado mirar escenas o actos sexuales o pornográficos	0.3	0.1
Enviado mensajes o publicados comentarios con insinuaciones sexuales en redes, celular o correo	4.4	3.4

Tabla 2.5 Cálculos de Sonia M. Frías con base en la ENDIREH 2016.

Con respecto a los lugares en donde han ocurrido los actos de acoso sexual en el espacio público, en el último año, han sido la calle, el parque, el mercado y el tianguis con un 85.9%, seguido en el transporte público con un 22% (ver gráfica 1.17); respecto a las personas que ejercen violencia sexual en el espacio público, la mayor parte de las mujeres reportan que han sido desconocidas (71.4%) quienes la han ejerció en los últimos 12 meses; así mismo también figuran los conocidos (8.8%), los amigos (7.0%), conductores de transporte público (5.3%), agentes de seguridad o policía (2.2%).



De las mujeres que experimentaron ASEP en el país, el 93.4% no solicitó apoyo a ninguna institución ni presentó una queja o denuncia ante alguna autoridad, mientras que un mínimo porcentaje de ellas sólo solicitó apoyo a alguna institución (1.5%), sin embargo, resalta el hecho que un 3.6% de las mujeres presentó una queja o denunció ante alguna autoridad (Ver tabla 2.6)









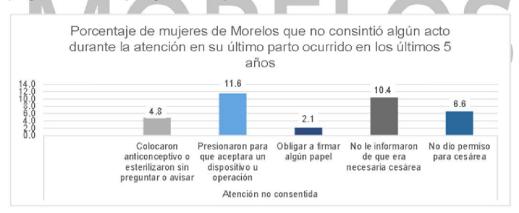
Acciones que tomó la mujer debido a la violencia experimentada en el ámbito comunitario a lo largo de la vida	Absolutos	Relativos	
Mujeres que experimentaron violencia	17,013,318	100.0	
Sólo solicitó apoyo a alguna institución	261,220	1.5	
Sólo presentó una queja o denunció ante alguna autoridad	619,824	3.6	
Solicitó apoyo a alguna institución y presentó una queja o denunció ante alguna autoridad	232,131	1.4	
No solicitó apoyo a ninguna institución ni presentó una queja o denuncia ante alguna autoridad	15,898,390	93.4	
No especificado	1,753	0.0	

Tabla 2.6 Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Rogares (ENDIREH) 2016.

2.2.9 Violencia Obstétrica

Por primera vez, la ENDIREH 2016 incluyó 12 preguntas para recabar información acerca de la violencia obstétrica, violencia que ha sido invisibilizada por parte del personal que atiende a mujeres durante el parto; dando como resultado que, en México, 4 de cada 10 mujeres de 15 a 49 años, reportaron en su último parto, haber sufrido algún tipo de maltrato.

El estado de Morelos se encuentra entre los 5 estados con mayor proporción de violencia obstétrica a nivel nacional, siendo la media de 33.4%, y reportando el estado de Morelos un 37.2%. Las mujeres morelenses reportaron actos relacionados a la atención que ellas no consintieron durante su último parto ocurrido en los últimos 5 años, al 11.6% las presionaron para que aceptara un dispositivo u operación, mientras que al 4.8% les colocaron anticonceptivo o esterilización sin preguntar o avisar (Ver gráfica 1.18)



Gráfica 1.18 Cálculos de Sonia M. Frías con base en la ENDIREH 2016.

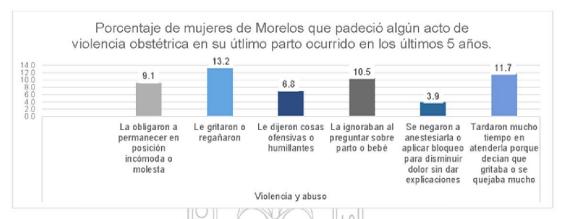






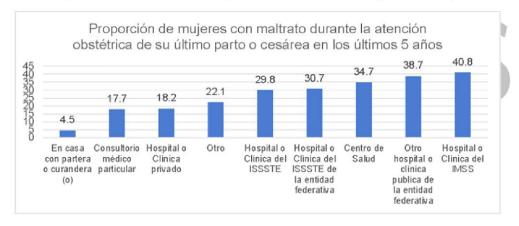


Por otro lado, entre los actos de violencia o abuso que experimentan con mayor prevalencia las mujeres durante su último parto ocurrido en los últimos 5 años se encuentra que el 13.2% indica que le gritaron o regañaron durante el parto, mientras que al 11.7% tardaron mucho tiempo en atenderla porque decían que gritaba o se quejaba (ver gráfica 1.19).



Gráfica 1.19 Cálculos de Sonia M. Frias con base en la ENDIREH 2016.

En cuanto a las instituciones de salud donde las mujeres señalan que vivieron malos tratos en México, se encuentra que, son los hospitales o clínicas del Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) los mayormente señalados con un 40.8%, mientras que los centros de salud figuran con un 34.7% (Ver gráfica 1.20)



Gráfica 1.20 Datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016.









2.2.10 Violencia política

No hay información estadística sobre la violencia política, toda vez que, en el país, el primer documento oficial publicado sobre el tema fue el *Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres*, el cual fue editado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el año 2016; sin embargo, por lo que respecta al estado de Morelos, hay al menos dos estudios de tipo cualitativo (con una pequeña parte cuantitativa) que pueden ser de utilidad para un acercamiento al fenómeno⁸⁷.

En uno de los estudios realizados en el año 2016 en Morelos, el hallazgo principal está relacionado con la violencia política experimentada por las precandidatas y candidatas de los diferentes partidos, que para su comprensión se presentan divididos en tres diferentes momentos del proceso político electoral, como sigue:

- 1) Durante la selección interna de candidaturas procesos en los cuales se encontraron impugnación de candidaturas de mujeres líderes con trayectoria (apoyadas por muchas de sus correligionarias); asignación de candidaturas (llamadas "fachada" por la población), a familiares (esposas, hijas, hermanas, sobrinas, etc.) de candidatos varones que se vieron obligados a retirar su candidatura para cubrir cuotas de paridad.
- 2) En el proceso de la campaña electoral entre las mujeres entrevistadas algunas reportaron que no se les proporcionaron recursos materiales, humanos y financieros, así como espacio en los medios para sus campañas; negativa a proporcionar seguridad, protección durante la campaña; abandono de la estructura partidaria a la hora de contar los votos; ausencia de equidad en la cobertura de los medios de comunicación a las campañas de las mujeres.
- 3) En el ejercicio del cargo público se encontró bloqueo al cumplimiento de sus atribuciones, marginación (por ejemplo, no se respeta el derecho a asistir a actos públicos del ayuntamiento); hostigamiento sexual (y de otro tipo); manejo de estereotipos en la decisión de quienes encabezan comisiones (por ejemplo, en las de seguridad, obras públicas, desarrollo económico no quieren poner a mujeres); No proveerles con mobiliario, recursos humanos, materiales y financieros para el desarrollo de sus funciones; presiones o engaños para que firmen sus renuncias; violencia física y asesinato (por ejemplo Gisela Mota)⁸⁸.

⁸⁰⁷ Suarez R., M.T. Guttérrez y A. Urbina Violencia política contra las mujeres en Morelos [Informe]. - Cuernavaca: CRIM-UNAM, 2017.

Suárez R., M. T. Gutiérrez y A. Urbina Violencia política contra las mújeres en Morelos Informe]. - Cuernavaca: CRIM-UNAM, 2017.









Conclusiones y hallazgos

- 1. Los tipos de violencia que reportan las mujeres en el estado de Morelos, por orden de prevalencia son: el emocional con un 48.7%, el sexual con un 39.5%, física con 34.4% así como la económica y patrimonial con un 30.9%. En el comparativo con la encuesta del año 2006, existe un incremento a la violencia emocional, sexual y física. Tomando en cuenta que la violencia emocional es la entrada para el resto de las violencias, se vuelve prioritario reforzar las acciones para visibilizarla en las estrategias de prevención y atención, así como la especialización de profesionistas en la violencia sexual.
- 2. El contexto de relación en donde viven violencia las mujeres, por orden de prevalencia, es la pareja, seguido por el ámbito comunitario, laboral, escolar y finalmente familiar. Haciendo el comparativo con la encuesta del año 2006, se observa que la violencia en el contexto escolar aumenta 7 puntos, por lo cual es imperante que las acciones de intervención en este ámbito se fortalezcan, así como crear, fortalecer y dar seguimiento a las medidas de prevención, atención y sanción en los distintos contextos de relación.
- 3. En el contexto familiar el 9.0% de mujeres reportaron haber vivido violencia, principalmente de tipo emocional, físico y sexual (en orden de prevalencia), sin embargo, es en las mujeres de 15 a 19 años en quienes se manifiesta con mayor prevalencia.
- Si bien la violencia familiar es el ámbito de menor incidencia, es aquí donde se puede visibilizar la violencia contra niñas y adolescentes en su familia de origen; en este sentido se encontró que Morelos ocupa el cuarto lugar a nivel nacional en reporte de abuso sexual antes de los 15 años, siendo que los principales actos de los cuales son sujetas son tocamientos de partes e intento de violación; teniendo además un 3.4% de mujeres que vivieron violación en la familia de origen. Las consecuencias de atestiguar o experimentar violencia en la familia de origen pueden ir desde la normalización, hasta la reproducción de la misma, En Morelos, 1 de cada 10 mujeres atestiguaron violencia en su familia de origen de manera frecuente.

Por lo anterior, es importante hacer énfasis en la prevención de la violencia emocional, física y sexual contra niñas y adolescentes en el contexto familiar y con ello, prevenir la violencia en otros contextos de relación, así mismo focalizar acciones para la desnaturalización de la violencia sexual en las familias.

4. La violencia en las relaciones de pareja continúa siendo la de mayor incidencia en Morelos (44.4%), si bien la violencia emocional es la forma en la que se expresa









mayoritariamente, resalta que la económica y patrimonial está por encima de la física (19.2%) y sexual; sin embargo, la suma de todas las expresiones de violencia, fundamentalmente la física, puede culminar en un feminicidio; por ello se divide la violencia física en dos formas, la que han experimentado alguna vez en la vida (empujar, amarrar, patear, aventar cosas) y la severa (golpes, asfixia, agresión con cuchillo y navaja, disparo con arma de fuego), siendo ésta última la de mayor probabilidad de culminar en feminicidio. En Morelos, el 3.7% de las mujeres encuestadas, mayores de 15 años, han sufrido violencia severa en el último año, mientras que un 10.4% a lo largo de la vida; en consecuencia, es fundamental identificar los mecanismos institucionales y disuasivos para la protección a la vida de las mujeres.

5. En cuanto a la situación de las mujeres en el ámbito escolar, se identifica en primer lugar que el 25.1% de las mujeres de 55 años y más no asistieron a la escuela, cifra que rebasa el porcentaje de mujeres en el país en la misma situación (22%), ante ello es importante realizar acciones encaminadas a la alfabetización de las mujeres de este rango, puesto que reduce brechas de desigualdad, mismas que sostienen la violencia.

El 24.2% de las mujeres experimentaron violencia en los centros educativos a lo largo de su vida, de las cuales el 25.4% de ellas hablan alguna lengua indígena y/o se considera indígena. El nivel educativo donde ocurre la violencia es principalmente la educación media superior (20.1%), seguido por la educación superior (16.6%) en los últimos 12 meses, la forma en la que se manifiesta mayormente la violencia en este ámbito es la sexual (12.4%), siendo que, son los compañeros de clase quienes violentan con un 47%.

Es fundamental emprender acciones que desnaturalicen y prevengan la violencia sexual contra mujeres en los centros escolares del estado, incluyendo las escuelas de educación especial e indígena, de igual forma aquellas que están ubicadas en zonas de alto grado de marginalidad, así mismo, contemplar acciones encaminadas a la identificación de la violencia, así como su oportuna canalización en las preparatorias bachilleratos y universidades, toda vez que son los de mayor incidencia.

6. El estado de Morelos ocupa el lugar 14 de 32 en mayor índice de violencia laboral, (HAS) siendo que 27 de cada 100 mujeres han experimentado algún acto violento en este contexto. En el país, estos actos se expresan principalmente de dos formas, como discriminación (21.9%) y en violencia sexual (6.6%). En cuanto a la discriminación contra mujeres en Morelos, se identifica que en los últimos cinco años al 9.4% de las mujeres les solicitaron prueba de embarazo para entrar a









trabajar cifra que se reduce a 4.3% en el último año, en tanto que al .9% las despidieron o no renovaron el contrato por la misma razón; si bien han disminuido los casos es importante identificar si hay registro de los casos de discriminación contra mujeres y realizar acciones para eliminarla.

En relación con el hostigamiento y acoso sexual (HAS), el 9.6% de las mujeres morelenses han sufrido alguna experiencia de acoso y hostigamiento sexual, el 6.2% vivió acoso basado en género, el 2.1% coerción sexual, violación e intento de violación en los centros laborales, en los últimos 12 meses; siendo que los principales perpetradores, por orden de prevalencia, son compañeros de trabajo, seguido por el superior jerárquico, un desconocido y por un cliente. El sector donde las mujeres viven el HAS es el campo (23.9%), seguido por el sector público (14.9%), dentro de las razones por las cuales las mujeres no buscan ayuda, se encuentra que se trató de algo sin importancia que no le afectó (44.2%), seguido del miedo a las consecuencias o a las amenazas (22.7%)

Ante el panorama de las expresiones de violencia en los centros de trabajo públicos y privados del estado se identifica la urgente intervención para prevenir, atender y sancionar el acoso y hostigamiento sexual en cada sector, así como campañas de prevención que visibilicen y eliminen los sistemas de creencias que propician la naturalización del ejercicio del poder a partir de la cosificación sexual de las mujeres en las organizaciones laborales, reforzar también las acciones de atención en la eficacia de la calidad y de los tiempos de ejecución, así como establecer mecanismos necesarios para ejecutar la sanción correspondiente.

El 76.2% de las mujeres ha trabajado a lo largo de su vida, mientras que el 23.8% nunca ha trabajado remuneradamente, por lo que es indispensable asegurar ambientes laborales no hostiles que garanticen un desarrollo profesional óptimo de las mujeres, eliminen los estereotipos de género y las brechas de desigualdad de género, así como la garantía del derecho de una vida libre de violencia.

7. Dentro del espacio público, el 38.3% de las mujeres reportaron haber vivido violencia a lo largo de su vida y el 21.7% en los últimos 12 meses, situándose con ello, en el noveno lugar a nivel nacional de acoso sexual en espacios públicos, donde la principal forma en la que se manifiesta es la sexual con 18.7%, siendo que los actos de violencia experimentados son, principalmente, los piropos groseros u ofensivos de tipo sexual sobre el cuerpo, entre algunos otros, donde destaca la existencia de mensajes o publicado comentarios con insinuaciones sexuales en redes, celular o correo (3.4%), situando así el ciber acoso como una problemática tangible para ser atendida.









Los dos principales espacios públicos donde han experimentado violencia las mujeres son, por un lado, la calle, parque, mercado o tianguis, mientras que también figura el transporte público. Las personas identificadas como responsables del acoso sexual en el espacio público son, conocidos (21.8%), amigo o vecino (49.7%), quienes obligan a mirar escenas o actos sexuales o pornográficos, policía o militar (3.5%) con piropos groseros u ofensivos de tipo sexual sobre el cuerpo, sacerdote (2.1%) intento de violación, desconocido (91.4%) manoseado o tocado, besado, arrimado, recargado o encimado y finalmente otro (6.5) con violación.

8. Con referencia a la violencia obstétrica se encuentra que, la principal violencia y abuso en los últimos 5 años, son que le gritaron o regañaron, tardaron mucho tiempo en atenderla porque se quejaba mucho y la ignoraban al preguntar sobre el parto o bebé. Por otro lado, en cuanto a la atención se encuentra que la presionaron para ponerse un dispositivo u operación, no le informaron que era necesaria la cesárea y no dio el permiso para la cesárea.

Derivado de lo anterior, resulta fundamental difundir información para que las mujeres cuenten con herramientas para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, así como la apropiación de su cuerpo; y establecer mecanismos eficientes que garanticen que el personal de salud encargado de dar atención a las mujeres antes, durante y después del parto tenga los recursos para respetar y proteger los derechos humanos de las mujeres del estado de Morelos.

9. En años recientes, el incremento de la participación de las mujeres en el ámbito político público – en el contexto de la paridad, a partir del año 2015 – ha contribuido a una mayor visibilización de la violencia masculina en este ámbito, lo cual ha sido categorizado y tipificado como violencia política contra las mujeres. Si bien, existen pocos datos que registren las formas en que las mujeres experimentan la violencia política en el estado de Morelos, se logra identificar que las precandidatas y candidatas de los diferentes partidos, experimentan actos de violencia en tres diferentes momentos del proceso electoral, durante la selección interna, en la campaña electoral y en el ejercicio de su cargo público; por ello es ineludible emprender acciones preventivas, así como medidas de atención y sanción para que las mujeres puedan ejercer sus derechos políticos plenamente en el estado de Morelos.









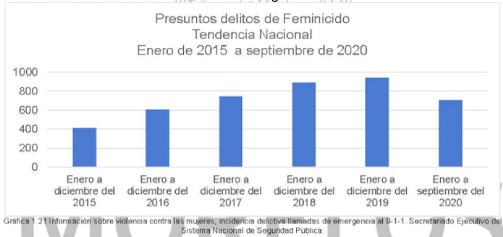
OTROS ESTUDIOS SOBRE LA SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MORELOS

De acuerdo con lo reportado ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública³⁹, en cuanto al Feminicidio se reporta lo siguiente:

Tratándose a los delitos conforme al bien jurídico afectado, el delito de feminicidio representa el 0.05% en la incidencia delictiva total de enero a septiembre del 2020.

En cuanto a la participación relativa de las presuntas víctimas mujeres por delito, reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas, se reporta que, de un total de 73,007 mujeres, el 0.99% corresponde al delito de feminicidio.

La tendencia nacional del feminicidio es la siguiente:



PODER EJECUTIVO

⁹⁹ Información sobre violencia contra las mujeres, incidencia delictiva llamadas de emergencia al 9-1-1. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, correspondiente al mes de septiembre de 2020, disponible en línea: https://driva.google.com/file/d/1.p9M_mt-4imn3CESIB.9gEu0sYILAO67fp/view, consultado el 02 de noviembre de 2020 a las 14:00 horas.





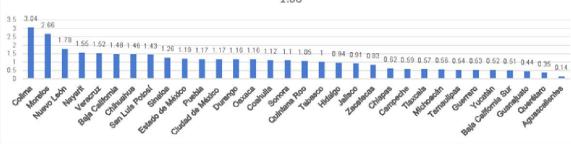






Presuntos delitos de Feminicidio Por cada 100 mil mujeres Estatal Enero a septiembre de 2020

> Nacional 1.08



Gráfica 1.23 Información sobre violencia contra las mujeres, incidencia delictiva llamadas de emergencia al 9-1-1/ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Segundad Pública.

Entre los primeros 100 municipios con presuntos delitos de feminicidio, Cuernavaca ocupa el lugar 27 con un porcentaje de 2.37 delitos cometidos por cada 100 mil mujeres, Temixco ocupa el lugar 94, con un 3.16 delitos cometidos por cada 100 mil mujeres, Tepoztlán, el 95 con 7.66 delitos cometidos por cada 100 mil mujeres, Xochitepec, en el lugar 96 con 5.42 delitos cometidos por cada 100 mil mujeres,





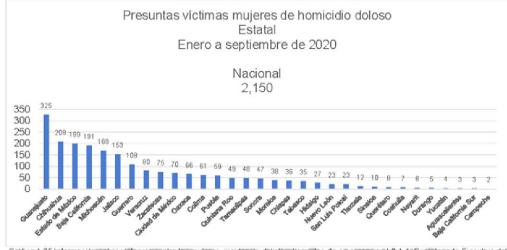




Yecapixtla en el lugar 97 con 7.02 delitos cometidos por cada 100 mil mujeres y en el lugar 98 Zacatepec, con 9.85 delitos cometidos por cada 100 mil mujeres.

En relación con las víctimas por homicidio doloso y culposo, la estadística nacional es la siguiente:





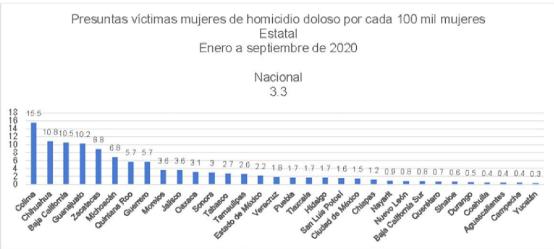
Gráfica 1.25 Información sobre violencia contra las mujeres, incidencia delictiva llamadas de emergencia al 9-1-1/ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



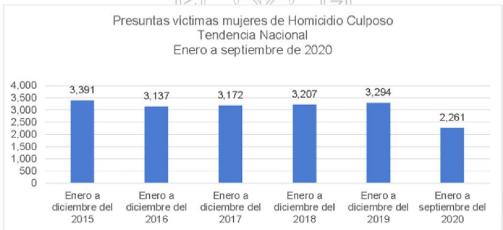








Gráfica 1.26 Información sobre violencia contra las mujeres, incidencia delictiva llamadas de emergencia al 9-1-1. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública



Gráfica 1.27 Información sobre violencia contra las mujeres, incidencia delictiva llamadas de emergencia al 9-1-1. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

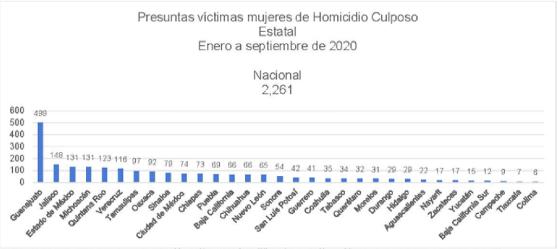
PODER EJECUTIVO



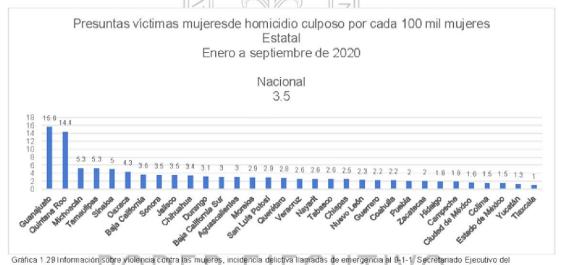








Gráfica 1.28 Información sobre violencia contra las mujeres, incidencia delictiva llamadas de emergencia al 9-1-1. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública



En cuanto al delito de trata de personas, se reportó lo siguiente:



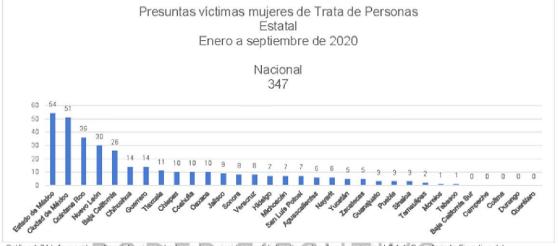








Gráfica 1.30 Información sobre violencia contra las mujeres, incidencia delictiva llamadas de emergencia al 9-1-1. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública



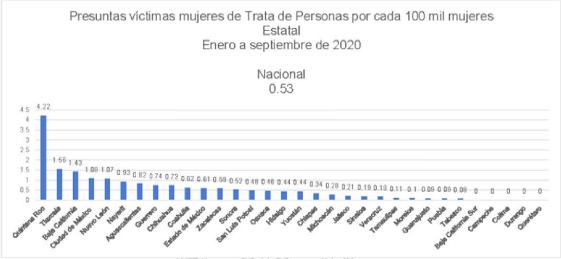
Gráfica 1.31 Información sobre violencia contra las mujeres, incidencia delictiva llamadas de emergencia al 9-1-1. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.











Gráfica 1.32 Información sobre violencia contra las mujeres, incidencia delictiva (lamadas de emergencia al 9-1-1. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. LA VIOLENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE MÉXICO 2019

El presente estudio lo realizó el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, A.C., Seguridad, Justicia y Paz. Fue publicado el día 04 de mayo del año 2020. Realiza un estudio de las estadísticas oficiales sobre la incidencia del delito en todo el país, mismas que son compaginadas por el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública del Gobierno Federal.

Es importante resaltar que, dicho estudio fue realizado en municipios con una población de más de 100 mil habitantes.

Dicho estudio fue realizado a 238 Municipios de las 32 entidades federativas, con un total de 82,350,829 habitantes, contemplando dentro de los principales delitos: homicidio doloso, secuestro, violación, lesiones dolosas, robo con violencia y extorsión.

Con base en dichos criterios, el estudio del Consejo encontró que:

 Tratándose del delito de violación, Morelos, cuenta con varios municipios, encontrándose a Cuautla en el lugar número 3 con una tasa del 40.34, mientras que Cuernavaca se encuentra en el lugar número 17, con una tasa del 30.78, Emiliano Zapata en el lugar número 40, con una tasa del 22.89, en









el lugar número 51 se encuentra Temixco, con una tasa del 21.20, Yautepec en el lugar número 57 y una tasa del 20.22, Jiutepec en el lugar número 179, con una tasa del 7.53.

Es importante resaltar que, de los municipios contemplados en el presente diagnóstico, los seis municipios mencionados en el párrafo anterior, cuentan con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

SECCIÓN TERCERA

Acciones para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el estado de Morelos

El presente apartado describe las acciones, programas, servicios y presupuesto comprendidos en el periodo 2015 al 2018, y que han articulado la política pública en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres⁹⁰ y se presentan los datos por dependencia y por rubro según corresponda.

Es el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia, conformado por los tres órdenes de gobierno, el encargado de la articulación y ejecución de las políticas públicas⁹¹ necesarias para erradicar las modalidades y tipos de violencia contra las mujeres.

EJE DE ACCIÓN: PREVENCIÓN

Las acciones a través de las cuales las dependencias, entidades y unidades que integran el SEPASE, han llevado a cabo la prevención de la violencia contra las mujeres, se presentan divididas en 4 apartados.

Acciones preventivas dirigidas a la población en general

Esta sección está conformada por talleres, conferencias, capacitaciones y foros que se presentan según grupo que se atiende.

A población adolescente y jóvenes en escuelas y otros espacios:

 Por parte del Centro Estatal de Prevención a la Violencia Social del CES, a través de la Policía de Género, se reportan 22 capacitaciones en 6 municipios (Cuernavaca, Tétela del Volcán, Atlatlahucan, Tlaquiltenango, Jojutla y

⁹⁰ Los datos que se presentan están basados en los registros administrativos que reportaron los tres órdenes de gobierno, así como en los informes del Programa para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 20016.

⁹¹ Las políticas públicas son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de facibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas. Definición tomada de Franco Corzo, Julio, Diseño de Políticas Públicas, Grupo Editorial y de Investigación Polaris, México, 2012.









Jiutepec), en prevención de todos los tipos y modalidades de violencia a instituciones educativas.

- El programa de Corredor Seguro ha realizado 15 jornadas de capacitación a 1,366 alumnas y alumnos de las escuelas y facultades de la UAEM.
- 14 foros de Participación Ciudadana para la Prevención de la Violencia hacia niñas y adolescentes.
- Por parte de Servicios de Salud de Morelos, se han impartido talleres con la temática de violencia sexual (a 754 mujeres y a 318 hombres de 11-21 años) y violencia en el noviazgo (a 848 mujeres y a 933 hombres de 11-21 años), desde el año 2017, en 9 municipios del Estado, acciones a este grupo etario de la población que es muy importante atender para la prevención de la violencia de pareja o familiar en futuras relaciones, siendo SSM los únicos en reportar estas acciones para personas adolescentes.
- Por parte del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, en el año del 2018, con el proyecto federal PAIMEF, se reportan varias acciones de prevención como son: un concurso de cortometraje y un ciclo de 6 obras de teatro para la prevención de la violencia sexual, dirigidos a estudiantes de grado universitario, en los municipios de Cuernavaca, Cuautla, Jojutla, Mazatepec y Temixco, llegando a 483 mujeres y a 413 hombres, por otra parte se difundieron 66 obras de teatro para prevenir la violencia contra las mujeres mediante la promoción de los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres dirigidas a 6,600 niñas y niños de primero, segundo y tercer grado de primaria, abarcando a una población de 3,638 mujeres y 3,583 hombres y se difundieron 12 obras de teatro para prevenir la violencia sexual y la trata de personas, dirigidas a 2,500 estudiantes de nivel medio superior, a 1,441 mujeres y 1,177 hombres. Se realizaron 370 funciones de cine itinerante para prevenir la violencia contra las mujeres mediante la difusión de la igualdad entre niñas y niños, dirigidas a 11,100, estudiantes de cuarto, quinto y sexto de primaria, llegando a 6,421 mujeres y a 6,363 hombres; así como también 370 funciones de cine itinerante para prevenir la violencia sexual, y la trata de personas y promover los derechos sexuales y reproductivos (ENAPEA) dirigidas a 14,800 adolescentes estudiantes de secundaria, a 7,824 mujeres y a 7,669 hombres. Se realizaron 8 conciertos interactivos para la prevención de la violencia familiar dirigidos a población en general en los 8 municipios decretados con Alerta de Violencia de Género (Puente de Itxla, Xochitepec, Temixco, Cuernavaca, Jiutepec, Emiliano Zapata, Cuautla y Yautepec) con la finalidad de promover la vida libre de violencia para las mujeres a 2,242 mujeres y 630 hombres. Así como también, se colaboró en la difusión de materiales informativos, realizando la estrategia de inclusión social para la difusión de los servicios especializados









de atención del Instituto de la Mujer del Estado de Morelos, dirigida a la población en general de la entidad, mediante materiales informativos como carteles y volantes.

A mujeres y hombres en la comunidad:

- Por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Morelos, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, al año se otorgan alrededor de 45 a 50 talleres en los temas de prevención de la violencia, prevención del embarazo adolescente, trabajo infantil y explotación sexual, en los municipios de Huitzilac, Atlatlahucan, Tepoztlán, Amacuzac, Axochiapan, Tepalcingo y varias colonias de Cuernavaca. Así como el taller de parentalidad, que se imparte en la Procuraduría desde el año 2015.
- En cuanto a los Comités de Vigilancia Vecinal, se han dado 5 capacitaciones a 5 comités de Tepoztlán, Tetecala y Cuautla.
- El Programa de Empresa Segura, realizo 9 jornadas de capacitación a 40 empresas para la prevención de la violencia contra las mujeres, a 564 colaboradores.

Acciones de capacitaciones dirigidas al funcionariado público

En el año 2014, el *Informe del Grupo de Trabajo* conformado para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Morelos, en su segunda conclusión propone crear programas de capacitación, profesionalización permanentes dirigidos a las servidoras y los servidores públicos encargados de la prevención, atención (incluyendo al sector salud), investigación y sanción de la violencia contra las mujeres⁹², así mismo en el Programa Integra Mujeres publicado en el año 2016, en su línea de acción 5.3.1 se establece la creación de un programa único de capacitación; así mismo en el año 2016 se publica el inciso VIII del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres, denominado Subprograma Estatal de Sensibilización, Capacitación y Profesionalización de las y los servidores públicos encargados de la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, teniendo como objetivo establecer la sensibilización, capacitación y profesionalización como un mecanismo que compromete a las Secretarías, Dependencias, Entidades y Unidades que integran el SEPASE, al articular y

Página 66 de 532

⁹² Informe del Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Morelos, 2014, pp. 64.







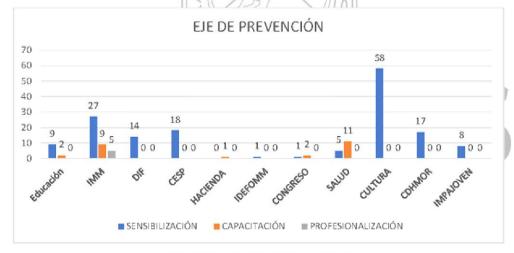


homologar programas que fomenten el conocimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el estado de Morelos.

El subprograma se consolida como una plataforma que permite la sistematización de las capacitaciones del SEPASE, divididas por eje y a través de tres vertientes, la sensibilización, la formación o capacitación y la profesionalización; en diciembre del año 2018 se rindió el informe del subprograma comprendiendo las actividades de capacitación del año 2017al año 2018, tienen los siguientes resultados:

- Prevención: se han realizado la mayoría de las sensibilizaciones, pero con la observancia de la carencia de los métodos de evaluación o seguimiento de los cursos impartidos. Por otra parte, se desprende que la capacitación se concentra en 3 dependencias: Secretaría de Salud, Secretaría de Educación e Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, siendo este último el único que toman en cuenta a la población indígena. Por último, solo el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos reporta profesionalización.

De la misma manera se observa que las instituciones encargadas de brindar atención especializada han recibido cursos, no obstante, el Instituto sigue siendo la única institución que brinda profesionalización a su personal, así como también a través del proyecto federal de Transversalidad, puede hacer extensivo éstos a otras instituciones. (Ver gráfica 1.33)



Gráfica 1.33 Base de datos del Subprograma Estatal

 Atención: en cuanto a la capacitación se observa que el IMM ha gestionado cursos de violencia feminicida, violencia sexual y protocolo policial de la violencia, teniendo una duración mínima para cada proceso 40 horas. El Tribunal Superior









de Justicia ha impartido conferencias, talleres y cursos para el fortalecimiento del personal que brinda atención a mujeres en situación de violencia del Poder Judicial, tomando en cuenta la interculturalidad, la infancia. En cuanto a la profesionalización, el IMM ha gestionado procesos de certificación para el personal que atiende mujeres en situación de violencia, así como diplomados y seminarios en la misma línea en donde se brindan herramientas para la mejora del personal (Ver gráfica 1.34)



- Sanción: Los procesos de capacitación y profesionalización son dirigidos al personal encargado de la procuración de justicia, en los temas de: Protocolo de investigación del Delito de Feminicidio, gestionado por la Fiscalía General, Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, de la SCJN, Diplomado de Acceso a la Justicia a mujeres en situación de violencia, del IMM, Seminario para la incorporación de la perspectiva de género y derechos humanos en la investigación de delitos de género, del IMM durante el año 2017, Juez de ejecución de sanciones en la praxis, del TSJ, Seminario de Uso efectivo del control Judicial en la ejecución penal como mecanismo de prevención de la tortura del TSJ. (Ver gráfica 1.35)

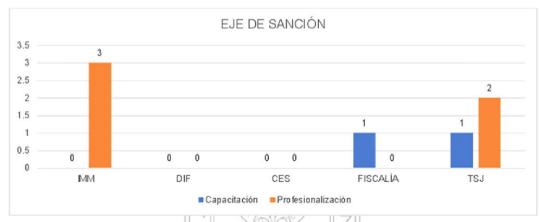
PODER EJECUTIVO











Grafica 1.35 Base de datos del Subprograma Estatal.

Por otro lado, algunas de las dependencias reportaron cuáles han sido los resultados de su capacitación como se detalla en adelante.

CES

El Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, de CES en el periodo del 2015 al 2019, se han capacitado a 203 servidores públicos, administrativos y operativos, sólo de este centro, quedando el resto de la plantilla de toda la institución.

En éste mismo Centro se han sensibilizado desde el año 2017 a la fecha a 2,965 elementos, mismos que son los que brindan atención exclusiva a la violencia contra las mujeres. Por parte de la profesionalización, se han enviado a 1 persona de puestos altos y a 2 elementos de policía de género al extranjero.

SSM

Por parte de Servicios de Salud de Morelos, se han logrado realizar talleres del "Buen trato en Salas de Obstetricia", en aras de prevenir la violencia obstétrica en los diferentes hospitales del Estado, capacitando a 880 personas que brindan atención, siendo el último año con más personas capacitadas (200).

De la misma manera se han impartido talleres sobre la NOM-046-SSA2-2005, en el periodo de 2016-2019, en cuanto a los criterios de detección y atención a la violencia sexual (a 756 personas); la atención inmediata de violencia sexual y violación (a 99 personas de enfermería) y atención médica de la violación sexual y para los









procedimientos de interrupción voluntaria del embarazo en los casos de violación sexual (a 195 personas).

IMM

El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, desde el año del 2015 al primer semestre del año 2019 implementó el curso de "Introducción a la perspectiva de género en el servicio público", el cual cambia en el año 2019 por "Hacia una política de igualdad entre mujeres y hombres", este curso se conforma como el mecanismo para la sensibilización de las y los servidores públicos de Gobierno del Estado, teniendo que del año 2016 al primer semestre del año 2019, se capacitaron a un total de 1731 servidoras y servidores públicos que aparecen en la base de datos del personal sensibilizado de Gobierno del Estado (Ver gráfica 1.36)



Gráfica 1.36 Base de datos del Subprograma Estatal.

Acciones de reeducación a personas generadoras de violencia

Los Servicios de Salud, han integrado grupos de reeducación como parte de una estrategia federal, brindando atención a 2,189 hombres generadores de violencia, del tipo psicológica y familiar exclusivamente en un periodo comprendido del año 2015 al 2019, observándose un incremento en la asistencia de mayor cantidad de hombres, siendo los que acuden más en el rango de edad de 22 a 59 años, seguido de hombres adolescentes para terminar con adultos mayores.

Por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Morelos, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, ha realizado









el Taller de Parentalidad que buscar reflexionar sobre las responsabilidades parentales en la sociedad actual e identificar las necesidades de apoyo que conlleva con el fin de establecer una reparación emocional y buscar equilibrio en los integrantes de la familia.

Acciones para el empoderamiento de las mujeres

Económico

- La Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo reporta los servicios que ha brindado a mujeres en general, sin hacer distinción a las mujeres en situación de violencia, ofertando acciones de los programas de apoyo de empleo, a la vinculación laboral, Reportando a 279,942 mujeres que acudieron para servicios de vinculación laboral, siendo 10.38% menos que los hombres que acuden, pudiendo colocar solo a 41,907 de ellas en trabajos
- Por parte del Fondo Morelos, reporta que dentro del periodo del 2015 al 2019, otorgó créditos para sus proyectos a 22,705 mujeres. Por otra parte, se ofertan 12 programas de financiamiento, de los cuales 9 programas están dirigidos hacia la micro, pequeñas y mediana empresa formal, entre las que destacan Propyme, Profistur y Fortalece, mediante los cuales se apoya a empresas formales encabezadas por mujeres. Asimismo, 3 programas adicionales bajo la metodología del microcrédito, de los cuales 2 son exclusivos para mujeres.
- El Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FIFODEPI), reporta 3 programas vigentes en el periodo del 2015 al 2019: Apoyos directos al Desarrollo Empresarial, Inversiones Estratégicas, Programas de Fomento. y a partir del 2019 Jóvenes Emprendedores, que se otorgarán a partir del último trimestre del 2019, una vez que se haya publicado la convocatoria correspondiente.
- Por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, el Programa de "Empresas de la Mujer" ha otorgado 2,611 nuevos créditos en el periodo de 2015 al 2017, con mayor número en el 2016; mientras que en 2017 se brindaron créditos para el fortalecimiento de empresas que ya existían y a talleres de costura. Beneficiando a 11,172 mujeres con este programa, teniendo a los municipios de mayor número de mujeres beneficiadas: Cuernavaca (2,404), Jiutepec (1,377), Cuautla (910); no obstante, en los municipios de Jonacatepec (37), Atlatlahucan (42) y Zacatepec (52), existen pocas mujeres beneficiadas.

Acceso al Empleo

 La Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo reporta que durante el periodo de entre 2015 al 2019 se han recibido 8,153 solicitudes en la Bolsa de Empleo exclusivamente por mujeres para la búsqueda de empleo,









mientras que en ese mismo periodo se recibieron 101,158 de hombres, es decir, un 10.79% más que las mujeres que buscan empleo. De estas solicitudes, solo 18,994 mujeres fueron contratadas en algún empleo, es decir, solo el 23.3% pueden colocarse por este mecanismo, mientras que se colocaron al 26.9% de los hombres que solicitaron trabajo. Para ello se realizan algunas estrategias importantes como lo son las ferias de empleo, en donde muchas mujeres encuentran empleo, tal es el caso que este periodo, solicitaron 29,243 mujeres empleo en las ferias y se colocaron 11,009, es decir 37.64% únicamente fueron contratadas.

De la misma manera, se ha impulsado el autoempleo reportando a 719 mujeres que se han apoyado para ello, a diferencia de los hombres que son menos (374), es decir 34.21% más mujeres que se dedican al autoempleo a diferencia de los hombres (hay que considerar lo que conlleva el autoempleo, como no acceso a prestaciones, desarrollo de labores domésticas a la par, etc). Así como también se les brindó capacitación para la empleabilidad a 23.844 mujeres de las cuales se contrataron al 84.38% (20,121 mujeres).

Por otra parte, el Programa de Trabajadoras Agrícolas Temporales de México-Canadá, reporta que han teniendo solicitud de mujeres en menor cantidad que los hombres, siendo estas solicitudes de 225 mujeres a diferencia de 94,756 hombres que solicitaron una VISA laboral para Canadá, colocándose en 218 solicitudes. Tratándose de mujeres con discapacidad, estas solicitaron 2,427 y solo se colocaron 907 mujeres en empleos.

EJE DE ACCIÓN: ATENCIÓN

La Comisión de Atención del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujeres, reporta trimestralmente, las acciones que se han realizado constantemente, basadas en lo planteado en el Programa Estatal PASE del año 2016.

Las instituciones que brindan atención especializada a mujeres en situación de violencia son las siguientes:

- Secretaría de Salud, a través de Servicios de Salud de Morelos
- Fiscalía General del Estado de Morelos
- Centros de Justicia para las Mujeres
- Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Morelos
- Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos
- Comisión Estatal de Seguridad Pública









Mismas quienes reportan en el último informe trimestral que proviene de la matriz de indicadores del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del año 2016, un total de 50 unidades activas especializadas en atención a la violencia contra las mujeres, que tienen el 83% de procesos sistematizados. De entre los que se incluyen la creación de 2 Centros de Justicia en el sexenio pasado, en funcionamiento y con poco personal.

Para la operación de las unidades administrativas la Comisión de Atención reporta 24 modelos o protocolos existentes, vigentes para la atención, registro llevado por parte del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

Así mismo, se reportan a 897 hombres canalizados a Grupos CONVIVEMH por parte de las instituciones integrantes de la comisión de Atención

Protocolos para la atención

El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, como Secretaria Ejecutiva, del Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, lleva el Registro Estatal de Modelos y Protocolos en materia de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, del cual se desprende la existencia de 23 Protocolos de actuación en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de las siguientes instituciones:

INSTITUCIÓN	NOMBRE DE MODELO O PROTOCOLO	EJE DE ACCIÓN	POBLACIÓN A LA QUE DE DIRIGE	
Comisión de Atención SEPASE	Modelo de Atención Único por parte de la Comisión de Atención.	/		
Servicios de	Protocolo de Atención esencial en unidades médicas de Primer Nivel de Atención en caso de violación y Atención esencial en Unidades Hospitalarias en caso de violación/urgencia médica.	Atención	Mujeres con Violencias	
Salud de Morelos	Modelo integrado para la Prevención y atención de la Violencia Familiar y Sexual. Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. Segunda Edición 2009.			
	"ENTRE IGUALES" Programa de Equidad de Género.	Prevención	Alumnado a Nivel Superior	
Secretaria de Educación	"Protocolos de Prevención, Detección y Actuación, para casos de abuso sexual, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica". "Manuales y Protocolos para la Seguridad Escolar y Convivencia	-0		
	Escolar". "Manual para la Atención de Casos de Violencia Sexual en Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema de Educación Básica del Estado de Morelos".	Prevención y Atención	Alumnado a Nivel básico	
	Protocolo del Ministerio Público para la investigación de Delitos Sexuales con perspectiva de género.	Atención/Sanción	Mujeres con Violencia Sexual	
Fiscalia General	Protocolo de Investigación de Hechos relacionados con la desaparición de mujeres por razones de género. Sanción		Mujeres Desaparecidas	
del Estado	Protocolo de investigación del Delito de Feminicidio para la Fiscalia General del Estado de Morelos.		Feminicidios	
	Protocolo de Atención de Mujeres Víctimas de Violencia con perspectiva de género. Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Familiar.	Atención	Mujeres en situación de Violencia	









3			
Coordinación	Criterios para el uso de un Lenguaje incluyente en el INEGI. Programa Institucional de Igualdad de Género en el INEGI.	Prevención	
Estatal del INEGI Morelos	Herramienta para la Prevención, Atención y Erradicación de Actos de Violencia Laboral en el INEGI.	Prevención, Atención y Erradicación	Todo el país
Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Victimas	Procedimiento de Acceso a los recursos del Fondo de Compensación Subsidiaria para Victimas de Delitos de Competencia Estatal. Procedimiento de Acceso a los recursos del Fondo por Compensación para Victimas de Delitos de Competencia Estatal. Procedimiento de Acceso a los recursos del Fondo para medidas de Ayuda y Asistencia a victimas de delitos o de violaciones a Derechos Humanos de competencia estatal. Protocolo de Actuación para Juzgar con Perspectiva de Género emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Sanción	Victimas directas e indirectas de delitos graves Todo el país
Instituto Mexicano del Seguro Social	"Procedimiento para la intervención de Trabajo Social en las Unidades Hospitalarias" Norma Oficial NOM-046-SSA2-2005, Violencia Familiar, Sexual contra las Mujeres"	Atención	Mujeres referidas por el equipo multidisciplinario
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	"Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención Temprana de Casos de Violencia en la UAEM"	Prevención/Atención	Comunidad Universitaria en General

Tabla 2.7 Datos proporcionados por las dependencias que integran el SEPASE

Por parte de la Comisión de Atención del SEPASE, fue elaborado el *Modelo de Atención Único*, *mismo que fue aprobado y publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad"*, en donde se establecen los lineamientos de atención de parte de las instituciones que integran el SEPASE en tres diferentes niveles de atención: que incluyen todas las instituciones gubernamentales, así como las especializadas en brindar atención a mujeres en situación de violencia.

En la Comisión Estatal de Seguridad Pública, emplean el Protocolo de Actuación de los Elementos Operativos de la Comisión Estatal de Seguridad Pública en Materia de Violencia de Género, mismo que es empleado como guía para la atención a mujeres como primer respondiente hasta su canalización. De la misma manera, utilizan el instrumento "Flujo en Materia de Violencia de Género"

Por parte de Servicios de Salud de Morelos, emplean instrumentos federales para brindar la atención a mujeres en situación de violencia como son: el Modelo Integrado para Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual y el de Atención Médica a Personas Violadas, ambos del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Atenciones brindadas a mujeres en situación de violencia

Existen 5 tipos de canales de atención que se brindan a las mujeres en situación de violencia que comprenden: la atención telefónica, en línea, *in situ* e itinerante, de las cuáles las instituciones especializadas reportan lo siguiente:









Líneas de apoyo Telefónico:

En el periodo del año 2015 al 17 de septiembre del 2019, el *Centro de Coordinación, Comando, Control Comunicaciones y Cómputo C5*, reporta que se han recibido 139,930 llamadas de niñas y mujeres. Los municipios desde donde se han realizado más llamadas son: Cuernavaca (6.81%), Jiutepec (3.96%), Cuautla (3.42%) y donde menos se han realizado con 0.016% es en Tlalnepantla, Zacualpan (0.018%) y Tétela de Volcán (0.062%).

Del total de las llamadas recibidas desde el año 2015 a septiembre del 2019, el 53.57% (74,967) de éstas han sido por motivos de violencia y se les ha brindado auxilio a niñas y mujeres en el Estado, siendo exclusivamente el 48.68% (36,499) de febrero del 2018 a octubre de 2019.

Atención presencial a mujeres en situación de Violencia

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Morelos y la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, reportan un total de 1,145 asesorías brindadas, 1,335 atenciones psicológicas y 366 entrevistas de Trabajo Social, en el periodo comprendido del año 2015 al año 2019. Teniendo mayor prevalencia la violencia psicológica con un 34.53% (488) registros en el BANESVIM, siguiendo de la física con un 25.90% (366) y de otro tipo de violencia 21.44% (303) registros realizados de las mujeres atendidas; de las cuales solo 45 pertenecen a un grupo étnico.

Por parte del *Refugio Casa de la Mujer*, se ha brindado resguardo a 177 mujeres, 100 niños y 95 niñas, las cuales cuentan con carpeta de investigación por el delito de violencia familiar.

Por parte de *Servicios de Salud de Morelos*, reportan haber atendido a 19,357 mujeres de 15 años o más por grupos etarios de 15 a19 años, 20 a44 años, 45 a 64 años y de 65 años o más, por primera vez teniendo mayor prevalencia la violencia en mujeres de edad reproductiva de entre 20 a 44 años de edad, estando en primer lugar, la violencia psicológica en el mismo rango etario, sin embargo, esto se replica en los demás grupos etarios, siendo la principal de los tipos de violencia. Siguiendo con mayor prevalencia, se encuentra la violencia física en todos los rangos etarios para continuar con la sexual, posteriormente la económica y patrimonial, lo que denota la constante de la violencia psicológica como una base para que los demás tipos de violencia se expresen. Además de que es preciso realizar políticas en el análisis de los factores que influyen en el por qué esos grupos etarios tienen más incidencia o bien, más acceso a los servicios de atención especializada.









Por otra parte, una vez que las mujeres son atendidas por primera vez se continúa con su proceso psicológico, reportando un total de 76,157 de mujeres, siendo de mayor prevalencia durante el año 2016 un total de 19,137 mujeres, teniendo el 25% del total de las atendidas en el periodo del año 2015 al 2019, siendo las mujeres de 20 a 44 años (46,055) las que más recibieron un proceso terapéutico individual en todos los años, seguido de 45 a 64 años de edad (16,193), quienes suelen acudir a los servicios de salud y comenzar un proceso que las lleve a su fortalecimiento psicoemocional, es decir, mujeres en su mayoría en etapa reproductiva.

Por parte de procesos grupales, en los Grupos de Reflexión CONVIVEMH, una estrategia federal establecida de acuerdo con el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, se atendieron a 3,987 mujeres, víctimas de violencia psicológica, y familiar exclusivamente, desde el periodo comprendido del año 2015 al 2019, las mujeres de 22 a 59 años han sido quienes más acudieron a los grupos a partir del año 2017 al 2019, seguido de las mujeres de tercera edad para concluir con las mujeres adolescentes. Cabe destacar que se han atendido, según registros, desde el año 2017 a 39 mujeres indigenas. Dichos registros muestran que las mujeres que se atienden en estos grupos van en aumento a comparación del año pasado 2018, reflejando que, en el primer semestre del 2019, se lleva el 71.1% (743) del total del año pasado (1044).

Es entonces que, al no cubrirse los otros tipos y modalidades de violencia, son referidas al servicio especializado, o bien, canalizadas a otras instituciones según sus necesidades, siendo en su mayoría canalizadas a la Fiscalía General del Estado, seguido del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Morelos.

En cuanto a la violencia sexual, específicamente, SSM, de acuerdo con la NOM 046, brinda atención dentro de las primeras 72 hrs y posterior a las 72 hrs, siendo este un criterio indispensable para el tipo de atención que se otorga. Se han atendido a 413 mujeres o niñas, en ambos criterios (295 antes de 72 hrs y 118 mujeres después de 72 hrs.), desde el año 2015 a la fecha; siendo el ámbito comunitario (235 antes de las 72 hrs. y 113 después de las 72 hrs.) donde se produce en mayor medida la violencia sexual, seguido de la familiar y terminando con el noviazgo.

De ambos tipos de atenciones, el grupo etario de 20 a 59 años es el que más ha vivido este tipo de violencia (168 mujeres antes de 72 hrs y 69 después de 72 hrs.), seguido de las adolescentes de 10 a 19 años, posteriormente el grupo de las de 5 a 9 años. Por lo que se deduce que la mayoría de las mujeres que acuden por violencia sexual a las instancias de salud, llegan antes de las 72 hrs, es decir, a las pocas horas de haber padecido la violencia sexual, siendo las menos que acuden









posterior a éstas 72 hrs. No obstante, las estadísticas muestran una cantidad mayor de mujeres que han sufrido este tipo de violencia.

Por parte del *Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos*, reporta que en el periodo comprendido entre el año 2015 al 2019, ha atendido a 2,975 mujeres en atención psicológica y 5,028 en asesoría jurídica. La atención que brinda el IMM, consta de orientación psicológica y psicoterapia a mujeres, a sus hijos e hijas en situación de violencia, hacia la toma de decisiones y el empoderamiento, así como asesoría jurídica que brinda información de los alcances y límites de las medidas jurídicas para salvaguardar su integridad física y psicológica. Por medio de esta, se brindan servicios de orientación, información y asesoría en diferentes materias, como puede ser derecho penal, familiar, civil o laboral.

La *Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo*, reporta que se han tenido 4,044 trabajadores y trabajadoras que iniciaron algún procedimiento en esta Procuraduría del Trabajo, mismo que un 48% corresponde a mujeres en conflicto laboral, desconociendo si se presentó algún tipo de violencia y delito por su interculturalidad y grupo etario.

Grupos vulnerables

Servicios de Salud de Moreíos, reporta pocos casos de atención a mujeres discapacitadas desde el año 2016 al 2019, como víctimas de violencia, teniendo un total de 10 mujeres que han sufrido en su mayoría violencia sexual, principalmente en el grupo etario comprendido de los 15 a 21 años, denotando especial atención a este grupo de vulnerabilidad, teniendo en cuenta que son los casos que logran detectarse. Así como en los Grupos CONVIVEMH, que reportan 39 mujeres indígenas. En cuanto a talleres impartidos a la población de personas adolescentes, en cuanto a la prevención de violencia sexual y en el noviazgo, se han atendido a 28 personas desde el año 2017 al 2019.

Órdenes y Medidas de Protección

En el periodo comprendido del 2015 al 2019, por parte de Asuntos Penales Adscrita a la Dirección General Jurídica del CES, se han ejecutado 10,770 medidas de protección, de las cuales el 98% (10,574) han sido para mujeres y el 1.81% (196) a niñas. Cabe destacar que se han realizado 1,100 acompañamientos a usuarias mujeres a diversos lugares, a niñas no está reportado.

Durante el periodo comprendido del año 2015 al 2019, por parte de Asuntos Penales, de acuerdo con las órdenes de protección dictadas de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Morelos, se reportan 96.73% (2,459) órdenes de protección preventivas para mujeres y el 3.2% (83) a niñas de un total de 2,542 ejecutadas. Así mismo, se observan que el 98.62%









(8,115) fueron órdenes de protección emergentes ejecutadas para mujeres y el 1.37% (113) fueron para niñas de un total de 8,228.

Por parte del *Departamento de Derechos Humanos de la Dirección General Jurídica del CES*, reporta un total de 32 medidas de protección en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2019, en diversos delitos, tipos y modalidades de violencia, que en su mayoría fueron ejecutadas en el año 2019, con mayor prevalencia de los delitos de amenazas con el 56%, mientras que 21.8% es de homicidios y en tercer lugar con 6.25% los delitos de secuestro, tentativa de homicidio y lesiones. Siendo la violencia psicológica que más prevalece con 43.75%, posteriormente la violencia física con el 34.3% y por último la violencia mediática con un 12.5%.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Morelos, a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, ha otorgado 84 órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia durante el periodo del 2015 al 2019 junto con sus hijos e hijas en el Refugio Casa de la Mujer.

Recursos Gubernamentales

Elementos de Seguridad exclusivos para la atención a la VGcMyN

En el periodo del 2015 al 2019, por parte de Asuntos Penales Adscrita a la Dirección General Jurídica del CES, se han tenido un total de 6,279 elementos, solo siendo 1,263 en el año 2019, observándose un decremento de 482 elementos, con el respecto al año pasado (1745).

Por parte del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana del CES, desde el 26 de febrero del 2017 al 3 de octubre del 2018, existen 2,470 elementos exclusivos que brindan atención a la VGcMyN son 2,965, de los cuales el 16.69% (495) corresponden sólo al año 2019.

Personal especializado en atención a mujeres en situación de violencia

La Secretaría de Salud, a través de Servicios de Salud de Morelos cuenta con 6 psicólogos, de los cuales 3 son de base y 3 por contrato estatal. Por otra parte, cuenta con recurso federal, para el personal de psicología que operan el programa de grupos de reeducación CONVIVEMH, el cual atiende a hombres, mujeres, grupos de prevención en la adolescencia y servicio especializado, contemplando que el recurso para la contratación del personal es de procedencia federal, lo cual se puede modificar dependiendo del presupuesto asignado.

El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, reporta un Centro de Atención Externa (CAE) fijo dentro de las de las oficinas del IMM, que cuenta con personal de base, 1 psicóloga y 1 abogada. Además, con base en los recursos federales del









proyecto PAIMEF se aperturan durante seis meses otros CAE dentro de los Centros de Justicia para Mujeres (Cuernavaca y Yautepec), Temixco, Tetecala, UAEM; este proyecto permite la contratación de personal temporal, ya que es solo durante 6 meses.

EJE DE ACCIÓN: SANCIÓN

Mujeres en reclusión

El Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos, reporta un total de 64 mujeres adolescentes que van de los 12 a los 18 años de edad, dentro del periodo que comprende del 2015 al 2019, siendo el delito contra la salud en sus diferentes modalidades el de mayor incidencia en todos los años, seguido del secuestro, posterior al robo, de entre los que también se encuentra una mujer con delito de violencia familiar y uno por aborto. Siendo las mujeres de 16 a18 años las que más cometieron delitos (41), seguido de mujeres de 14 a16 años (18) y 5 niñas de 12 a 13 años de edad.

Reportando que no existen ninguna mujer con discapacidad y 6 adolescentes de la comunidad LGBTTTI, 5 homosexuales y 1 Transgénero.

Reparación del Daño

Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación del Estado de Morelos

La Comisión Estatal Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas (CEARV), reporta 57 niñas beneficiadas, mayormente en el año 2019 (23 niñas), mientras que se han beneficiado a 265 mujeres, mayormente en el año 2019 (66), así como a 2 mujeres discapacitadas y 4 adultas mayores, en el 2019.

De las cuales, la violencia sexual es la de mayor prevalencia, teniendo un 90% (56 casos), siguiendo de la física con el 7% (4 casos) y la psicológica con un 3% (2 casos), siendo la violencia feminicida con un 71% (31 casos) la que ha sido más beneficiada, seguida de la familiar con 20.9% (9 casos) y por último la comunitaria con 6.9% (3 casos) (Ver gráfica 1.37)

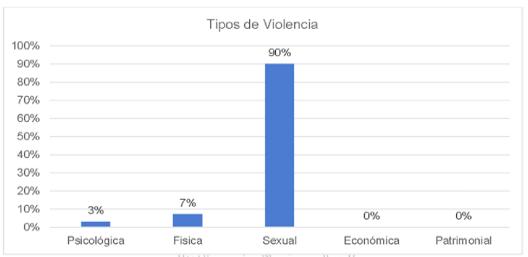
PODER EJECUTIVO











Gráfica 1.37 Datos de la CEARV, 2019.

Así como, de los delitos de feminicidio en primer lugar 46.26% (31 casos), violación en segundo lugar con el 29.80% (20 casos) y abuso sexual con el 8.9% (6 casos). (Ver gráfica 1.38)



Gráfica 1.38 Datos de la CEARV, 2019.

Página 80 de 532









EJE DE ACCIÓN: ERRADICACIÓN

Investigación:

Semaforización de la Violencia: Incidencia Delictiva:

Cuernavaca cuenta con alta incidencia, seguido de Jiutepec y Cuautla.

16 municipios con incidencia media, Huitzilac, Tepoztlán, Tlavacapan, Yautepec, Yecapixtla, Ayala, Tlaltizapán, Emiliano Zapata, Xochitepec, Temixco, Miacatlán, Zacatepec, Jojutla, Puente de Ixtla, Tlaquiltenango, Axochiapan.

14 municipios con baja incidencia: Tlalnepantla, Totolapan, Atlatlahucan, Tétela del volcán, Ocuituco, Zacualpan, Temoac, Jantetelco, Jonacatepec, Tepalcingo, Amacuzac, Zacatepec, Tetecala, Coatlán del Río

BANESVIM

Durante el período del año 2015 al 05 de octubre del año 2020, se han registrado 20,791 casos en el Banco Estatal de las mujeres, de las cuales 19,378 corresponden a Expedientes Único de la Victima. los casos son de mujeres que se encuentran en situación de violencia y que fueron atendidas en las instituciones especializadas, así como en otras que pueden tener un primer contacto, de entre las instituciones se encuentran Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, Fiscalia General del Estado, Centro de Justicia, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Morelos, Comisión Estatal de Seguridad Pública, Tribunal Superior de Justicia, Municipios de Emiliano Zapata, Puente de Ixtla, Xochitepec, Comisión de Igualdad del Congreso del Estado de Morelos, la Secretaría de Salud, a través de Servicios de Salud, entre otros.

Presupuesto ejercido que abona a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas

Se realizó un análisis de los ejercicios fiscales correspondientes al periodo comprendido de los años 2013 al 2018 de las Secretarías, Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo⁹³ sobre la orientación de los recursos públicos enfocados a acciones en materia de igualdad entre hombres y mujeres, así como el empoderamiento de la mujer, mismos que contribuyen a la prevención, atención, sanción y erradicación de la VGcMyN. En este contexto, se destinó un monto total de 808 millones 460 mil 378 pesos en proyectos y acciones que contribuyen a dar

⁹³ Ver anexo 1.



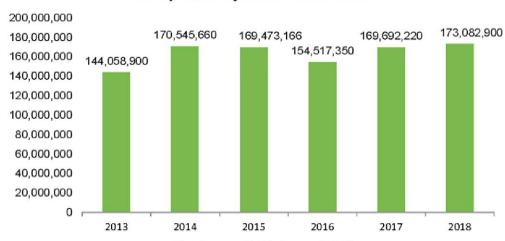






cumplimiento a los temas comentados, el comportamiento de dichos recursos por año se puede observar en la gráfica 1.3994

Presupuesto ejercido 2013-2018



Gráfica 1.39 Datos de la Secretaría de Hacienda, Unidad de Planeación.

El monto total que se destinó a este tema fue de 808 millones 460 mil 378 pesos, siendo el 2013 el año que menos recursos se destinaron y el 2018 el que contó con mayor recurso.

La información presentada en este reporte proviene de los Programas Operativos Anuales de cada Secretaría, Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del año 2013 al 2018, se clasificaron aquellos proyectos que van destinados a mujeres y que por su naturaleza objetivo, así como la población a atender, se concluye que contribuyen a disminuir la probabilidad de que ocurran casos de violencia contra las mujeres, disminuir la prevalencia de los casos ocurridos y disminuir las consecuencias de la violencia, también contribuyen al empoderamiento de las mujeres.

Conclusiones y hallazgos de las políticas públicas para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el estado de Morelos

⁹⁴ Análisis del presupuesto ejercido durante el período 2013-2018, Secretaría de Hacienda, Unidad de Planeación del Gobierno del Estado de Morelos.









PREVENCIÓN:

- El desarrollo económico que se observa en las mujeres del país se ve de forma contrastante, al visibilizar que los hombres son los que tienen una mayor búsqueda de trabajo y mayor colocación, indicando el acceso de los hombres a mayor número de trabajos, es necesario denotar que los estereotipos tradicionales en donde los hombres encargados de la proveeduría prevalecen. Por lo que es indispensable impulsar la vinculación laboral con las mujeres y crear políticas públicas que transformen los patrones culturales de estereotipos tradicionales de las mujeres como "cuidadoras y amas de hogar", transitando hacia el fortalecimiento de su autonomía económica, focalizándose en los municipios que se encuentran más rezagados. Esto se refuerza aún más cuando se observan las cifras de las mujeres que se encuentran obteniendo sus ingresos como producto de autoempleo, quienes son 34.21% más, de tal manera que no cuentan con las prestaciones básicas, como el acceso a la seguridad social, créditos, etc, viendo sus derechos laborales afectados y una vez más entrando en un ciclo de dependencia económica y a su vez violencia laboral. De la misma forma lo observamos en la migración a otros países que se ve incrementado en los hombres, permaneciendo las mujeres en el país al cuidado de sus hijas e hijos, enfrentando las carencias económicas y las grandes desventajas que esto conlleva.
- En los Grupos de Reeducación, los registros muestran que los hombres que se atienden en estos grupos van en aumento a comparación del año pasado 2018, reflejando que, en el primer semestre del 2019, se lleva el 87.3% (529) del total del año pasado (602). Implicando una mejor canalización de los hombres generadores de violencia, que aumenta con los años, pero que, sin embargo, deja mucho que desear de acuerdo con las necesidades del Estado en la erradicación de las conductas de violencias contra las mujeres, además de no aplicarse a otras modalidades de violencia.

ATENCIÓN:

- La atención de las mujeres en el Estado es de gran prevalencia al observar la gran demanda de parte de las mujeres que se encuentran en situación de violencia, no obstante, la demanda es mayor a los recursos gubernamentales que se han tenido desde hace 5 años, (periodo que comprende éste análisis), viéndose afectada la calidad en la atención o bien, desprotegiendo a las mujeres que pudieran mejorar su vida al salir del ciclo de violencia, pero al no tener acceso a la atención, el nivel de riesgo es mayor a vivir un feminicidio.
- Se han reportado 23 modelos y protocolos estatales o federales, de los cuales 14 son exclusivamente para la atención a mujeres y niñas, de pocas instituciones, lo que indica la carencia de una pauta de actuación









estandarizadas en todas las instituciones que garanticen una adecuada atención. Es indispensable crear nuevos protocolos o bien adecuar los actuales para eficientar los servicios de atención.

- Las llamadas telefónicas realizadas por mujeres y niñas en situación de violencia son la mitad de las llamadas recibidas en total, incrementadas en el último semestre, lo que nos indica que la prevalencia va en aumento en la solicitud vía telefónica de parte de las niñas y mujeres del Estado. Resaltando que particularmente las llamadas realizadas provienen de los municipios con mayor densidad poblacional.
- Por parte de las atenciones presenciales, se han atendido 2,3667 mujeres (DIF, IMM, SSM) durante el periodo comprendido del año 2015 al 2019. La incidencia de la violencia reportada por la mayoría de las instituciones es la psicológica, siguiendo la física y la sexual, específicamente de la violencia familiar, que es la que más se atiende en las instituciones especializadas, a mujeres en su mayoría en edades de etapas reproductivas de entre los 20 a 44 años. Lo anterior indica que las mujeres vulnerables se encuentran dentro de una edad en la que la conformación de la familia y lo que conllevan los roles de género en el cuidado de las hijas y los hijos, las expone a los maltratos ejercidos, por tanto, requiriendo una política pública más específica a las características acorde a rangos de edad establecidos que se apeguen a sus necesidades. Además de visibilizar que la violencia familiar es la que se atiende en su mayoría, dejando de lado la atención a otras modalidades de violencia.
- La violencia sexual atendida suele ser con una tasa muy baja en comparación con las estadísticas de la ENDIREH, pocas mujeres hablan acerca de lo sucedido y se suelen atender en breve tiempo, no obstante, aun posterior a las horas mínimas de atención, buscan atención y se les brinda.
- Las estadísticas reflejadas en los reportes de los registros administrativos institucionales, ha ido en aumento, conforme a los años, lo que demuestra que la promoción de los servicios ha mejorado, sin embargo, son pocas las mujeres que acuden a estas opciones de atención con comparación de las necesidades del Estado, habría que analizar las causas de ello, además de solo abarcar un tipo de violencia y una modalidad de violencia.
- El personal con que cuentan las instituciones reportantes es insuficiente para la demanda de las usuarias que requieren de servicios de atención especializada en psicología, lo que genera que el personal existente se encuentre saturado de atenciones a mujeres víctimas, ocasionando una mala calidad en la atención, debido al desgaste común y usual que conlleva la atención de la violencia, así como también la atención exclusiva y directa a los casos más graves, dejando los casos que pueden prevenirse de violencias más severas. De la misma manera tenemos a una plantilla de









personal, desgastada con gran necesidad de atención psicoemocional para hacer frente a los síndromes, originados de la misma atención. Por tanto, es indispensable que para que exista una atención de calidad y calidez, exista una mayor contratación de personal para abarcar más atenciones y un programa de contención emocional al personal que procure la salud psicoemocional del mismo.

SANCIÓN:

- De las sentencias emitidas a las mujeres adolescentes reportadas, es indispensable el análisis de los delitos cometidos, verificando las causas que llevan a estas adolescentes a cometerlos, observando de principal importancia si son producto de violencia vivida en su infancia, así como, cuál es el tratamiento que tienen para una reinserción social. De esta manera con el análisis de la información arrojada, la Comisión de Sanción podría emitir un reporte, informando a la Comisión de Prevención el estatus, las características de las sentencias que arrojen resultados significativos de las causas, para generar políticas públicas de acciones de prevención de la violencia en niñas y adolescentes.
- En cuanto a la reparación del daño, se han beneficiado a 265 mujeres que han vivido violencia, en su mayoría violencia sexual (95%) posterior a violencia familiar pero con muy pocos casos, cabe mencionar que el delito de violencia familiar entró recientemente a éste fondo para la reparación del daño por tanto los casos que enuncian son muy pocos y no nos permite ver la realidad de los casos que requieren de esto, no obstante, es importante visibilizar las necesidades de las mujeres que viven en éste estado, que requieran de una reparación.

ERRADICACIÓN:

- El Banco Estatal de Datos, reporta 12,811 casos registrados durante el periodo comprendido del año 2015 al 2019, lo cual difiere del número de mujeres que han recibido atención psicológica, lo reflejado en dichos registros; es fundamental que, para el óptimo desempeño y aprovechamiento del Banco, se generen los mecanismos especializados para la interpretación de datos.
- Se observa que si bien, existen investigaciones, diagnósticos, semáforos de la violencia, etc, no existe un mecanismo que garantice que la información sea de utilidad para la orientación de las acciones.
- Es indispensable realizar un balance de las acciones a las que se les ha asignado presupuesto y dar seguimiento a la evaluación de la implementación e impacto de las mismas.









Elaboración del árbol de problemas

ARBOL DE PROBLEMAS

· POBRE DESARROLLO INTEGRAL DE LA VIDA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MORELOS "Aumento de feminicidios

Efecto

Incremento de agresores y de la violencia

Disminución en la credibilidad de la actuación institucional que fomenta la impunidad

Procedimientos poco claros para la reparación del daño

Estancamiento del status de violencia

Falta de empoderamiento de las mujeres

Incremento de feminicididios

Aumento a la violencia institucional.

Legislación no acorde a la realidad social

Efecto

Se perpetua la violencia contra las mujeres

Desistimiento de solicitud de servicios de atención

Violación de los derechos humanos y a una vida libre de violencia

Ineficacia de las políticas públicas y marco normativo deficiente

Problema Central

Alto índices de violencia basada en género contra mujeres, niñas y adolescentes, en el Estado de Morelos.



Patrones socioculturales de comportamiento de hombres y mujeres que naturalizan la violencia de género

Deficientes y escasos servicios integrales de atención especializada de violencia de genero

Falta de justicia para las mujeres

Ausencia de seguimiento y evaluación de mecanismos que garanticen políticas públicas orientadas la una vida libre de violencia y rezago en la armonización legislativa

Causas Indirectas

Reproducción de patrones culturales en todos los ámbitos sociales que perpetuan la violencia contra las mujeres

Naturalización e invisibilización de las violencias de género contra las mujeres

Prestación de Servicios de atención insuficientes y con escaso enfoque de derechos humanos y perspectiva de genero

Insuficiencia de recursos para la atención

Insuficientes recursos institucionales para garantizar el acceso a la justicia para las mujeres

Desconocimiento y faita de aplicación para sancionar a las y los servidores públicos que obstaculizen la justicia para las

Inexistencia de instrumentos de medición de eficacia de políticas publicas

Escaso seguimiento institucional y necesidad de monitoreo de las políticas publicas









Elaboración del árbol de problemas eje de Prevención

ARBOLDEPROBLEMAS

*POBRE DESARROLLO INTEGRAL DE LA VIDADE LAS MIJURES EN EL ESTADO DE MORELOS "Aumanta do funicio difer Larmojarar que na relien la corr arcribir praventen dificult elle pere ecco for ellararriciar de atanción a la visionain. Michaelagraidabhcarla Les occionar quaeromentelles peroprovanir levislancie de phaerona artificados de s setirlacar les na caridados de les Carancia da sepacito reguno ; Sibrar da vialancia para lo Duficianto accura da larmajora lar pragramar racialor tundiunt islancia en contra de los majeres edular cantar y niños en el findito pokur pracueur de decurrali arcelor year arpactive em disseidh alur sanieisr da engalecaniests. Majorus, edelus setter s nives. Dporranal de hadar lar nineler y madal deler de edecaçida, ari Se naturalizada vialencias ecual en el lánditadadar el delevetar Larparanassenidaraspiblicas Barcanassensarenspased elidedur Sapakiton compaints Alexan d'incomo te do la majorus vi etimos do vialo came al alumna de da la arcuala index philosopy decade en materia deprevencido, que experimentes righescia en a Salicur de viglancia de glaves materialur de camunio ecido ri tion to depress of about na producelar reminia de inau dimentara ara alemente opradocumum les autars atrans cultur dus qua nufruers auta vialuncia do glaura. lar vitar de actuación para condicar a majores el ctimer de acara y hatigoniantas u cual. etancida, pencida y arredicecida de la vialencia an cantra de las mojeras, edales centar y niñas. trouparts pública dorcan con la mocanismas para donucciada. trelar majorus, edalus contu nilas. any cline is glaune y langua vialencia en el finbita familia: etenciáninte gral. derechar pall tions also charalse Larhandrarrupraducuniar petranory ortensatigar que famonten la vialuncia de glover Dumativeción la larmaja ru Mayor paribilidad de que las Larmoiscurs lambourousikan Superputés a increment un les Decore, pormouncie; percección altracericiar institucionales orientados ela presunción y atención de la Course liderangue de las meijere un el ejercicio de las derechas política electorelas. podoctur violenter beroler en al glaces, an contro de májerer, adoler contes y niñes dicerrella preficienci di lar niprazioni il embita laberaliza rastringila y limitada. da majarar, edelarcantar yaike ary scincy fillion. an lar compositor y materialse & atronur que generalavial aluncia da clinara enza canh de places els large de revide. Colons personal recision for the compertunitions to banderary inspirate que note of an deviation to become contraction, abbreviator yallist que passe services previotes. Panietala feccininación Majorary hambeur aprovidency Accimacy univinue ajecidus per recidente y recidente pibliar que duran colona vialancia inclinacian al contromaje co transe y setses atique de glass Albar sinolor do acara y artigomientar ocural on al deski alared do la iniciativa privode y armajorus, adaluscustus y niñar procencian, y oxperimentan vialuncia de afhora y vialancia ristancia y urturustipar da glaun anul ura dellan queja, compeñ u y materialar da comunicación conce Duficiantar maconismos da umancido da leviolancia políti May follow to visit solve out opraducump etranue culturalue arraigedar que rufrueran la vialuncia du glauna duntra dul danitras ducativa. wignodur elerhandrur que femanton levialuncia burade u glaure centrolar majurur, contro las Arajonas on resión do impidereempaderemi que perpetión la riglancia cont el feshiray-filling. nonicipal yartetal. persona el fabita funifiar eferers. eltheconterpolise. oblicantorysise. lar majorus, adalus contus y niñas Deficients formación del autrono and contame contame hardicionae occionery er o prevenir el elempere edist acti losiolescienes ed destro del contesto funitor ensitor y invitacionaler de coordinacida de lar ferar de comunicacida de lar an alzuroście półkice puz ganare ństancier an al finite institucional haraficianta información o las majoras, afolascentas y niñas sobre al desecha hamana e vivi icianta formación un glavro; ma conismus do idantificación y conolisación do majuros víctimos da ala collingupular dan cumu ca Grand-monistra qui grafa derector humanay delpersonal de for a charle by majorur aninir una contramejorus, niñar y Unidedia de Estada que de vialiancia de apenera cantra de vialencia de apenera cantra mujerez, edaler center y niveren a trouzparte pública y privada. elervaducecidazebru alajurcicie dalabure dalpedary levislancie. Immersionary are previously edelurcentur, incluyunde le vialuncia elettétric ey le vialuncia centre ler mojorar de le directridad ada la simila y maddidatar da de lles de cistes rises el fedito and benefit and assessed adalurcentur y que pramouven relocianur familiarus librur do vialuncia. ndranterlevielaniespeliticaan labaralydilica yyrinada. Blood de vialencie. wa dellanguaje incluyento y zazilwaznaw campañwy ru cantropar roads do gloves. materialis le camenicació Come Afwide de la comici Baja capacitacida y difurida de luc Mularincelación del rectar acalémica y racio dal civil en la cantracción de programar de Deficientes occiones encominades afeministrale violencia de genera contra ipres, niños y adoles centes en-Ercur dituids to larmo conimar to identificación y condiacción nu conirnar du iduntificación y canalización du majurur víctima institucion elas enivalas tetel y municipal pare la atancida rjandid**a la lar l**ana ch**arpal** No de la vialencia recoval en majerer, electorales de las majores y el stage al da la viglancia da glava elektrosturysängusul (elika de orașe y hartigenius tazerno ferneciános plnorey dorochas en contro la majerar, o delarcentar y nilva. Education and Street Law assist an al finbita laboral. ánbita camunitaria. Deficiente requimienta y Doese turrenisher ou endunción de las eccionas Deficiente difreide de las regrenerse clur que epor en a Marolar tondiontus e impolare precurse de ducerralley Ambiantur arcelorur cen elter ninalur da vielancia centra mojanur, elekar centur y siiker. elalurustur y niivar, qusura das parlas Unidodus du Estada smar la divindica labetina an empeleraniesta. Extede de Marelan de glavere en recentre.



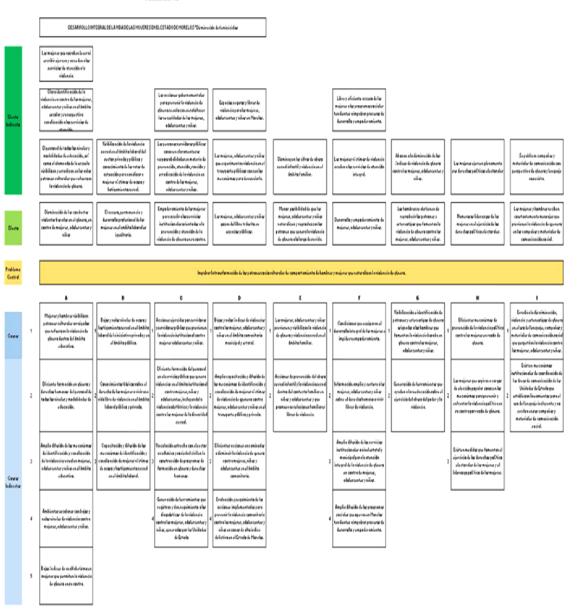






Elaboración del árbol de objetivos eje de Prevención

ARBOLDEOBJETHOS











Elaboración del árbol de problemas del eje de Atención











Elaboración del árbol de objetivos del eje de Atención Processor articular derical account gergeration to describe to be encoun-terenderarie circuis Sanisah dalah Sanishirin المسرية بالثانة الخزنوس خالف مسدا مريقسان









Elaboración del árbol de problemas del eje de Sanción

			APRILL DE PROBLEMA	STOMBOUR SANCON					
			M9UFICENTE ACCE	SCOE LAS MILIEPES A.LA JUSTICIA					
					,				
	Brechat de designalded pero majores de comunidades		Filta de políticas públicas encaminadas a la prevención de las conductas sobrenas comta las migenes	Se sicienta el derecho de acreso a la justicia prorta y espedita para las vicitimas		Falls de accero a la juricia	Se valuerar-devenhos hand attentiales de atención vicitada	Fata de alemeninarias victimas de viciencias en conas de año riesgo de viciencia de ginero	
(inco- ndente	Dessono ciminas de los de majores para iniciar democias p ginario		Valverabilitad al densitivo de información	Abertación de derechos laborales para las penedoras públicas victimas de accoo y hostigamiento pessal		Parspor en la integridad de las majores	Se valveran los demolros de ucreso a la reparación del duño de las vicrimas de viclencia	Excess coordinación interinctifucionally markingal	
Electo	El estado no conoce la situac violencia en las comunidad		Deconocimiento por parte del estado, de los hombres generalizates de violencia	Yahesbäted dridervisc sits información por pare de las distenas	Falla de atención abecuada	Se violenta el desecho de busqueda de majeres deservo las primeras horas, dese ado de la lada-de desensia	Los provedimientos son tardados para las vistinas divotas eledivotas del dello	Lufat a de eventigaciones, diagnóstico y mapas prominenciados imposibilizada elaboración de políticas públicas a favor de las majores, refus y adolescement	No se calvaguarda la mingridad de lac majore vistimas de la violencia, de acuento a lo estudirecido en la Ley de Acceso en el tema d úndones de protección
Protiena									
Central	Existe-una falta de accesto a la)	despesio	Regions Expresional lateral la utimición o	onila debida diigencia por parte de las ylos servidos	HS PIŽKOS				
Сисы	Escaca dimencia por pane- sistimas de siglenciam-so sirálisas		Filtra de compañas de déción azenta deltas sanciones a que nicharar acresionel los agresores por deltos de volvenia de ginero	E also de información por parte de las servator a pública existens en relación e los tecasionos para denancia el acoso y hostigatiento serval	Falta de cáldad exist provesos de atención	Insulciante división de los mecanismos de denuncia para la Insoperia de majores	Falsa de personal que brede atención vistimal	Falls de ospectación a las y los servidores públicos en el arbitro municip é sobre los spos y modelicides de actimos como las frageres	Ineimera oronganiemo y segúniento de la órdines de protección en el estado de Monelos
Course	Falta de recussos económicos el tractado de las majeres para s		Existe descondantes de los mesanos estrenos paráncias desconda por retencias de ginero como las majeres	Ovaconocemento de las majeres victimas de visiónesia, sercio de los fevaremento para que se misma ejeste en contralo para que se misma ejeste en contralo para penedir se a gravellores platicos que no alienden con la deficia diligencia.	Escura prención a vintimas de vichencia de ginera, ex esganica tentionerale ex disniv- no se nuería compresorui subcueste no se nuería compresorui subcueste	boulouries mecanismos insensificiosculars de ocordinación arrigimentación de estrategias paralla burqueda de personas	Falta de preriquento para paratis e las medidas de apala y rejuración del daño	Estata sendiristación de los deltos comedios en como de las mujeras en los municipios	Falsa de aquacitación y sensibilización para e conspariente, pure plemento de las dedenci de promoción de acuesto a la Legión Accesso
	Coliciente assecumiento de la municipales con las stuarias necuniamos de desc	pastra	Indevado provedimento de coordinación por parte de las associades que brindan acompaliamento unaspero úclámas de sicilencia	l'alta de sercibilitación en los procesos de requimiento a las que jas por alciencias de pleseo ante los Órganos hiemos de Control	houliciente personal que brinda atención a vicienciaci de ginero	Falsa de personal precursos materiales de lus instituciones involucradas en la busqueda de personas	Inpulsieres información a la población cobre las medidas de apolas reparación integral del daño	Fature recursor est males provincipales per- la implementación de investigación degrácistos sobre los casos de alciencia contra las fragenes	Fata-de personal que da cumplimento a las órdanes de protección por viciencias como las majeres;



MORELOS

PODER EJECUTIVO









Elaboración del árbol de problemas del eje de Erradicación

ARBOL DE PROBLEMAS COMISIÓN DE ERRADICACIÓN

Aumento y Permanencia de casos de VGcMAyN

Brechas de desigualdad persistentes

Desarticulación de actores estrategicos que codrían hacer analísis de la información que esta en el BANAESVIM Desarticulación de actores estrategicos que generan política publica para la atención de VGcIMVA

Baja Autoestima en MA y N

fecto directo

Escasa credibilidad de las victimas de violencia

Falta de coordinación de actores estrategicos

Carencia de política públicas especificas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la VGcI/AyN

Replicación de patrones negativos hacia las mujeres

Efecto

Bajo nivel de percepcion de confianza en respuesta a solucion de VGcMAyN Escaso conocimeinto de patrones y características de personas agresoras Falta de conciliación legislativa en relación a estandares internacionales en nuestra normativa estatal. Permanencia y reincidencia de conductas inadecuadas y violentas en la población aoresora.

robiema Central

hadecuada articulación, seguimiento y evaluación de la implementación de las acciones para consolidar el SEPASE.

Causas

Inexistente mecanismo para el seguimiento y cumplimiento a la política pública de prevención, atención, sanción y erardicación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas. Bajo nivel de pocisionamiento de la plata forma (BANAESVM), que tiene como una de sus funciones principales ser una herramienta estrategica para aportar datos que permitan dar a conocer las características y patrones de las violencias contra mujeres, adolescentes y niñas en el Estado

Poca o nula vinculación con la Mesa de Armonización Legislativa para identificar las áreas de oportunidad para mejorar las leyes que previenen, atenden, sancionan y erradican la violencia de género contra mujeres, adolescentes y niñas.

Inexistentes Centros de rehabilitación para agresores .

Faita de emisión de informes y de constitución de un equipo multidisciplinario para dar seguimiento a los informes trimestrales de indicadores del Programa Estatal. Fata de incorporación de los registro de los casos atendidos de VGCIMAYN en los manuales de políticas y procedimientos de la administración pública estatal y municipal, así como la fata de monitoreo del personal encargado de alimentar el BANESVIM que cuente con la capacitación para la elaboración de los expedientes únicos de las víctimas.

Falta de propuestas ante la Mesa de Armonización Legislativa para la modificación al marco jurídico local que tiendan a garantizar la igualdad y la no discriminación así como la erradicación de la VGcIMAyN.

Escasos apoyos necesarioss para la instalación de Centros de rehabilitación para las personas generadoras de violencia conforme al Modelo CECOVIM-CONAVIM.

Causas directas

> Carencia de convenios de colaboración con instituciones académicas para la coadyuvancia en la sistematización y análisis de los datos surgidos de las comisiones del sistema PASE para realizar los informes correspondientes

Nula vinculación con instituciones estratégicas que permitan el análisis y/o el diagnóstico de la situación de VGcMAyN Escasa vinculación que permitan conocer y difundir los trabajos realizados, por la Mesa de Armonización Legislativa. Nulo seguimiento y evaluación a los Centros de rehabilitación para las personas generadoras de violencia conforme al Modelo CECOVIM-CONAVIM.









CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

SECCIÓN PRIMERA DEL OBJETIVO GENERAL

Establecer acciones transversales de prevención, atención, sanción y erradicación que instrumenten las unidades de Estado que forman parte del Sistema Estatal contribuyendo a la eliminación de las violencias contra mujeres, niñas y adolescentes, durante el periodo que comprende 2019 al 2024.

Se articula de las acciones en los ejes de acción respectivos tomando en consideración lo siguiente:

- 1. Las modalidades y tipos de violencia contra las mujeres;
- La efectividad de las sanciones en la materia, así como la estadística al respecto;
- 3. Las estadísticas existentes en el Estado sobre la violencia contra las mujeres;
- Los cambios conductuales que se generen, así como los mecanismos idóneos para la detección de la violencia contra las mujeres;
- La operación de las dependencias e instituciones encargadas de la atención de la violencia contra las mujeres;
- 6. La armonización legislativa, y
- El seguimiento en los medios de comunicación para evitar el fomento de la violencia de género.

SECCIÓN SEGUNDA DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para el cumplimiento de los objetivos específicos, es necesaria la coordinación entre los recursos económicos y agentes que intervienen de manera directa en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, así como el fomento de redes y espacios de encuentro para el intercambio de experiencias.

Asimismo, se requieren de estrategias informativas, formativas y de sensibilización dirigidas a toda la población, con el objetivo de cambiar las actitudes y cuestionar los estereotipos existentes en la sociedad y que, a su vez, fomenten el empoderamiento de la mujer en el ámbito político, social y económico.

Basándose en lo siguiente:









- Atender los cuatro ejes de acción previstos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos: Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género en el Estado;
- Impulsar la armonización normativa del Marco Jurídico Estatal con relación a los derechos humanos de las mujeres, y
- Establecer los principios, instrumentos y mecanismos necesarios para garantizar el acceso a las mujeres y niñas morelenses a una vida libre de violencia, permitiendo el ejercicio pleno de sus derechos humanos que favorezcan a su empoderamiento.

DE LAS ESTRATEGIAS Y LAS LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivos específicos del Programa Estatal según eje de acción:

- 1.- Impulsar la transformación de los patrones socioculturales de comportamiento de hombres y mujeres que naturalizan la violencia de género, para disminuir los factores de riesgo en todos los ámbitos de ocurrencia, a fin de garantizar a las mujeres, adolescentes y niñas el acceso a una vida libre de violencia en el estado de Morelos.
- 2.- Generar mecanismos adecuados para la detección oportuna e identificación de tipos y modalidades de violencia a fin de proveer servicios integrales de atención de manera gratuita, interdisciplinaria, especializada, con cálidad y calidez a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de cualquier tipo o modalidad de violencia, a fin de restituir sus derechos, propiciar procesos de autonomía, empoderamiento, desarrollo integral de sus potencialidades y salvaguardar su integridad, cuidando en todo momento la debida diligencia.
- 3.- Realizar las acciones necesarias que garanticen la debida diligencia del proceso jurídico a las mujeres, niñas y adolescentes, víctimas de todos los tipos y modalidades de violencias, orientándose a las normas jurídicas, penales, civiles, familiares, laborales y administrativas para asegurarles el acceso a la justicia.
- **4.-** Guiar, dar seguimiento y evaluar la implementación y desarrollo de los tres ejes de acción, para consolidar el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, como un mecanismo eficiente para garantizar una vida libre de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.









Cabe mencionar que la observación, coordinación, seguimiento, análisis de resultados de las líneas de acción, así como la verificación del cumplimiento de indicadores, será a cargo de la Comisión del Eje de Acción correspondiente.

SECCIÓN PRIMERA DE LA PREVENCIÓN

OBJETIVO 1: EJE DE PREVENCIÓN

Impulsar la transformación de los patrones socioculturales de comportamiento de hombres y mujeres que naturalizan la violencia de género, para disminuir los factores de riesgo en todos los ámbitos de ocurrencia, a fin de garantizar a las mujeres, adolescentes y niñas el acceso a una vida libre de violencia en el estado de Morelos.

	Estrategias del Eje de Prevención	Ámbito
1.1	Implementar una estrategia educativa que impulse acciones de prevención en todos los niveles y modalidades educativas, encaminada a la transformación de patrones de conducta de hombres y mujeres, así como materiales informativos eliminando prácticas que refuercen ideas, actitudes o estereotipos que perpetúen la violencia de género.	Docente
1.2	Promover la no discriminación basada en género y la prevención del acoso y hostigamiento sexual contra las mujeres en el ámbito laboral en las unidades de Estado y en la iniciativa privada.	Laboral
1.3	Establecer mecanismos eficientes de prevención de la violencia institucional contra mujeres, adolescentes y niñas, a través de la formación del personal en el servicio público y la investigación de los factores de riesgo.	Institucional
1.4	Promover la prevención de la violencia de género contra las mujeres, adolescentes y niñas en el ámbito comunitario, municipal y estatal para fomentar el libre tránsito de las mujeres en los espacios públicos.	Comunitaria
1.5	Implementar acciones de prevención de las violencias en el ámbito familiar que promuevan el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas para su desarrollo integral.	
1.6	Impulsar el proceso de empoderamiento de las mujeres, adolescentes	Empoderamiento









	y niñas, para el ejercicio de sus derechos humanos, alcanzar una vida autónoma y libre de violencia.	
1.7	Implementar acciones de reeducación dirigidas a hombres para prevenir la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, promoviendo las masculinidades alternativas y modificando patrones y estereotipos de género.	
1.8	Promover campañas que den a conocer los derechos políticos de las mujeres y la violencia política contra las mujeres.	Violencia Política
1.9	Promover el uso de lenguaje incluyente y comunicación no sexista dirigido a áreas de comunicación de las unidades de Estado, con el fin de homologar criterios de los materiales de comunicación social.	Mediática

Estrategia 1 de Prevención

1.1 Implementar una estrategia educativa que impulse acciones de prevención en todos los niveles y modalidades educativas, encaminada a la transformación de patrones de conducta de hombres y mujeres, así como materiales informativos eliminando prácticas que refuercen ideas, actitudes o estereotipos que perpetúen la violencia de género.

Líneas de acción

- 1.1.1 Difundir los Protocolos de violencia sexual en el ámbito educativo, que contemplen la canalización de casos a los servicios de atención especializada.
- 1.1.2 Establecer e implementar una estrategia efectiva de formación en género y derechos humanos que garantice la sensibilización y capacitación del personal educativo de todos los niveles y modalidades de educación.
- 1.1.3 Construcción de ambientes escolares libres de violencia en los diferentes niveles educativos a través de acciones de sensibilización, información y concientización dirigidas al alumnado y familias.
- 1.1.4 Promover la alfabetización de mujeres y adolescentes específicamente en los rangos de edad que así lo requieran.
- 1.1.5 Realizar talleres en la comunidad estudiantil en materia de prevención de violencia en el noviazgo y violencia sexual contra mujeres, adolescentes y niñas.

Estrategia 2 de Prevención

1.2 Promover la no discriminación basada en género y la prevención del acoso y









hostigamiento sexual contra las mujeres en el ámbito laboral en las unidades de Estado y en la iniciativa privada.

Líneas de acción

- 1.2.1 Vigilar, en el sector privado, el cumplimiento de su protocolo de Acoso y Hostigamiento sexual en la Administración Pública.
- 1.2.2 Difundir en las unidades de Estado el Protocolo de Acoso y Hostigamiento Sexual en la Administración Pública.
- 1.2.3 Sensibilizar y capacitar a las personas servidoras públicas de las unidades de Estado en el Protocolo de acoso y hostigamiento sexual.
- 1.2.4 Difundir la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación para propiciar su aplicación en las unidades de Estado.

Estrategia 3 de Prevención

1.3 Establecer mecanismos eficientes de prevención de la violencia institucional contra mujeres, adolescentes y niñas, a través de la formación del personal en el servicio público y la investigación de los factores de riesgo.

Líneas de acción

- 1.3.1 Implementar, dar seguimiento y fortalecer el Subprograma Estatal de Formación en Género y Derechos Humanos de las y los servidores públicos encargados de la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
- 1.3.2 Incorporar la perspectiva de género y enfoque de derechos humanos en los cursos de inducción al personal.
- 1.3.3 Fomentar la participación del sector académico y sociedad civil organizada en el diseño y evaluación de los programas de formación en género y derechos humanos.
- 1.3.4 Capacitar al personal de las unidades hospitalarias del estado de Morelos en el protocolo de buen trato a mujeres durante el embarazo, parto y puerperio.
- 1.3.5 Impulsar la capacitación y sensibilización continua en el margen del Buen Trato en Salas de Parto para el personal del área médica involucrado en la atención obstétrica dentro del sistema de salud estatal.
- 1.3.6 Sensibilizar a las y los servidores públicos de las unidades de Estado en el tema de diversidad sexual para evitar acciones y omisiones que impliquen violencia institucional contra las mujeres trans, bisexuales o lesbianas.
- 1.3.7 Establecer un mecanismo de vinculación con las unidades de Estado, la academia y las Comisiones del Sistema PASE para la recepción, registro y seguimiento de los diagnósticos de la violencia contra las mujeres.









Estrategia 4 de Prevención

1.4 Promover la prevención de la violencia de género contra las mujeres, adolescentes y niñas en el ámbito comunitario, municipal y estatal para fomentar el libre tránsito de las mujeres en los espacios públicos.

Líneas de acción

- 1.4.1. Impulsar la queja ciudadana de cualquier manifestación de violencia que experimentan mujeres, adolescentes y niñas dentro del transporte público y privado.
- 1.4.2. Incorporar la sensibilización en género dentro del programa de capacitación de los operadores del transporte público y privado.
- 1.4.3. Reforzar los patrullajes preventivos en zonas de alto índice delictivo, como mecanismo de prevención de violencia contra mujeres adolescentes y niñas.
- 1.4.4. Crear grupos de comunicación directa que vinculen a la comunidad con los servicios de emergencia mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación.
- 1.4.5. Realizar marchas exploratorias con perspectiva de género que permitan identificar, con la participación ciudadana, zonas de riesgo para las mujeres, adolescentes y niñas en el estado de Morelos.
- 1.4.6. Capacitar los Comités de Vigilancia Vecinal, para la realización de actividades que promuevan esquemas de prevención de violencia de género en las comunidades del estado de Morelos.
- 1.4.7. Crear e implementar el modelo de redes comunitarias para la prevención de las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.
- 1.4.8. Difusión de campañas dirigidas a mujeres, adolescentes y niñas que busquen concientizar sobre los factores de riesgo para la trata de personas.
- 1.4.9. Difusión del Protocolo de actuación y programación cultural con perspectiva de género para personas servidoras públicas de los centros culturales del estado de Morelos.
- 1.4.10. Capacitar a las y los elementos operativos de la Comisión Estatal de Seguridad Pública en el Protocolo de Actuación para la atención de personas de la Diversidad Sexual.
- 1.4.11. Capacitar y sensibilizar a la comunidad en general sobre la cultura de la prevención de las violencias que afectan a las mujeres, adolescentes y mujeres.
- 1.4.12. Fortalecer la capacitación en perspectiva de género y prevención de las violencias contra mujeres, adolescentes y niñas para el personal de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.









Estrategia 5 de Prevención

1.5 Implementar acciones de prevención de las violencias en el ámbito familiar que promuevan el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas para su desarrollo integral.

Líneas de acción

- 1.5.1. Generar acciones para prevenir el abuso sexual infantil y la prevención de la violencia sexual dentro del contexto familiar en niñas y adolescentes.
- **1.5.2.** Crear, implementar y difundir campañas de prevención de las violencias contra mujeres, adolescentes y niñas en el ámbito familiar.
- 1.5.3. Implementar acciones de prevención que promuevan relaciones familiares libres de violencia.

Estrategia 6 de Prevención

1.6 Impulsar el proceso de empoderamiento de las mujeres, adolescentes y niñas, para el ejercicio de sus derechos humanos, alcanzar una vida autónoma y libre de violencia.

Líneas de acción

- 1.6.1. Difundir e implementar grupos de mujeres que permitan reforzar sus capacidades y habilidades para alcanzar una vida autónoma y reducir las brechas de desigualdad.
- 1.6.2. Diseñar e implementar una campaña informativa a la población en general acerca de la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005. Violencia Familiar, sexual y contra las Mujeres, para el conocimiento y ejercicio de sus derechos durante la atención.
- 1.6.3. Diseñar e implementar una campaña informativa para las mujeres, adolescentes y niñas que informe acerca de sus derechos sexuales y reproductivos, incluyendo la violencia obstétrica.
- 1.6.4. Generar campañas de difusión de servicios de atención integral en todas las instituciones a nivel estatal y municipal para que las mujeres víctimas de violencia tengan acceso a las unidades especializadas de atención y puedan salir de la dinámica de violencia.
- 1.6.5. Difundir los programas sociales tendientes a mejorar las condiciones de las mujeres y sus familias que se encuentren en situación de exclusión y pobreza.
- **1.6.6.** Implementar una estrategia orientada a la prevención de la violencia contra las mujeres en zonas rurales, las comunidades agrarias y ejidos, incluyendo a las de origen étnico.









Estrategia 7 de Prevención

1.7 Implementar acciones de reeducación dirigidas a hombres para prevenir la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, promoviendo las masculinidades alternativas y modificando patrones y estereotipos de género.

Líneas de acción

- 1.7.1 Crear campañas de sensibilización y difusión de las masculinidades no violentas y relaciones igualitarias en los hogares, centros de trabajo, escolares, culturales y deportivos.
- 1.7.2 Difundir información sobre masculinidades, masculinidades alternativas, reeducación y autorreflexión con hombres para prevenir el ejercicio de la violencia contra mujeres, adolescentes y niñas.

Estrategia 8 de Prevención

1.8 Promover campañas que den a conocer los derechos políticos de las mujeres y la violencia política contra las mujeres.

Líneas de acción

- 1.8.1. Diseñar y difundir campañas dirigidas a las unidades de Estado y población en general, que den a conocer los derechos políticos de las mujeres y la violencia política contra las mujeres.
- 1.8.2. Difundir el Protocolo de Atención a la violencia política por razón de género del Estado de Morelos y el Manual para presentar denuncias sobre violencia política en razón de género en Morelos.
- 1.8.3. Garantizar el cumplimiento de lineamientos en materia de paridad, especialmente en lo referente al registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular.
- 1.8.4. Conocer las actividades que realizan los partidos políticos para fomentar el liderazgo político de las mujeres al ejercer el 3% del total de las prerrogativas recibidas.
- 1.8.5. Fomentar que los partidos políticos y candidaturas independientes promuevan la cultura de la no violencia en el marco del ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres.
- 1.8.6. Capacitar al personal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y a los Consejos distritales y municipales en violencia política.

Estrategia 9 de Prevención

1.9 Promover el uso de lenguaje incluyente y comunicación no sexista dirigido a









áreas de comunicación de las unidades de Estado, con el fin de homologar criterios de los materiales de comunicación social.

Líneas de acción

- 1.9.1. Elaborar e institucionalizar los lineamientos para el uso de lenguaje incluyente y comunicación no sexista dirigidos a las áreas de comunicación de las unidades de Estado con el fin de homologar criterios de los materiales de comunicación social.
- 1.9.2. Implementar la coordinación, de las áreas de comunicación social en las Unidades de Estado para la elaboración y seguimiento de las campañas de difusión e información, que generen, sobre los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas, los tipos y modalidades de la violencia de género contra las mujeres, así como aquellas dirigidas a la reeducación de la violencia.

SECCIÓN SEGUNDA DE LA ATECIÓN

OBJETIVO 2: EJE DE ATENCIÓN

Generar mecanismos adecuados para la detección oportuna e identificación de tipos y modalidades de violencia a fin de proveer servicios integrales de atención de manera gratuita, interdisciplinaria, especializada, con calidad y calidez a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de cualquier tipo o modalidad de violencia, a fin de restituir sus derechos, propiciar procesos de autonomía, empoderamiento, desarrollo integral de sus potencialidades y salvaguardar su integridad, cuidando en todo momento la debida diligencia.

	Ámbito	
2.1	Brindar atención integral a las niñas y adolescentes víctimas de violencia de manera interinstitucional en los centros educativos en colaboración con las unidades especializadas de atención a la VGcM,AyN.	Docente
2.2	Implementar un mecanismo eficiente y oportuno para la protección de mujeres víctimas de acoso y hostigamiento sexual en el ámbito laboral.	Laboral
2.3	Garantizar la formación y profesionalización de las capacidades del personal de atención especializada en materia de derechos	Institucional









	humanos de las mujeres, violencia de género, modelos y protocolos de atención, alineada al Subprograma Estatal de Sensibilización, Formación y Profesionalización.	
2.4	Garantizar la Implementación de los modelos y protocolos de atención que incluyan atención integral, no revictimizantes y apegados al marco legal que tutela los derechos de las mujeres y de las víctimas.	
2.5	Aplicar las herramientas para evaluar y mejorar la calidad de los Registros Administrativos a ser usados con fines estadísticos de instancias especializadas y refugios que garanticen la protección de sus datos personales al mismo tiempo que facilite el seguimiento de los casos y la generación de estadísticas.	
2.6	Fortalecer las acciones de atención primaria en el ámbito comunitario.	
2.7	Garantizar servicios de atención integral especializada a niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia familiar, con un enfoque de perspectiva de género y derechos humanos; que incluya interculturalidad, interseccionalidad, así como, trastornos mentales para su fortalecimiento psicoemocional que las lleve a su empoderamiento.	Comunitaria
2.8	Fortalecer el mecanismo de vinculación interinstitucional a fin de asegurar la atención integral a mujeres y niñas en situación de violencia.	Familiar
2.9	Promover el proceso de empoderamiento económico y educativo de las mujeres víctimas de violencia a través de la vinculación con instituciones que generen empleo y autoempleo.	Empoderamiento
2.10	Establecer los mecanismos de coordinación interinstitucional para garantizar la atención y canalización efectiva de las personas generadoras de la violencia con base en los lineamientos establecidos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.	Reeducación
2.11	Garantizar la seguridad de las mujeres víctimas de violencia extrema para asegurar su integridad física, así como de las víctimas indirectas	Feminicida









de violencia feminicida, garantizando una no re-victimización.

Estrategia 1 de Atención

2.1 Brindar atención integral a las niñas y adolescentes víctimas de violencia de manera interinstitucional en los centros educativos en colaboración con las unidades especializadas de atención a la VGcMAyN.

Líneas de acción

- 2.1.1. Establecer un mecanismo de acercamiento interinstitucional realizando rutas críticas de actuación que eficiente y garantice la debida diligencia de las niñas y adolescentes víctimas de algún tipo de maltrato escolar.
- 2.1.2. Vigilar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA2-2013, para el Fomento de la Salud del Escolar, para asegurar la atención oportuna de casos de violencia en el entorno escolar.

Estrategia 2 de Atención

2.2 Implementar un mecanismo eficiente y oportuno para la protección de mujeres víctimas de acoso y hostigamiento sexual en el ámbito laboral.

Líneas de acción

- 2.2.1. Implementar el Protocolo de Acoso y Hostigamiento Sexual en todas las instituciones privadas o públicas para prevención, atención y sanción de esta problemática.
- 2.2.2. Promover la atención psicológica y jurídica especializada en acoso y hostigamiento sexual a las mujeres víctimas en los centros de trabajo para su fortalecimiento psicoemocional y el acceso a la justicia.

Estrategia 3 de Atención

2.3 Garantizar la formación y profesionalización de las capacidades del personal de atención especializada en materia de derechos humanos de las mujeres, violencia de género, modelos y protocolos de atención, alineada al Subprograma Estatal de Sensibilización, Formación y Profesionalización.

Líneas de acción

2.3.1. Impulsar la formación y profesionalización especializada en la atención a la VGcMAyN cualquier tipo y modalidad de Violencia, en las y los servidores públicos, de acuerdo al nivel de intervención, en la aplicación del Modelo de









Atención Único.

- 2.3.2. Impulsar acciones de capacitación al personal de atención a mujeres víctimas de violencia, a fin de dotarlo de los conocimientos y capacidades suficientes para solicitar de manera oportuna la implementación de las órdenes de protección contempladas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Morelos y medidas de protección del Código Nacional de Procedimientos Penales, para las mujeres que se encuentran en algún proceso de atención, y se detecte algún riesgo en su seguridad.
- 2.3.3. Promover esquemas de profesionalización a personal del área de Psicología que brindan atención psicoterapéutica especializada en VGcMAyN, de cualquier tipo y modalidad de violencia, con un enfoque de, derechos humanos, interculturalidad, interseccionalidad y transversalidad de la perspectiva de género.
- 2.3.4. Impulsar la formación especializada de las y los servidores públicos que brindan atención a las mujeres y niñas víctimas de violencia sexual, en la correcta aplicación de la NOM-046-SSA2-2005.

Estrategia 4 de Atención

2.4 Garantizar la Implementación de los modelos y protocolos de atención que incluyan atención integral, no revictimizantes y apegados al marco legal que tutela los derechos de las mujeres y de las victimas.

TAJ ZONA,

- 2.4.1. Fortalecer y/o crear unidades especializadas para la atención de VGcMAyN que integren atención psicológica, jurídica, de trabajo social y médica gratuita, pronta y expedita, en términos de la normativa estatal y nacional en la materia, con un enfoque de género, derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad a nivel estatal y municipal.
- 2.4.2. Implementar el Modelo de Atención Único en todas las unidades de estado.
- **2.4.3.** Implementar mecanismos para el registro, seguimiento y evaluación de las órdenes de protección en el nivel municipal.
- 2.4.4. Fortalecer la asesoría jurídica gratuita a todas las mujeres víctimas de violencia, en todas las instancias que brindan este tipo de atención a nivel estatal y municipal.
- 2.4.5. Elaborar el protocolo de Atención a Mujeres indígenas, con discapacidad, migrantes LGBTTTI que estén en situación de riesgo.
- 2.4.6. Implementar protocolos de atención a mujeres indígenas, discapacidad, migrantes, LGBTTTI y en situación de riesgo, para las unidades de atención integral.









- Fortalecer la coordinación del protocolo Alba y sus mecanismos de instalación
- 2.4.8. Fortalecer la detección oportuna e inmediata, así como su atención integral especializada para las mujeres víctimas de violencia sexual según lo especificado en la NOM 046-SSA2-2005.
- **2.4.9.** Implementar el Protocolo de atención de las mujeres durante el Embarazo, Parto y Puerperio para las mujeres víctimas de violencia obstétrica.
- 2.4.10. Promover la creación y permanencia de un Programa especializado en Contención Emocional a las personas que brindan atención a la VGcMyN para eficientar la calidad de la atención.
- 2.4.11. Contribuir a la gestión ante el gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda de los recursos económicos, materiales y humanos necesarios, suficientes y permanentes para garantizar una atención especializada con perspectiva de género.
- 2.4.12. Generar campañas de difusión de servicios de atención integral en todas las instituciones a nivel estatal y municipal para que las mujeres víctimas de violencia tengan acceso a las unidades especializadas de atención y puedan salir de la dinámica de violencia.

Estrategia 5 de Atención

2.5 Aplicar las herramientas para evaluar y mejorar la calidad de los Registros Administrativos a ser usados con fines estadísticos de instancias especializadas y refugios que garanticen la protección de sus datos personales al mismo tiempo que facilite el seguimiento de los casos y la generación de estadísticas.

Líneas de acción

- 2.5.1. Asegurar las condiciones adecuadas para el registro de los casos en la plataforma del Banco Estatal de Datos de Violencia contra las Mujeres (BANESVIM) en las Unidades de Estado.
- 2.5.2. Homologar registros administrativos de las Unidades de Estado sobre los casos de violencia contra las mujeres.

Estrategia 6 de Atención

2.6 Fortalecer las acciones de atención primaria en el ámbito comunitario.

- Capacitar a los cuerpos policiales en el Protocolo de Actuación Policial para eficientar la atención a Mujeres Víctimas de Violencia.
- 2.6.2. Brindar capacitación específica en materia de género y derechos humanos









a los elementos policiales encargados de brindar la atención a los casos de VGcMyN en los municipios.

Estrategia 7 de Atención

2.7 Garantizar servicios de atención integral especializada a niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia familiar, con un enfoque de perspectiva de género y derechos humanos; que incluya interculturalidad, interseccionalidad, así como, trastornos mentales para su fortalecimiento psicoemocional que las lleve a su empoderamiento.

Líneas de acción

- 2.7.1. Impulsar la atención especializada a mujeres y niñas víctimas de violencias, con problemas de salud mental para su atención médica, hospitalaria.
- 2.7.2. Fortalecer la Atención Psiquiátrica para mujeres y niñas víctimas de violencia, en la Unidades del sector Salud en el Estado de Morelos, con la participación que corresponda de las instituciones del sector salud de Morelos.
- 2.7.3. Impulsar la atención integral a mujeres y adolescentes víctimas de violencia familiar de noviazgo y de pareja que les permita modificar los patrones relacionales que obedecen a una dinámica violenta y prevenir una nueva relación coercitiva.
- 2.7.4. Implementar acciones para el fortalecimiento psicoemocional de las mujeres víctimas de violencia, por medio de procesos de atención orientados a incrementar su autoestima, autonomía y capacidad de decisión.
- 2.7.5. Crear y establecer un protocolo de atención integral especializado en la intervención a las mujeres víctimas directas e indirectas de violencia mediática.
- 2.7.6. Promover la atención integral a las mujeres víctimas de violencia política en las unidades especializadas que brindan atención a la VGcMAyN.

Estrategia 8 de Atención

2.8 Fortalecer el mecanismo de vinculación interinstitucional a fin de asegurar la atención integral a mujeres y niñas en situación de violencia.

Líneas de acción

2.8.1. Asegurar la atención integral a las mujeres víctimas VGcMAyN que son referidas de las Redes Comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género implementadas en la zona de riesgo.









- 2.8.2. Promover la vinculación interinstitucional de personal especializado en habilidades de lenguaje de señas, lectura de braille y diferentes lenguas indígenas que garanticen la atención integral de las mujeres y niñas en situación de violencia.
- 2.8.3. Generar una mesa de trabajo estatal y municipal de seguimiento de casos específicos de atención de VGcMAyN para eficientar la calidad de la atención.

Estrategia 9 de Atención

2.9 Promover el proceso de empoderamiento económico y educativo de las mujeres víctimas de violencia a través de la vinculación con instituciones que generen empleo y autoempleo.

- 2.9.1. Coadyuvar a través de servicios de información, vinculación laboral y de apoyos en capacitación para la inclusión de la mujer en la vida económica y/o productiva.
- 2.9.2. Fomentar acciones de impulso para incentivar la cultura emprendedora de las mujeres, que les permita la creación y formalización de nuevas empresas y la reactivación económica de sus empresas, con la finalidad de generar empleos dignos y fomentar el desarrollo económico.
- 2.9.3. Brindar capacitación a las mujeres que busquen un empleo o actividad remunerada, con el propósito de que, por las destrezas y habilidades que adquieran, cuenten con mayores oportunidades laborales y empresariales.
- 2.9.4. Orientación y capacitación para formalizar el producto e ingresarlo a las cadenas y tiendas de autoservicios y departamentales.
- 2.9.5. Proveer con apoyos económicos y/o microcréditos en condiciones preferenciales a las actividades productivas y al autoempleo de las mujeres morelenses, a través de apoyos individual o grupal.
- 2.9.6. Otorgar apoyos económicos a la micro, pequeña y mediana empresa de mujeres, para impulsar su competitividad y la generación de empleos.
- 2.9.7. Impulsar y difundir programas de generación de empleos, especialmente para las micro y pequeñas empresarias a fin de que, mediante la capacitación y el financiamiento eleven su productividad y bienestar.
- 2.9.8. Promover, difundir e impulsar a las empresas medianas y grandes de la mujer emprendedora, para aumentar su competitividad y generar más y mejores empleos.
- 2.9.9. Brindar acceso a guarderías a los hijos e hijas de mujeres que han sido víctimas de violencia, independientemente de su condición laboral.
- 2.9.10. Promover la participación de las OSC en el proceso de empoderamiento de









las mujeres receptoras de violencia.

Estrategia 10 de Atención

2.10 Establecer los mecanismos de coordinación interinstitucional para garantizar la atención y canalización efectiva de las personas generadoras de la violencia con base en a los lineamientos establecidos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.

Líneas de acción

- 2.10.1. Adoptar, adecuar e implementar el Modelo del Centro Especializado para la Erradicación de Conductas Violentas (CECOVIM) propuesto por la CONAVIM que garantice una atención efectiva a las personas generadoras de violencia contra las mujeres.
- 2.10.2. Establecer los mecanismos de coordinación interinstitucional para garantizar la canalización efectiva de las personas generadoras de la violencia para su atención integral a Programas de Reeducación.

Estrategia 11 de Atención

2.11 Garantizar la seguridad de las mujeres víctimas de violencia extrema para asegurar su integridad física, así como de las víctimas indirectas de violencia feminicida, garantizando una no re-victimización.

Líneas de acción

- **2.11.1**. Ampliar la Red de Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia, sus hijas e hijos para asegurar su integridad física.
- 2.11.2. Institucionalizar el Modelo de Atención de la Red Nacional de Refugios en los refugios estatales.
- 2.11.3. Garantizar la atención integral a las víctimas indirectas de violencia feminicida garantizando una no re-victimización y una vida libre de violencias.

SECCIÓN TERCERA DE LA SANCIÓN

OBJETIVO 3: EJE DE SANCIÓN

Realizar las acciones necesarias que garanticen la debida diligencia del proceso jurídico a las mujeres, adolescentes y niñas, víctimas de todos los tipos y modalidades de violencias, orientándose a las normas jurídicas, penales, civiles, familiares, laborales y administrativas para asegurarles el acceso a la justicia.









	Estrategias del Eje de Sanción	Ámbito
3.1	Promover la denuncia acorde a la diversidad poblacional y etaria de todos los tipos y modalidades de la violencia ejercida contra las mujeres por parte de particulares o personas en el servicio público.	Institucional
3.2	Brindar a las mujeres víctimas de violencia, servicios de procuración y administración de justicia gratuitos, prontos y expeditas, así como procesos no revictimizantes, con perspectiva de género y derechos humanos.	Familiar/ feminicida
3.3	Profesionalizar al personal de las diferentes áreas de procuración e impartición de justicia encargados de dar seguimiento a los procesos de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.	
3.4	Garantizar el acceso a la reparación integral y la restitución de los derechos violentados de las mujeres en situación de víctimas directas e indirectas de la violencia.	
3.5	Fortalecer los mecanismos administrativos y jurídicos para la reparación integral del daño de la o las victimas cuando se cuente con sentencias condenatorias.	
3.6	Impulsar investigaciones diagnósticas en relación con las sanciones dictadas en todos los delitos contra las Mujeres en el estado de Morelos, para su mejoramiento.	
3.7	Establecer los mecanismos necesarios para el otorgamiento y cumplimiento de las órdenes de protección a las mujeres víctimas de violencia, contempladas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.	

Estrategia 1 de Sanción

3.1 Promover la denuncia acorde a la diversidad poblacional y etaria de todos los tipos y modalidades de la violencia ejercida contra las mujeres por parte de particulares o personas en el servicio público.









Líneas de acción

- 3.1.1. Diseñar y desplegar campañas informativas que fomenten la denuncia de todos los tipos de violencia, contempladas desde la perspectiva de derechos humanos con enfoque de género, etario, de inclusión, interculturalidad e interseccionalidad.
- 3.1.2. Implementar acciones de difusión; preventivas, disuasivas e informativas sobre las sanciones que se harán acreedoras las personas agresoras.
- 3.1.3. Dar seguimiento a las sanciones derivadas de la aplicación del Protocolo de Acoso y Hostigamiento Sexual en las Unidades de Estado.
- 3.1.4. Implementar mecanismos que permitan a los Órganos Internos de Control sancionar de manera efectiva a las y los servidores públicos que incurran en cualquier práctica violatoria de derechos humanos por parte de las instituciones a cargo de la administración y procuración de justicia.

Estrategia 2 de Sanción

3.2 Brindar a las mujeres victimas de violencia, servicios de procuración y administración de justicia gratuitos, prontas y expeditas, así como procesos no revictimizantes, con perspectiva de género y derechos humanos.

Líneas de acción

- 3.2.1. Dotar de las y los asesores jurídicos victimales suficientes y profesionalizados a las instituciones a cargo de la asesoría jurídica y representación judicial gratuita.
- **3.2.2.** Diseñar un protocolo de guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes víctimas directas o indirectas que se encuentren en situación de violencia.
- 3.2.3. Implementar los mecanismos para la búsqueda efectiva de las mujeres desaparecidas en el estado de Morelos, en coordinación con las instituciones estatales y federales vinculadas con el tema.

Estrategia 3 de Sanción

3.3 Profesionalizar al personal de las diferentes áreas de procuración e impartición de justicia encargados de dar seguimiento a los procesos de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

Líneas de acción

3.3.1. Dotar a las Unidades Especializadas a cargo de investigar los delitos de violencia contra las mujeres y feminicidio, con instrumentos normativos, recursos humanos y presupuestales para desplegar las actividades de su









competencia.

- 3.3.2. Armonizar los protocolos estatales en la investigación de los delitos relacionados con la violencia contra las mujeres con los estándares internacionales emanados de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), y los nacionales emanados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).
- 3.3.3. Realizar procesos de capacitación, formación, profesionalización certificada y continua para el Poder Judicial, sobre perspectiva de género y derechos humanos y el marco normativo que tutela el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Estrategia 4 de Sanción

3.4 Garantizar el acceso a la reparación integral y la restitución de los derechos violentados de las mujeres en situación de víctimas directas e indirectas de la violencia.

Líneas de acción

- 3.4.1. Adecuar y mejorar los mecanismos para la reparación económica y simbólica a las mujeres en situación de víctima directas y personas en situación de víctimas de violencia.
- 3.4.2. Brindar información suficiente a la ciudadanía, sobre los mecanismos para la reparación económica y simbólica del daño a mujeres en situación de víctima.
- 3.4.3. Asegurar a las personas en situación de víctimas directas e indirectas de la violencia de género acompañamiento integral gratuito durante todo el proceso judicial.
- 3.4.4. Coordinar entre las instituciones públicas y privadas los mecanismos necesarios para que las víctimas tengan acceso a refugios, casa de emergencia, de tránsito y albergues, según sea su situación.

Estrategia 5 de Sanción

3.5 Fortalecer los mecanismos administrativos y jurídicos para la reparación integral del daño de la o las victimas cuando se cuente con sentencias condenatorias.

- 3.5.1. Implementar la sistematización y registro de sentencias definitivas ejecutoriadas con perspectiva de género en delitos cometidos contra mujeres.
- **3.5.2.** Establecer mecanismos de reparación simbólica para todas las mujeres víctimas de feminicidio en el estado de Morelos.









3.5.3. Consolidar el fondo de garantía para la reparación integral del daño a las mujeres en situación de víctimas de violencia y sus familiares; así como a las niñas y niños huérfanos por feminicidio.

Estrategia 6 de Sanción

3.6 Impulsar investigaciones diagnósticas en relación con las sanciones dictadas en todos los delitos contra las Mujeres en el estado de Morelos, para su mejoramiento.

Líneas de acción

- 3.6.1. Fortalecer la investigación en las áreas de criminología, criminalística, victimología y prevención del delito con enfoque de género y derechos humanos de las mujeres.
- 3.6.2. Integrar redes académicas y de investigación sobre la violencia contra las mujeres y de análisis de las políticas públicas, con la participación de las OSC.
- 3.6.3. Dotar a la Unidad de Análisis del Contexto con los recursos económicos, materiales y humanos con la finalidad de garantizar una investigación adecuada para el fenómeno de la violencia feminicida y que identifiquen tendencias en la actividad criminal.
- 3.6.4. Elaborar los mapas de las zonas de riesgo para las mujeres, a través de la georreferenciación y de la semaforización de los delitos contra las mujeres.
- 3.6.5. Incorporar las recomendaciones y sentencias internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, de acuerdo al ámbito de sus competencias.
- 3.6.6. Promover la sistematización y generación de versiones públicas, así como la difusión de las sentencias judiciales, por casos de violencia contra las mujeres, respetando la protección de datos personales establecida en la legislación.
- 3.6.7. Promover la realización de estudios e investigaciones sobre los criterios aplicados en la elaboración de sentencias emitidas sobre violencia contra las mujeres, para identificar el apego a los principios, criterios y mandatos de la legislación vigente en la materia.
- 3.6.8. Promover la realización de estudios e investigaciones sobre las mejores prácticas de acceso a la justicia de las mujeres víctimas de todos los tipos y modalidades de violencia.
- 3.6.9. Dar seguimiento a las sentencias de las personas inculpadas por delitos de violencias contra las mujeres y feminicidio en el estado de Morelos.

Estrategia 7 de Sanción

3.7 Establecer los mecanismos necesarios para el otorgamiento y cumplimiento de









las órdenes de protección a las mujeres víctimas de violencia, contempladas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.

Líneas de acción

- 3.7.1. Establecer los procedimientos necesarios acorde a lo establecido en el Reglamento y en la Ley de Acceso para garantizar que se dicten y ejecuten las órdenes y mecanismos de protección a las víctimas directas e indirectas de violencia, así como de sus defensoras y defensores de Derechos Humanos que tengan legitimación jurídica.
- 3.7.2. Diseñar los protocolos y mecanismos emanadas de la Ley de Acceso para la implementación de las órdenes de protección para las mujeres víctimas de violencias por parte de las instituciones involucradas y los municipios.
- 3.7.3. Operar un registro administrativo de órdenes de protección a que se refiere la Ley de Acceso, así como la implementación de las mismas por parte de las autoridades facultadas para tal efecto.
- 3.7.4. Crear una plataforma digital para el registro de los agresores respecto al perfil, la sentencia, seguimiento y al proceso de reeducación a reincidentes por actos de violencia contra las mujeres y niñas y niños.
- 3.7.5. Realizar procesos de capacitación continua dirigidos a las y los abogados del estado y otros actores sociales que representan a las víctimas de violencia, sobre los procedimientos para solicitar órdenes de protección y medidas cautelares, para garantizar la integridad de las víctimas directas e indirectas de violencia.

SECCIÓN CUARTA DE LA ERRADICACIÓN

OBJETIVO 4: EJE DE ERRADICACIÓN

Guiar, dar seguimiento y evaluar la implementación y desarrollo de los tres ejes de acción, para consolidar el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, como un mecanismo eficiente para garantizar una vida libre de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

	ESTRATEGIAS DEL EJE DE ERRADICACIÓN
4.1	Establecer un mecanismo eficiente de cumplimiento, seguimiento a la implementación y evaluación de la política pública de prevención, atención y sanción, en coordinación con las Comisiones integrantes del Sistema Estatal PASE.









4.2	Garantizar que el Banco de Datos (BANESVIM) se consolide como una herramienta de análisis efectivo para dirigir la elaboración de estadística y diagnósticos de violencia que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de las violencias contra mujeres y niñas en el Estado de Morelos.
4.3	Vincularse con la Mesa de Armonización Legislativa para monitorear los avances normativos provenientes de ella y conforme al informe que aquella rinde al sistema proponer en su caso la armonización que se considere adecuada para fortalecer su trabajo.
4.4	Impulsar la creación de centros de rehabilitación para agresores, así como dar seguimiento y evaluar su implementación.

Estrategia 1 de Erradicación

4.1 Establecer un mecanismo eficiente de cumplimiento, seguimiento a la implementación y evaluación de la política pública de prevención, atención y sanción, en coordinación con las Comisiones integrantes del Sistema Estatal PASE.

Líneas de acción

- **4.1.1.** Implementar un mecanismo de seguimiento para la conformación del informe trimestral de indicadores del programa estatal de las comisiones de atención, prevención y sanción de la VgCMyN.
- 4.1.2. Realizar convenios de colaboración con instituciones académicas para la coadyuvancia en la sistematización y análisis de los datos surgidos de las comisiones del Sistema PASE para realizar los informes correspondientes.
- 4.1.3. Conformar un equipo multidisciplinario encargado de analizar y evaluar las metas y acciones implementadas del Programa Estatal con la finalidad de orientar y fortalecer la política estatal en la materia.
- **4.1.4.** Monitorear la generación y posteriormente evaluar el cumplimiento de los modelos de atención, prevención, sanción y erradicación.

Estrategia 2 de Erradicación

4.2 Garantizar que el Banco de Datos (BANESVIM) se consolide como una herramienta de análisis efectivo para dirigir la elaboración de estadística y diagnósticos de violencia que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de las violencias contra mujeres y niñas en el Estado de Morelos.









Líneas de acción

- 4.2.1. Institucionalizar en los manuales de políticas y procedimientos de las Administración pública estatal y municipal, el registro de los casos atendidos de VGcMyN para alimentar el Banco Estatal.
- **4.2.2.** Monitorear que el personal encargado de alimentar el Banco Estatal cuente con la capacitación y herramientas necesarias para generar de manera adecuada los expedientes únicos de las víctimas.
- 4.2.3. Establecer un vínculo institucional con el Banco Estatal sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, a fin de obtener la información estratégica actualizada y oportuna respecto del diagnóstico sobre la situación de violencia de las mujeres.
- 4.2.4. Establecer medidas y acciones que identifiquen los factores de riesgo por tipos de violencia y ámbitos con enfoque diferenciado para poblaciones de mayor riesgo: niñas, migrantes, indígenas, personas con discapacidad con el fin de diseñar programas de prevención con enfoque diferenciado a partir de los datos estadísticos recabados del Banco Estatal.

Estrategia 3 de Erradicación

4.3 Vincularse con la Mesa de Armonización Legislativa para monitorear los avances normativos provenientes de ella y conforme al informe que aquella rinde al sistema proponer en su caso la armonización que se considere adecuada para fortalecer su trabajo.

Líneas de acción

- 4.3.1. Proponer a la mesa de armonización las modificaciones al marco jurídico local, para garantizar la igualdad y la no discriminación y erradicación de la VGcMyN permeando la perspectiva de género.
- 4.3.2. Establecer los vínculos de comunicación que permitan conocer y difundir los trabajos realizados por MAL, así como hacer llegar la información relevante para la continuidad de su trabajo.

Estrategia 4 de Erradicación

4.4 Impulsar la creación de centros de rehabilitación para agresores, así como dar seguimiento y evaluar su implementación.

Líneas de acción

4.4.1. Impulsar las acciones necesarias para la instalación de los Centros de Rehabilitación de las personas generadoras de violencias, de acuerdo al









modelo CECOVIM-CONAVIM.

4.4.2. Evaluar y dar seguimiento a los Centros de Rehabilitación de personas generadores de violencia.

CAPÍTULO IV. DE LAS METAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS E INDICADORES

EJE DE PREVENCIÓN

Estrategia 1 Implementar una estrategia educativa que impulse acciones de prevención en todos los niveles y modalidades educativas, encaminada a la transformación de patrones de conducta de hombres y mujeres, así como materiales informativos eliminando prácticas que refuercen ideas, actitudes o estereotipos que perpetúen la violencia de género.

Actividad 1.1 Difundir los Protocolos de violencia sexual en el ámbito educativo, que contemplen la canalización de casos a los servicios de atención especializada.

00110	JIII DIOIT I	a cananzación			atericion especializada.		
			Fich	na técnica del indicador			
Dependencia responsable del indicador:	IEBEM	IEBEM					
Responsable del indicador:	Dirección d	Dirección de Desarrollo Educativo, (Programa Nacional de Convivencia Escolar)					
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	3.6 Objetivo estratégico Garantizar una educación de objetivo del oportunidades de aprendizaje permanente que permitan el desarrollo armónico del individuo para integrarse y construir una mejor sociedad. Clave del objetivo de hombres y mujeres que naturalizan la violencia de género, para dismin los factores de riesgo en todos los ámbitos de ocurrencia, a fin de garantizal las mujeres, adolescentes niñas el acceso a una vida libre de violencia en estado de Morelos.						
				Datos del indicador			
Porcentaje del personal educativo de Educación Básica a quienes se han difundido los protocolos sobre violencia sexual.		Identificación del indicador:		PEPASE-1-1-1			
Dimensión a medir: Eficacia			Definición:		Personal educativo de Educación básica a quienes se han difundido los protocolos sobre violencia sexual.		









Método de cá	lculo:	(Total d person: educación l a quienes: difundido protocolo: violencia se Total de per educatión de *100	al de dásica se ha los s de exual/ rsonal	Unidad de	medida:		Porcen	Porcentaje		
Desagregació geográfica	n	Estata	ı	Frecuencia	de medi	ción:	Ciclo Es	colar		
				Cara	cterístic	as del indicador				
Claro	Relevante	Económico		Medible		Ade	ecuado	Aporte marginal		
Si	Si	Si		Si			Si	No		
				De	termina	ción de metas				
	Línea base					Met	a			
Valor	Año	Periodo		Valor		Año	Perio	do		
0	2021	Enero- Diciembre	100	100% (3,000) 2024			2019-2024			
Comportamie	nto del indica meta		Parámetros de semaforización							
	Ascendente		,	Verde		Amaril	0	Rojo		
Factibi	lidad	Si		entre -15% y -5% de la meta +5% de la meta				por debajo del -15% y por encima del +15% de la meta		
				Programación de la meta por año						
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Observac	iones		
Avance	0	0	25% (700)	50% (1400)	75% (2200)	100% (3000)	Dependiendo la sem contingencia por COV pueden ser variables disminución o incremento	por año a una		
						adatos				
						iable 1				
Nombre:			·		viol	encia sexual en Educac		·		
Descripción de la Mide el ri variable:			númen			tivo del sistema de edu de violencia sexual en	cación básica a quienes se Educación Básica.	e ha difundido los		
Unidad de medida:						Personal educativ				
Fuente de infe	mación:					Registros administra	tivos			
Frecuencia:						Ciclo escolar Estatal				
Desagregació geográfica:										
Método de re- de datos:	copilación				C	onsulta de registro adm	inistrativo			









Fecha de disponibilidad de la información:	Semestral
Dirección URL del dato:	No disponible
	Variable 2
Nombre:	Total de personal educativo de educación básica
Descripción de la variable:	Mide el total de personal educativo del sistema de educación básica
Unidad de medida:	Personal educativo
Fuente de información:	Registro 911
Frecuencia:	Ciclo escolar
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Consulta de registro administrativo
Fecha de disponibilidad de la información:	Semestral
Dirección URL del dato:	<u>No disponible</u>

		Ficha técnica del indicador						
	Dependencia responsable del indicador:	IEBEM	BEM					
	Responsable del indicador:			Programa N	acional de Convivencia Escolar			
	Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	Garantizar equidad y oportunida permanent desarrollo	vo estratégico una educación de calidad, y promover des de aprendizaje e que permitan el armónico del individuo rarse y construir una edad.	del programa:	Impulsar la transformación de los patrones socioculturales de comportamiento de hombres y mujeres que naturalizan la violencia de género, para disminuir los factores de riesgo en todos los ámbitos de ocurrencia, a fin de garantizar a las mujeres, adolescentes niñas el acceso a una vida libre de violencia en el estado de Morelos.			
				Date	os del indicador			
Nombre del indicador: personal e Educación y primaria a quiend difuno protoco		Porcentaje del personal educativo de Educación preescolar y primarias indigenas a quienes se han difundido los protocolos sobre violencia sexual.	ldentificación del indicador:		PEPASE-1-1-2			
	Dimensión a medir: Eficacia		Eficacia	Definición:		Personal educativo de Educación preescolar y primarias indígenas a quienes se han difundido los protocolos sobre violencia sexual.		
Método de cálculo: Método de cálculo: Primarias quiene		(Total del personal educativo de Escuelas de Preescolar y Primarias Indígenas a quienes se han difundido los	Unidad de i	me dida:	Porcentaje			









		protocolo violencia Total del p educati Escuel Preesc Primarias Ir	sexual/ personal vo de as de olar y ndigenas)						
Desagregació geográfica	n	Esta	tal	Frecuencia	de med	ición:	Ciclo	Escolar	
geogranou				Caracte	rísticas	del indicador			
Claro	Relevante	Económico		Medible		Adecuad	lo	Aporte marginal	
Si	Si	Si		Si		Si		No	
				Deten	Determinación de metas Meta				
	Linea base								
Valor	Año	Período		/alor		Año		eríodo	
0	2021	Enero- Diciembre		42 Personal cativo)		2024	201	9-2024	
Comportamie	nto del indica meta	idor hacia la				Parámetros de semafo	rización		
Ascendente			Verde			Amarillo		Rojo	
Factible	lidad	Si	entre -15% y +5% de la meta			entre +5% y +15 % de	la meta	por debajo del - 15% y por encima del +15% de la meta	
				Programa	ión de l	a meta por año		meta	
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Obser	Observaciones	
Avance	0	0	25% (35)	50% (70)	75% (105)	100% (142)	contingencia p	ser variables por año	
					Metada				
					Variab	17.12			
Nombre:		Total, del p	ersonal ed	ucativo de E		de Preescolar y Primarias colos sobre violencia sexu		se han difundido los	
Descripción d variable:	e la	Mide el	e el total del personal educativo de Escuelas de Preescolar y Primarias Indigenas a quienes se han difundido los protocolos sobre violencia sexual.						
Unidad de medida:		Personal educativo							
Fuente de información:			Registros administrativos						
Frecuencia:			Ciclo escolar						
Desagregación geográfica:						Estatal			
Método de re de datos:					Cons	ulta de registro administra	tivo		
Fecha de disponibilidad de la información:									
						No disponible			









Nombre:	Total, del personal educativo de Escuelas de Preescolar y Primarias Indígenas.
Descripción de la variable:	Mide el Total del personal educativo de Escuelas de Preescolar y Primarias Indígenas.
Unidad de medida:	Personal educativo
Fuente de información:	Registro 911
Frecuencia:	Ciclo escolar
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Consulta de registro administrativo
Fecha de disponibilidad de la información:	Semestral Semestral
Dirección URL del dato:	No disponible

	Ficha técnica del indicador						
Dependencia responsable del indicador:		Secretaria de Educación					
Responsable del indicador:	Dirección G	Dirección General de Educación Media Superior y Superior					
Clave del objetivo del Plan Estatal de Des arrollo:	Garantizar equidad y oportunidad permanente desarrollo a	o estratégico una educación de calidad, y promover les de aprendizaje que permitan el armónico del individuo arse y construir una dad.	Clave del objetivo del programa:	del comportamiento de hombres y mujeres que naturalizan la violencia de			
	Datos del indicador						
Nombre del indicador:		Porcentaje del personal educativo de Educación Media Superior a quienes se han difundido los protocolos sobre violencia sexual.	Identificación del indicador:		PEPASE-1-1-3		
Dimensión a medir: Eficacia			Definición:		Personal educativo de Educación Media Superior a quienes se han difundido los protocolos sobre violencia sexual.		
Método de cálculo:		(Total del personal educativo de Educación Media Superior a quienes se han difundido los protocolos sobre violencia sexual / Total del personal educativo de Educación Media Superior) *100	Unidad de medida:		Porcentaje		
Desagregació geográfica	gregación Estatal			de medición:	Ciclo Escolar		









				Caracterí	sticas del indi	cador			
Claro	Relevante	Económico		Medible	;		Adecuado	Aporte marginal	
Si	Si	Si	Si				Si	No	
				Determ	inación de me	etas			
	Linea base					Meta			
Valor	Año	Período	odo Valor			Año	Período		
0	2021	Enero- Diciembre		0% (1404 ersonas)	:	2024	2021-2024		
Comportami	ento del indica meta		pe	risolias)	Pa	rámetros de semaf	orizació n		
	Ascendente			Verde		Amaril	lo	Rojo	
Factibilidad Si		Si		entre -15% y +5% entre +5% y +15 % de la meta		% de la meta	por debajo del -15% y por encima del +15% de la meta		
	0010	0000	0004		ón de la meta	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Observacione	-	
Avance	Avance 0 0		(351) protocolos o				dad depende de que los de violencia sexual se eterminen.		
					Metadatos				
					Variable 1				
Nombre:					viol	lencia sexual	es se han difundido los proto		
Descripción d variable:	e la	Mide el total	el total del personal educativo de Educación Media Superior a quienes se han difundido los protocolos sobre violencia sexual.						
Unidad de me	dida:		Personal educativo						
Fuente de info	mación:		Registros administrativos						
Frecuencia:			Ciclo escolar						
Desagregació geográfica:						Estatal			
Método de re- de datos:	Registros administrativos								
Fecha de disponibilidad de la información:									
Dirección URI	Dirección URL del dato:								
Variable 2									
Nombre:									
Descripción d variable:	e la			Mide el total o	•		ón Media Superior.		
Unidad de me						onal Educativo ón de maestros			
Fuente de info	mación:					iclo escolar			
Frecuencia: Desagregació	n					Estatal			
geográfica:									









Método de recopilación de datos:	Registros administrativos
Fecha de disponibilidad de la información:	Ciclo escolar
Dirección URL del dato:	No disponible

Ficha técnica del indicador										
Dependencia responsable del indicador:	Secretaria d	le Educación								
Responsable del indicador:	Dirección G	eneral de Educ	ación M	edia Superior	y Superio	r				
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	3.6 Objetivo estratégico Garantzar una educación d equidad y calidad, y promove oportunidades de aprendizaj permanente que permitan e desarrollo armónico del individu para integrarse y construir un mejor sociedad.			Clave del objetivo del programa:	objetivo del comportamiento de hombres y mujeres que naturalizan la violencia de					
				Dato	s del indi	cador				
Porcentaje del personal educativo de Educación Superior a quienes se han difundido los protocolos sobre violencia sexual.			cativo ión ienes do los obre	Identificación del indicador:			PEPASE-1-1-4			
Dimensión a medir: Eficacia				Definición:				Personal educativo d Superior a quienes se ha proto colos sobre violencia		
(Total del personal educativo de Educación Superior a quienes se han difundido los protocolos sobre violencia sexual / Total del personal educativo de Educación Superior;			de perior han os obre ual / sonal de	Unidad de medida:				Porcentaje		
Desagre gación	geográfica	Estatal		Frecuencia d	le medició	n:			Ciclo Escola	ır
				Caracterí	sticas del	indica	dor			
Claro	Relevante	Económico		Medible				Adec	uado Aporte margina	
Si	Si	Si		Si				S	i	No
	.,			Determ	inación d	e metas				
Línea base Meta										









Valor	Año	Período		Valor		Año	Período			
0	2021	Enero- Diciembre		0% (734 ersonas)		2024	2021-202	2021-2024		
Comportamie	ento del indica meta		P	1301143)		Parámetros de semafo	nrización			
	Ascendente			Verde Amarillo				Rojo		
Factibil	idad	Si		-15% y +5% la meta		entre +5% y+15 %	de la meta	por debajo del -15% y por encima del +15% de la meta		
				Programación de la meta por año						
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Observacio	nes		
Avance	0	0	25% (183)	50% (366)	75% (549)	100% (734)	Esta actividad depende de que los protocolos de violencia sexual se realicen y se terminen.			
					Metada	tos				
					Variabl	e 1				
Nombre:		Total, del per	Total, del personal educativo de Educación Superior a quienes se han difundido los protocolos sobre violencia sexual							
Descripción de la variable: Mide el porcentaje del personal educativo de Educación Superior a quienes se han difundido los proteuros violencia sexual.						s protocolos de				
Unidad de med	dida:	Personal educativo								
Fuente de info	rmación:				F	Registros administrativos				
Fre cue ncia:						Ciclo escolar				
Desagregaciór geográfica:	ı					Estatal				
Método de reci datos:	opilación de				F	Registros administrativos				
Fecha de dispe de la informaci						Ciclo escolar				
Dirección URL	del dato:					No disponible				
					Variabl					
Nombre:				Total,	de pers	onal educativo de Educaci	ón Superior.			
Descripción de	la variable :			Mide el total	de perso	onal educativo de Educacio	ón Media Superior.			
Unidad de med	dida:				F	Registros administrativos				
Fuente de info	rmación:					Padrón de maestros				
Frecuencia:						Ciclo escolar				
Desagregaciór geográfica:						Estatal				
Método de reci datos:	opilación de				F	Registros administrativos				
Fecha de dispo de la informaci						Ciclo escolar				
Dirección URL	del dato:					No disponible				









Actividad 1.2 Establecer e implementar una estrategia efectiva de formación en género y derechos humanos que garantice la sensibilización y capacitación del personal educativo de todos los niveles y modalidades de educación.

				Ficha técnica del indic	ador				
Dependencia responsable del indicador:	IEBEM								
Responsable del indicador:	Dirección d	e Desarrollo de E	ducat	tivo, Programa Nacional de	Convivencia	Esco	lar.		
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	3.6 Objetivo estratégico Garantizar una educación dequidad y calidad, y promov oportunidades de aprendiza permanente que permitan desarrollo armónico dindividuo para integrarse construir una mejor sociedad.			Clave del objetivo del programa:	del Impulsar la transformación de los patrones socioculturales de comportamiento de hombres y mujeres que naturalizan la violencia de género, para disminuir los factores de riesgo en todos los ámbitos de ocurrencia, a fin de garantizar a las mujeres, adolescentes niñas el acceso a una vida libre de violencia en el estado de Morelos.				
				Datos del indicado	r				
Porcentaje d personal educa de Educació Básica formado género y derec humanos.			ivo en	Identificación del indicador:			PEPASE-1-1-5		
Dimensión a me				Definición:			Personal educativo de Educación Básica formado en género y derechos humanos.		
(Total del perso educativo de Educación Bás formado en gér y derechos humanos. / Toto personal educación Básica) *10'			ca ero de ivo	Unidad de medida:			Porcentaje		
Desagregación g	je ográfica	Estatal		Frecuencia de medición:			Ciclo Escolar		
				Características del indi	cador				
Claro	Relevante	Económico		Medible			Adecuado	Aporte marginal	
Si	Si	Si		Si			Si	No	
				Determinación de me	etas				
	Linea base				М	eta			
Valor	Año	Período	Valor Año				F	Perío do	
0	2021	Enero - Diciembre		100% (1,536)	2024			- Diciembre	
Comportamiento del indicador hacia la meta				Parámetros de semaforización					
Ascendente				Verde Amari			rillo	Rojo	









Factibilidad		Si		y +5% de la meta	entre +5% y +15 % de la meta			por debajo del -15% y por encima del +15% de la meta
			Progra	amación de la meta	por año			
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	OI	oservaciones
Avance	0	0	25% (334)	50% (668)	75% (1,102)	100% (1,536)	la continger números pu	o la semaforización de ncia por COVID-19 los eden ser variables por una disminución o
				Metadatos				
				Variable 1				
Nombre:		Total,	del personal e	ducativo de Educaci	ión Básica fo	mado en	género y der	echos humanos.
Descripción de	la variable:	Mide el to	tal del person	al educativo de Educ	ación Básica	a formado	en género y o	derechos humanos.
Unidad de medida: Personal Educativo								
Fuente de información:								
Frecuencia: Semestral								
Desagregación geográfica: Estatal								
Método de reco datos:	opilación de		NEW TENT	Consulta de	Registro Adı	ministrativ	0	
Fecha de dispo la información:					Semestral			
Dirección URL	del dato:				o Disponible			
				Variable 2				
Nombre:		Total, de personal educativo de Educación Básica. Mide el total de personal educativo de Educación Básica.						
Descripción de			IVII				cion Basica.	
Unidad de med Fuente de infor			16.		onal Educat Registro 911	No		
Frecuencia:	macion.		//	41T V 130	Semestral			
Desagregación	geográfica:				Estatal			
Método de reco datos:				Consul	ta de Registr	o 911		
Fecha de dispo la información:	onibilidad de				Semestral			
Dirección URL	del dato:			<u>N</u>	o Disponible	1		

	Ficha técnica del indicador								
Dependencia responsable del indicador:	IEBEM								
Responsable del indicador:	Dirección de Desarrollo de Educativo, Programa Nacional de Convivencia Escolar								
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	3.6 Objetivo estratégico Garantizar una educación de equidad y calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente que permitan el desarrollo armónico del individuo para integrarse y construir una mejor sociedad.	Impulsar la transformación de los patrones socioculturales de comportamiento de hombres y mujeres que naturalizan la violencia de género, para disminuir los factores de riesgo en todos los ámbitos de ocurrencia, a fin de garantizar a las mujeres, adolescentes niñas el acceso a una vida libre de violencia en el estado de Morelos.							
	Datos del indicador								









Nombre del indica	dor:	Porcentaje de personal educat preescolar y primaria indige formado en género y derect humanos.	na	Identificación del	indicador	:	PEPASE-1-1-6		
Dimensión a medi	r:	Eficacia	Definición:			Personal educativo de preescolar y primaria indigena formado en género y derechos humanos.			
Método de cálculo:		(Total del personal educativo preescolar y primarias indige formado en género y derect humanos. / Total de persor educativo de preescolar y prir indigena) *100	Unidad de medida:			Porcentaje			
Desagregación ge	ográfica	Estatal		Frecuencia de m	edición:	Ciclo	Escolar		
		Caracter	ísticas	del indicador					
Claro	Claro Relevante Económico			Medible		Д	decuado	Aporte marginal	
Si	Si	Si		Si			Si	No	
		Determ	ninaci	ón de metas					
		base				Meta			
Valor	Año	Período Valor Año					P	eriodo	
0	2021	Enero - Diciembre		100% (142) 2024			Enero - Diciembre		
Comportamiento del indicador hacia la meta				Pa	rámetros	de sen	naforización		
	Ascei	ndente		Verde		Ama	rillo	Rojo	
Factibilidad		Si	entre -15% y +5% de la meta		entre	entre +5% y +15 % de la meta		por debajo del - 15% y por encima del +15% de la meta	
		Programac	ión de	la meta por año					
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2024 Observaciones		
Avance			25% (35)	50% (70)	75% (105)	100% (142)			
			Metac						
			Varia						
Nombre:		Total, del personal educat		humano	s.			Ť	
Descripción de la		Mide el total del personal edu	cativo	humano	s.	digenas	formado en g	énero y derechos	
Unidad de medida				Personal Edu					
Fuente de informa	ción:			Listas de asis					
Frecuencia:				Semestr					
Desagregación ge	-			Estatal					
Método de recopil datos:			Consulta de Registro Administrativo						
Fecha de disponib información:	ilidad de la			Semestr	al				









Dirección URL del dato:	No Disponible
	Variable 2
Nombre:	Total, de personal educativo de preescolar y primaria indigena.
Descripción de la variable:	Mide el total de personal educativo de preescolar y primaria indigena.
Unidad de medida:	Personas
Fuente de información:	Registro 911
Frecuencia:	Semestral
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Consulta de Registro 911
Fecha de disponibilidad de la información:	Semestral
Dirección URL del dato:	<u>No Disponible</u>

			Ficha téci	nica del indi	icador			
Dependencia responsable del indicador:	Secretaria	de Educación						
Responsable del indicador:	Dirección G	eneral de Edu	cación Media Supe	rior y Superi	or			
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	Garantizar calidad, y aprendizaje desarrollo	promover o permanente armónico de	ón de equidad y portunidades de que permitan el l individuo para mejor sociedad.	Clave del objetivo del programa:	de comportamiento de hombres y mujeres que naturalizan la violencia de género, para disminuir los factores de riesgo			
			Datos	del indicad	lor			
Nombre del indicador: educativo de Superior forr			je de personal Educación Media nado en género y os humanos	Identificación del indicador: PEPASE-1-1-7			-1-1-7	
Dimensión a medir:			ficacia Definición:			Media	Personal educativo de Educación Media Superior formado en género y derechos humanos.	
Método de cálculo	:	de Educació formado en g humanos./ de Educació	ersonal educativo n Media Superior género y derechos l'otal de personal n Media Superior) *100	Unidad de	Unidad de medida: Porcentaje			Porcentaje
Desagregación ge	ográfica	E	statal		de medición	1:		Ciclo Escolar
		,	Caracterís	ticas del inc	dicador			
Claro	Relevante	Económico	N	/ledible		Adecu	ıado	Aporte marginal
Si	Si	Si		Si		Si		No
			Determi	nación de m	etas			
	nea base					Meta		
Valor	Año	Periodo	Valor		Año		Periodo	









0	2021	Enero- Diciembre	100% (14	04)	20	124		2019-2024	
Comportamiento	del indicador	hacia la meta	Parámetros de semaforización						
,	Ascendente		Verde			Amarillo		Rojo	
Factibili	dad	Si	entre -15% y +5%	de la meta	entre +5%	y+15 % de	la meta	por debajo del -15% y por encima del +15% de la meta	
			Programación de la meta por año						
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024		Observaciones	
Avance	0	0	25% (351)	50% (702)	75% (1053)	100% (1404) La meta programada pue modificarse derivado de contingencia por COVID y acuerdo a la matricula por c escolar.			
			N	letadatos					
			١.	/ariable 1					
Nombre:		Perso	nal educativo de Ed	lucación Med	ia Superior	formado en g	jénero y de	rechos humanos.	
Descripción de la variable: Mide el poro			orcentaje de personal educativo de Educación Media Superior formado en género y derechos humanos.						
Unidad de medid	a:			Pe	ersonal educ	ativo			
Fuente de inform	ación:		Listas de asistencia Ciclo escolar						
Frecuencia:					01010 00001				
Desagregación g				Estatal y Municipal					
Método de recop datos:	ilación de		Registros administrativos						
Fecha de dispon información:	ibilidad de la			Ciclo escolar					
Dirección URL de	el dato:				No disponit	<u>ile</u>			
			٧	/ariable 2					
Nombre:			Total, de	personal edu	ıcativo de E	ducación Me	dia Superio	or.	
Descripción de la	variable:		Mide el total	de personal	educativo de	Educación	Media Sup	erior.	
Unidad de medid	a:			Regis	tros adminis	trativos			
Fuente de inform	ación:			Pa	drón de ma	stros			
Frecuencia:					Ciclo escol	ar			
Desagregación g	e ográfica:			E:	statal y Mun	cipal			
Método de recop datos:	ilación de			Regis	tros adminis	trativos			
Fecha de dispon información:	ibilidad de la		Ciclo escolar						
Dirección URL de	el dato:				No disponit	le			

Ficha técnica del indicador						
Dependencia responsable del indicador:	Secretaría de Educación					
Responsable del indicador:	Dirección General de Educación Media Superior y Superior					









Clave del objetivo del Plan Estatal de		vo estratégico una educaci	ón de equidad y	Clave del objetivo	Impulsar la transformación de los patrones socioculturales de comportamiento de hombres y mujeres que naturalizan				
Desarrollo:	calidad, y	promover	oportunidades de	del	la violencia	la violencia de género, para disminuir los factores de riesg en todos los ámbitos de ocurrencia, a fin de garantizar			
			que permitan el I individuo para	programa:				sia, a fin de garantizar a I acceso a una vida libre	
			mejor sociedad.		de violencia	en el estad			
			Datos	del indicado	r				
			je de personal						
Nombre del indicado	or:		de Educación mado en género y	Identificaci	ón del indica	dor:	PEPASE	-1-1-8	
			os humanos						
								educativo de Educación	
Dimensión a medir:		E	ficacia	Definición:				formado en género y humanos.	
		(Total del pe	ersonal educativo				derecitos	i iluitiatios.	
		de Educa	ación Superior						
Método de cálculo:		formado en g	género y derechos Total de personal	Unidad de	medida:			Porcentaje	
			on Superior) *100						
Desagregación geog	gráfica	E	statal	Frecuencia	de medición	1:		Ciclo Escolar	
			Característi	cas del indi	cador				
01	Relevante	Frankska		4. 49.1.		A 4			
Claro	Relevante	Económico	Medible Adecu			iado	Aporte marginal		
Si	Si	Si	i Si Si No				No		
	Determinación de metas								
Lin	iea base				1	Meta			
Valor	Año	Período	Valor		A	ño	Período		
0	2021	Enero- Diciembre	100% (73	34)	20	24	2019-2024		
Comportamiento de	el indicador h		Parámetros de semaforización						
Aso	cendente		Verde	Verde Amarillo				Rojo	
Factibilida	d	Si	entre -15% y +5%	de la meta	entre +5%	y+15 % de	la meta	por debajo del -15% y	
						-		por encima del +15%	
			Programación	de la meta	por año			de la meta	
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024		Observaciones	
73119	0	0	25%	50%	75%	100%	ļ	ta programada puede	
	*	_ *	(183)	(366)	(549)	(734)	modificat	rse denivado de la	
Avance								ncia por COVID y de a la matricula por ciclo	
							escolar.	a la matricula por cicio	
				etadatos					
				riable 1					
Nombre:			·					derechos humanos.	
Descripción de la va	riable:	Mide el tota	il del personal educ	ativo de Edu	icación Supe	rior formado	en género	y derechos humanos.	
Unidad de medida:				Listas de asistencia					
Fuente de informaci	ón:		Registros administrativos						
Frecuencia:					Ciclo escola	ar			









Desagregación geográfica:	Estatal						
Método de recopilación de datos:	Registros administrativos						
Fecha de disponibilidad de la información:	Ciclo escolar						
Dirección URL del dato:	No disponible						
Variable 2							
Nombre:	Total, de personal educativo de Educación Superior.						
Descripción de la variable:	Mide el total de personal educativo de Educación Superior.						
Unidad de medida:	Registros administrativos						
Fuente de información:	Padrón de maestros						
Frecuencia:	Ciclo escolar						
Desagregación geográfica:	Estatal						
Método de recopilación de datos:	Registros administrativos						
Fecha de disponibilidad de la información:	Ciclo escolar						
Dirección URL del dato:	No disponible						

Actividad 1.3 Construcción de ambientes escolares libres de violencia en los diferentes niveles educativos a través de acciones de sensibilización, información y concientización dirigidas al alumnado y familias.

		Ficha técr	nica del indi						
Dependencia responsable del indicador:	IEBEM								
Responsable del indicador:		virección de Desarrollo de Educativo, Programa Nacional de Convivencia Escolar, Comisión Estatal de Seguridad L'ública, MPAJOVEN, DIF, Cuemavaca, Jiutepec, Temixco, Cuautla, Puente de Ixtla, Emiliano Zapata, Xochitepec Yautepec.							
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	Garantizar calidad, y aprendizaje desarrollo	B.6 Objetivo estratégico la rantizar una educación de equidad y alidad, y promover oportunidades de prendizaje permanente que permitan el esarrollo armónico del individuo para tegrarse y construir una mejor opiedad. Clave del objetivo de comportamiento de hombres y mujeres que naturaliza la violencia de género, para disminuir los factores de ries en todos los ámbitos de ocurrencia, a fin de garantizar a la mujeres, adolescentes niñas el acceso a una vida libre de violencia en el estado de Morelos.							
		Datos	del indicad	or					
Nombre del indicador:		Porcentaje de madres y padres de familia de Educación Básica sensibilizados, informados y concientizados para la construcción de ambientes escolares libres de violencia	Identificaci	ón del indicador:	PEPASE-1-1-9				
Dimensión a medir:		Eficacia	Definición:		Madres y padres de familia de Educación Básica sensibilizados, informados y concientizados para la construcción de ambientes escolares libres de violencia.				









		(Total de madres y padres de familia de Educación Básica sensibilizados,							
Método de cálculo:	informados y concientizados para la construcción de ambientes escolares libres de violencia / Total de madres y padres de familia de Educación básica programados) *100		Unidad de medida:			Porcentaje			
Desagregación geográ	E	statal	Frecuencia	de medició	n:		Ciclo Escolar		
			Característ	icas del inc	licador				
Claro	Relevante	Económico	1	Medible		Adecu	ıado	Aporte marginal	
Si	Si	Si		Si		Si		No	
			Determin	nación de m	etas				
Line	a base					Meta			
Valor	Año	Período	Valo	r	A	ño		Período	
0	2020	Enero - Diciembre	100%	6	20	024		Enero - Diciembre	
Comportamiento del	indicador ha	cia la meta		Parámetros de semaforización					
Asce	ndente		Verde			Amarillo		Rojo	
Factibilidad		Si	entre -15% y +5% de la meta		entre +5% y +15 % de meta		de la	por debajo del -15% y por encima del +15% de la meta	
			Programación de la meta por año						
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024		Observaciones	
Avance	0	0	25%	50%	75%	100%	Las madres y padres de familia programadas pueden variar ya que la matrícula escolar puede disminuir o incrementar; Dependiendo la semaforización de la contingencia por COVID-19 los números pueden ser variables por año a una disminución o incremento. Los números absolutos del valor de la meta se integrarán en el desarrollo del Programa.		
				etadatos					
				ariable 1					
Nombre:		c	oncientizados pa	ara la constr	ucción de ar	nbientes es	colares l	ilizados, informados y ibres de violencia.	
Descripción de la varia	ble:				ucción de ar	nbientes es		nsibilizados, informados y libres de violencia.	
Unidad de medida:					Perso				
Fuente de información	:			Re	gistros adm				
Frecuencia:					Semes Estat				
Desagregación geográ				Concu			rcia		
Método de recopilación	n de datos:		Consulta de Listas de Asistencia						









Fecha de disponibilidad de la información:	Semestral
Dirección URL del dato:	No Disponible
·	Variable 2
Nombre:	Total, de madres y padres de familia de Educación básica programados.
Descripción de la variable:	Mide el total de madres y padres de familia de Educación básica programados.
Unidad de medida:	Personas
Fuente de información:	Listas de Asistencia
Frecuencia:	Semestral
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Consulta de Listas de Asistencia
Fecha de disponibilidad de la información:	Semestral
Dirección URL del dato:	No Disponible
•	

			Ficha técnica	del indicad	ior				
Dependencia responsable del indicador:	IEBEM								
Responsable del indicador:		Dirección de Desamollo de Educativo, Comisión Estatal de Seguridad Pública, IMPAJOVEN, DIF, IMM, CDHM, Cuemavaca, Jiutepec, Temixco, Cuautla, Puente de Ixtla, Emiliano Zapata, Xochitepec y Yautepec							
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	Garantizar y promov permanent	vo estratégico una educación de er oportunidades e que permitan el d uo para integrarse dad.	de aprendizaje esarrollo armónico y construir una	del programa:	socioculturales de comportamiento de hombres y mujeres que naturalizan la violencia de género, para disminuir los factores de riesgo en todos los ámbitos de ocurrencia, a fin de garantizar a las mujeres, adolescentes niñas el acceso a una vida libre de violencia en el estado de Morelos.				
				indicador					
Nombre del indicad	dor:	Educación Básic informados y con construcción	Porcentaje de alumnado de Jucación Básica sensibilizados, ormados y concientizados en la construcción de ambientes escolares libres de violencia.		Identificación del indicador:			PEPASE-1-1-10	
Dimensión a medir	n	Eficacia		Definición:			para la	sensibilizados, os y concientizados o construcción de os escolares libres de	
Método de cálculo	B. C.		(Total de alumnado de Educación Básica sensibilizados, informados y concientizados para la construcción de ambientes escolares libres de violencia/ total de alumnado de educación básica) *100		Unidad de medida:			Porcentaje	
Desagregación ge	o gráfica	Est	atal		de medición	:	Ciclo Escolar		
			Característica	s del indica	dor				
Claro	Relevante	Económico	Medible			Adecuado		Aporte marginal	
Si	Si	Si		Si		Si		No	









			Determinad	ión de metas	3				
	Linea base				N	/leta			
Valor	Año	Periodo	Valor		Α	vño		Perío do	
0	2020	Enero - Diciembre	100% 2024			Er	Enero - Diciembre		
Comportamier	nto del indicad	or hacia la meta		Pa	rámetros d	e semaforiza	ción		
	Ascendente	<u> </u>	Verde	, 1		Amarillo		Rojo	
Factibil	actibilidad Si entre -15% y +5% de la meta entre +5% y +15 % de			% y +15 % de	la meta	por debajo del -15% y por encima del +15% de la meta			
			Programación d	le la meta po	r año		,		
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	0	bservaciones	
Avance	0	0	25%	50%	75%	100%	100% El valor puede disminuir incrementar por ciclo escol Los números absolutos de valor de la meta se integrar en el desarrollo del Programa		
		10	Meta	adatos		HAA	- O-1		
			Vari	able 1					
Nombre:		Total, de alumna		ásica sensibili mbientes esc				s para la construcción	
Descripción de la	a variable:	Mide el alumna		sica sensibiliz mbientes esc				s para la construcción	
Unidad de medio	ia:			P	Numnos				
Fuente de inform	nación:		12 1/5	-	administra	tivos			
Frecuencia:					emestral				
Desagregación g			Estatal						
Método de recop datos:	ilación de		Consulta de Listas de Asistencia						
Fecha de dispon información:	ibilidad de la			S	emestral				
Dirección URL d	el dato:			No	<u>Disponible</u>				
		•	Vari	able 2					
Nombre:			Tot	al, de alumna	do de educ	ación básica.			
Descripción de la	a variable:		Mide e	l total de alun	inado de ed	lucación bási	ca.		
Unidad de medio	la:				Numnos				
Fuente de inform	nación:				cula escola	r			
Frecuencia:					emestral				
Desagregación g					Estatal				
Método de recop datos:	ilación de			Consulta de		escolar			
Fecha de dispon información:	ibilidad de la			500	emestral				
Dirección URL d	el dato:			No	Disponible				
		•							









			Ficha técnica de	lindicador				
Dependencia responsable del indicador:	IEBEM							
Responsable del indicador:	Dirección d	le Desarrollo de E	ducativo, Progran	na Nacional	de Conviven	cia, Cu	ernavaca, Temix	co, CES
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	Garantizar calidad, y aprendizajo desarrollo	/ promover op e permanente q	de equidad y ortunidades de ue permitan el individuo para ejor sociedad	del programa:	objetivo socioculturales de comportamiento de homb del mujeres que naturalizan la violencia de género,			o de hombres y de género, para odos los ámbitos r a las mujeres,
		No.	Datos del inc	dicador			-	
de familia d primaria indige informados y para la cor ambientes es			nadres y padres e preescolar y la sensibilizados, concientizados strucción de olares libres de encia	Identificaci	Identificación del indicador: PEPASE-1-1-11			1
Dimensión a medir:			acia	Definición:			Madres y padres de familia de preescolar y primaria indigena sensibilizados, informados y concientizados para la construcción de ambientes escolares libres de violencia	
Método de cálculo:		(Total de madres y padres de familia de preescolar y primaria indigena sensibilizados, informados y concientizados para la construcción de ambientes escolares libres de violencia / Total de madres y padres de familia programados del preescolar y primarias indigenas) *100		Unidad de medida:			Porcentaje	
Desagregación geográ	fica	Est	atal	Frecuencia de medición:			Cicla Escolar	
			Características d	el indicador				
Claro	Relevante	Económico	1	Medible		,	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si		Si			Si	No
			Determinación	de metas				
Lí	nea base				Me	ta		
Valor	Año	Período	Valor	20	Año			iodo
0	2020	Enero - Diciembre	100%		2024		Enero -	Diciembre
Comportamiento d	el indicador l			Par	rámetros de :	semafo	riz ación	
As	cendente		Verde			Amarillo		Rojo
Factibilidad		Si	entre -15% y + meta	% y +5% de la entre +5% y +15 % de la meta po			por debajo del -15% y por encima del	









] [+15% de la meta	
		Pro	gramación de l	a meta por a	ño			111010	
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Observaciones		
Awance	0	0	25%	50%	75%	100%	Las madres y padres de familia programadas pueden variar ya que la matrícula escolar puede disminuir o incrementar Dependiendo la semaforización de la contingencia por COVID-19. Los números absolutos de valor de la meta se integrarár en el desarrollo del Programa.		
			Metada	tos					
			Variabl	le 1					
Nombre:		Total, de madres y concie					gena sensibiliza Iares libres de vi		
Descripción de la variat	ole:	Mide el total de madres y padres de familia de preescolar y primaria indígena sensibilizados, informados y concientizados para la construcción de ambientes escolares libres de violencia.							
Unidad de medida:				Р	ersonas				
Fuente de información:		Registros administrativos							
Fre cuencia:				S	emestral				
Desagregación geográf	ica:	Estatal							
Método de recopilación		Consulta de Listas de Asistencia							
Fecha de disponibilidad información:	l de la			S	eme stral				
Dirección URL del dato	:			<u>No</u>	<u>Disponible</u>				
			Variab	le 2					
Nombre:						•	colar y primarias		
Descripción de la variat	ole:	Mide el total de	madres y padre	es de familia (programado	os del pro	escolar y prima	rias indígenas.	
Unidad de medida:					ersonas				
Fuente de información:	Š.			Listas	de Asisteno	ia			
Frecuencia:					eme stral				
Desagregación geográf	ica:				Estatal				
Método de recopilación	de datos:			Consulta de	listas de as	istencia			
Fecha de disponibilidad información:	l de la				eme stral				
Dirección URL del dato	:			<u>No</u>	<u>Disponible</u>				

	Ficha técnica del indicador								
Dependencia responsable del indicador:	IEBEM								
Responsable del indicador:	Dirección de Desarrollo de Educativo, Progr Temixo	ama Nacional d	le Convivencia Escolar, IMM, CES, Cuemavaca y						
Clave del objetivo del	3.6 Objetivo estratégico	Clave del	Impulsar la transformación de los patrones						
Plan Estatal de	Garantizar una educación de equidad y	objetivo del	socioculturales de comportamiento de hombres y						
Desarrollo:	calidad, y promover oportunidades de	programa:	mujeres que naturalizan la violencia de género,						
	aprendizaje permanente que permitan el		para disminuir los factores de riesgo en todos los						
			ámbitos de ocurrencia, a fin de garantizar a las						









		armónico del individ y construir una mejor soc			mujeres, libre de v	adoleso riolencia	centes niñas el acceso a una vida a en el estado de Morelos.		
		0	atos del	indicador					
Nombre del indicador:	:	Porcentaje de alumna preescolar y primaria in sensibilizados, informa concientizados en la con de ambientes escolares violencia.	Identificación del indicador:			PEPASE-1-1-12			
Dimensión a medir:		Eficacia		Definición:	Definición:			Alumnado de preescolar y primaria indigena sensibilizados, informados y concientizados para la construcción de ambientes escolares libres de violencia.	
Método de cálculo:		(Total del alumnado preescolar y primaria in sensibilizados, informa concientizados par construcción de ambi escolares libres de violer de alumnado de prees primaria indigena) *	ndigena ados y a la entes ncia/ total colar y	Unidad de medida:			Porcentaje		
Desagregación geogra	áfica	Estatal		Frecuencia de medición:			Cicla	Escolar	
		Carac	terísticas	del indicador					
Claro	Relevante	Económico		Medible		A	Adecuado	Aporte marginal	
Si	Si	Si		Si			Si	No	
		Det	erminació	ón de metas					
	Linea base					Meta			
Valor	Año	Período		Valor	Añ		10.00	eriodo	
0	2020	Enero - Diciembre		100%	202			- Diciembre	
Comportamient	o del indica	dor hacia la meta		Pa	arámetros	de sem	aforiz ación		
	Ascendent	e		Verde		Amai	illo	Rojo	
Factibilidad		Si	entre -15% y +5% de la meta		entre +5% y +1		6 % de la meta	por debajo del - 15% y por encima del +15% de la meta	
				la meta por añ					
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024		vaciones	
Avance	0	0	25%	50%	75%				









	Metadatos						
	Variable 1						
Nombre:	Total, del alumnado de preescolar y primaria indigena sensibilizados, informados y concientizados para la construcción de ambientes escolares libres de violencia.						
Descripción de la variable:	Mide el Total del alumnado de preescolar y primaria indígena sensibilizados, informados y concientizados para la construcción de ambientes escolares libres de violencia.						
Unidad de medida:	Alumnos						
Fuente de información:	Registros administrativos						
Frecuencia:	Semestral						
Desagregación geográfica:	Estatal						
Método de recopilación de datos:	Consulta de Listas de Asistencia						
Fecha de disponibilidad de la información:	Semestral						
Dirección URL del dato:	No Disponible						
	Variable 2						
Nombre:	Total, de alumnado de preescolar y primaria indigena.						
Descripción de la variable:	Mide el total de alumnado de preescolar y primaria indígena.						
Unidad de medida:	Personas						
Fuente de información:	Matricula escolar						
Frecuencia:	Semestral						
Desagregación geográfica:	Estatal						
Método de recopilación de datos:	Consulta de Matricula Escolar						
Fecha de disponibilidad de la información:	Semestral						
Dirección URL del dato:	No Disponible						
	WALL AT CONTAIN						

		Ficha técnica	del indica	dor			
Dependencia responsable del indicador:	Secretaria e	de Educación					
Responsable del indicador:		General de Educación Media Supe a, Jiutepec, Temixco, Cuautla, Pu			e Seguridad Pública, IMPAJOVEN, chitepec y Yautepec.		
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	Garantizar calidad, y aprendizaje desarrollo	promover oportunidades de e permanente que permitan el armónico del individuo para y construir una mejor sociedad.	una educación de equidad y objetivo promover oportunidades de del permanente que permitan el programa: disminuir los factores de riesgo en todos los ámbitos de amónico del individuo para				
		Datos de	lindicador				
Nombre del indicador	:	Porcentaje de madres y padres de familia de Educación Media Superior sensibilizados, informados y concientizados para la construcción de ambientes escolares libres de violencia	Identificaci	ón del indicador:	PEPASE-1-1-13		









Dimensión a medir:		Eficad	cia	Definición:			Madres y padres de familia de Educación Media Superior sensibilizados, informados y concientizados para la construcción de ambientes escolares libres de violencia.		
Método de cálculo:		(Total de madres y padres de familia del sistema de Educación Medio Superior sensibilizados, informados y concientizados en construcción de ambientes escolares libres de violencia / Total de madres y padres de familia sensibilizados, informados y concientizados para la construcción de ambientes escolares libres de violencia programados) *100		Unidad de	medida:		Porcentaje		
Desagregación geog	ráfica	Estat	tal Frecuencia de medición:				Ciclo Escolar		
		•	Característica	s del indica	dor		•		
Claro	Relevante	Económico		Medible		Adecu	ecuado Aporte marginal		
Si	Si	Si		Si	Si			No	
	•		Determinac	ión de meta	s				
0	Linea base					Meta			
Valor	Año	Periodo	Valo	lor Año		Período			
0	2020	Enero-	809	6	20	124		2019-2024	
Comportamiento	del indicador	Diciembre hacia la meta			Parámetro	s de semaf	l orizació	n	
	Ascendente		Verd	le	Amarillo			Rojo	
Factibilida	ıd	Si	entre -15% y met	+5% de la a	entre +5	i% y +15 % meta	de la	por debajo del -15% y por encima del +15% de la meta	
		Pr	ogramación d	e la meta po	r año				
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024		Observaciones	
Avance	0	0	20%	40%	60%	80%	La meta está dada en 80% debido a la asistencia irregular de las madres y padres de familia. Los números absolutos del valor de la meta se integrarán en el desarrollo del Programa.		
				datos					
			Varia	able 1					
Nombre:	construcci	res y padres de familia sensibilizados, informados y concientizados para la construcción de ambientes escolares libres de violencia.							
Descripción de la va	riable:		ntaje de madres y padres de familia de Educación Media Superior sensibilizados, y concientizados para la construcción de ambientes escolares libres de violencia						
Unidad de medida:		Madres y padres de familia							









Franks de informacións	Registros administrativos (Convocatoria o invitación, licitación en su caso, registro de beneficiarios y				
Fuente de información:	beneficiarias, informe de actividad)				
Frecuencia:	Ciclo escolar				
Desagregación geográfica:	Estatal y Municipal				
Método de recopilación de datos:	Consulta de registro administrativo				
Fecha de disponibilidad de la información:	Ciclo escolar				
Dirección URL del dato:	No disponible				
	Variable 2				
Nombre:	Total de padres y madres de Educación Media Superior.				
Descripción de la variable:	Mide el total de madres y padres de familia de Educación Media Superior.				
Unidad de medida:	Madres y padres de familia				
Fuente de información:	Agenda Estadistica				
Frecuencia:	Ciclo escolar				
Desagregación geográfica:	Estatal y Municipal				
Método de recopilación de datos:	Consulta de registro administrativo				
Fecha de disponibilidad de la información:	Ciclo escolar				
Dirección URL del dato:	No disponible				

Ficha técnica del indicador							
Dependencia responsable del indicador:	Secretaria de Educación						
Responsable del indicador:	Dirección General de Educación Media Superior y Superior, MM, Comisión Estatal de Seguridad Pública, CDHM.						
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	3.6 Objetivo estratégico Garantizar una educación de equidad y calidad, objetivo y promover oportunidades de aprendizaje permanente que permitan el desarrollo amónico del individuo para integrarse y construir una mejor sociedad. Clave del impulsar la transformación de los patrone socioculturales de comportamiento de hombres mujeres que naturalizan la violencia de género para disminuir los factores de riesgo en todos lo ámbitos de ocurrencia, a fin de garantizar a la mujeres, adolescentes niñas el acceso a una vid libre de violencia en el estado de Morelos.						
Datos del indicador							
Nombre del indicador:		Porcentaje de alumnado de Educación Superior sensibilizados, informados y concientizados en la construcción de ambientes escolares libres de violencia.	Identificación del indicador:		PEPASE-1-1-14		
Dimensión a medir:		Eficacia	Definición:		Alumnado de Educación Superior sensibilizados, informados y concientizados para la construcción de ambientes escolares libres de violencia.		









Método de cálculo:		(Total del alumnado de Educación Superior sensibilizados, informados y concientizados para la construcción de ambientes escolares libre de violencia / Total de alumnos de Educación Superior) *100			medida:		Porcentaje	
Desagregación geogr	áfica	Estatal Frecuencia de medición:					Ciclo E	Escolar
		Ca	racterísticas de	l indicador				
Claro	Relevante	Económico	Medible				Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si		Si			Si	No
			Determinación	de metas				
	Linea base				M	leta		
Valor	Año	Periodo	Valo	r	Año	1	Per	iodo
26.261	2020	Enero-Diciembre	80%)	2024	L	2019	-2024
Comportamiento	r hacia la meta		Pa	rámetros de	semai	oriz ación		
,	Ascendente		Verd		Ama	rillo	Rojo	
Factibilidad		Si	entre -15% y +5% de la meta		entre +5% y +15 %		5 % de la meta	por debajo del -15% y por encima del +15% de la meta
		Prog	ramación de la	meta por aŕ	ĭo			1110.00
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Observaciones	
Avance	0	0	20%	40%	60%	80%	La meta está debido a las b alumnado. L absolutos del va integrarán en e Programa.	ajas y altas de .os números lor de la meta se
			Metadate					
			Variable					
Nombre:		2010 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	construcción o	de ambiente:	s escolares	libres o		000,950,075,0475,193,193,193,1, physiolegy (1900)
Descripción de la vari	able:	Mide el porcentaje	de alumnado de en la construcció	n de ambien	ites escolar	es libre		y concientiz ados
Unidad de medida:					s y alumno:			
Fuente de información:					administrati	vos		
Frecuencia:					escolar			
Desagregación geogr		-			yMunicipa		-	
Método de recopilación Fecha de disponibilida			Co	nsulta de reg Ciclo	gistro admir o escolar	nstrativ	0	
información: Dirección URL del da	lo:			No d	isponible			
		5	Variable	2				









Nombre:	Total, de alumnas y alumnos de Educación Superior.				
Descripción de la variable:	Mide el total de alumnas y alumnos de Educación Superior				
Unidad de medida:	Alumnas y alumnos				
Fuente de información:	Agenda Estadistica				
Frecuencia:	Ciclo escolar				
Desagregación geográfica:	Estatal y Municipal				
Método de recopilación de datos:	Consulta de registro administrativo				
Fecha de disponibilidad de la información:	Ciclo escolar				
Dirección URL del dato:	No disponible				

Ficha técnica del indicador								
Dependencia responsable del indicador:	Secretaría	de Educación						
Responsable del indicador:			ıcación Media Supe emix co, Cuautla, P					Pública, IMPAJOVEN,
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo: 3.6 Objetivo estraté Garantizar una edu calidad, y promora desarrollo armónico desarrollo armónico			socioculturales de comportamiento de ho mujeres que naturalizan la violencia de gér del individuo para una mejor sociedad. socioculturales de comportamiento de ho mujeres que naturalizan la violencia de gér disminuir los factores de riesgo en todos los á ocurrencia, a fin de garantizar a las adolescentes niñas el acceso a una vida violencia en el estado de Morelos.				de los patrones iento de hombres y encia de género, para in todos los ámbitos de izar a las mujeres, a una vida libre de	
			Datos del	indicador				
Nombre del indicador:		Educación sensibilizad concien construcció	orcentaje de alumnado de Educación Media Superior ensibilizados, informados y concientizados en la construcción de ambientes scolares libres de violencia.		Identificación del indicador:		PEPASE-1-1-15	
Dimensión a medir:		Eficacia		Definición:			Superior informados la constru	de Educación Media sensibilizados, y concientizados para occión de ambientes ibres de violencia.
Método de cálculo:		Educación sensibilizad concienti construcció escolares lib Total de Educación	(Total del alumnado de Educación Media Superior sensibilizados, informados y concientizados para la construcción de ambientes escolares libre de violencia / Total de alumnos de Educación Media Superior)		Unidad de medida:		Porcentaje	
Desagregación geográfi	ca	E	statal	Frecuencia	de medició	n:	(Ciclo Escolar
			Característica	s del indica	dor			
Claro	Relevante	Económico	N	/ledible		Ade	cuado	Aporte marginal

03 de febrero de 2021 TERCERA SECCIÓN Página 147









Si	Si	Si		Si			Si	No No	
			Determinac	ión de meta	S				
Line	a base				1	√leta			
Valor	Año	Período	Valo	r	Añ	0		Período	
16.049	2020	Enero- Diciembre	80%)	202	24		2019-2024	
Comportamiento del indicador hacia la meta				Р	arámetros d	e semafo	rización		
Asce	ndente		Verd	e		Amarillo		Rojo	
Factibilidad		Si	entre -15% y · meta		entre +5% y +15 % de la meta			por debajo del -15% y por encima del +15% de la meta	
			Programación d	le la meta po	or año				
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Ol	oservaciones	
Avance	0	0	20%	40%	a las bajas Los número de la meta			tá dada en 80% debido y altas del alumnado. os absolutos del valor a se integrarán en el del Programa.	
			Meta	adatos					
			Vari	able 1					
Nombre: Total, de al			construc	ción de ambi	ientes escola	ares libres	de violencia		
Descripción de la variab	ole:		Alde el porcentaje de alumnado de Educación Media Superior sensibilizados, informados y concientizados en la construcción de ambientes escolares libres de violencia.						
Unidad de medida:			Alumnas y alumnos						
Fuente de información:			Registros administrativos						
Frecuencia:			Ciclo escolar						
Desagregación geográfi	ica:		Estatal y Municipal						
Método de recopilación	de datos:		Consulta de registro administrativo						
Fecha de disponibilidad información:	de la				Ciclo escola	ır			
Dirección URL del dato:					No disponib	<u>le</u>			
			* ****	able 2	Bu F		1-4-0		
Nombre:				alumnas y al					
Descripción de la variab	ole:		Mide el total				ón Media Su	perior	
Unidad de medida:					ımnas y alur				
Fuente de información:			Agenda Estadística						
Frecuencia: Ciclo escolar									
Desagregación geográfi	ica:		Estatal y Municipal						
Método de recopilación			Consulta de registro administrativo						
Fecha de disponibilidad información:	de la		Ciclo escolar						
Dirección URL del dato:					No disponib	le			

Actividad 1.4 Promover la alfabetización de mujeres y adolescentes









específicamente en los rangos de edad que así lo requieran.

000000000				000 001 10 10	9			
				ica del indicador				
Dependencia responsable del indicador:	Secretaria	de Educación						
Responsable del indicador:	INEEA							
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	del Plan Estatal de Desarrollo: Garantizar una educación de equi calidad, y promover oportunidade aprendizaje permanente que permi desarrollo armónico del individuo integrarse y construir una mejor soci				sociocultu mujeres d para dism ámbitos d mujeres, a	rales d que nat inuir lo le ocur adolesc	e comportami uralizan la vio s factores de r rencia, a fin d	de los patrones ento de hombres y blencia de género, riesgo en todos los le garantizar a las acceso a una vida de Morelos.
			Datos	del indicador				
Nombre del indicador	7	Porcentaje de mujen adolescentes mayores años alfabetizadas e estado de Morelo	de 15 en el	de 15 1 el Identificación del indicador:			PEPASE-1-1	-16
Dimensión a medir: Eficacia			Definición:			mayores	y adolescentes de 15 años en el estado de	
Método de cálculo:		(Total de mujeres adolescentes mayores años alfabetizadas e estado de Morelos / To mujeres y adolescer mayores de 15 año analfabetas en el esta Morelos) *100	de 15 en el otal de otes os	Unidad de medida:			Porcentaje	
Desagregación geogr	ráfica	Estatal	Estatal Frecuencia de medición:		lición:		Ciclo Escolar	
		Cara	cterísti	cas del indicador				
Claro	Relevante	Económico		Medible		А	decuado	Aporte marginal
Si	Si	Si		Si			Si	No
		De	termin	ación de metas				
	Linea base					1eta		
Valor	Año	Periodo		Valor Año				'eriodo
0%	2020	Enero-Diciembre	100% 2024			20	19-2024	
Comportamient	to del indica	dor hacia la meta		Pa	rámetros de	e sema	foriz ación	
	Ascendente	e		Verde		Amari	llo	Rojo
Factibilidad	d	Si		-15% y +5% de la meta	la entre +5% y me			por debajo del - 15% y por encima del +15% de la meta
				n de la meta por año				
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Obse	rvaciones









Avance	0	0	20%	40%	60%	80%	Los números absolutos del valor de la meta se integrarán en el desarrollo del Programa.			
			Varia	able 1						
Nombre:		Total, de Mujeres y adolescentes mayores de 15 años alfabetizadas en el estado de Morelos.								
Descripción de la vari	iable:	Mide el porcentaje de mujeres y adolescentes mayores de 15 años alfabetizadas en el estado de Morelos.								
Unidad de medida:			Muje	res y adolescer	tes mayore	s de 15	años.			
Fuente de informació	n:	1 6	NESI		s de INEE	4				
Frecuencia:				Cicl	o escolar					
Desagregación geogr	ráfica:	Estatal y Municipal								
	do de recopilación de Consulta de registro administrativo									
Fecha de disponibilid información:	ad de la				o escolar					
Dirección URL del da	to:	No disponible								
			Varia	able 2						
Nombre:		Total, de mujeres y adolescentes alfabetizadas.								
Descripción de la vari	able:		Mide el to	otal de mujeres			betizadas.			
Unidad de medida:					adolescent					
Fuente de informació	n:		Inf	formación INEG	I / Registros	de INE	EA			
Frecuencia:				Cicl	o escolar					
Desagregación geogr	sagregación geográfica: Estatal y Municipal									
Método de recopilacio datos:	ón de	Consulta de registro administrativo								
Fecha de disponibilid información:	ad de la			Cicl	o escolar					
Dirección URL del da	to:			No d	<u>isponible</u>					

Actividad 1.5 Realizar talleres en la comunidad estudiantil en materia de prevención de violencia en el noviazgo y violencia sexual contra muieres, adolescentes y niñas.

	Ficha técnica d	del indicado	r
Dependencia	Comisión de Prevención		
responsable del indicador:			
Responsable del		M, Yautepec	, Xochitepec, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Puente de
indicador:	Ixtla, Temixco.		
Clave del objetivo del	3.6 Objetivo estratégico	Clave del	Impulsar la transformación de los patrones
Plan Estatal de	Garantizar una educación de equidad y		socioculturales de comportamiento de hombres y
Desarrollo:	calidad, y promover oportunidades de		mujeres que naturalizan la violencia de género, para
	aprendizaje permanente que permitan el	programa:	
	desarrollo armónico del individuo para		de ocurrencia, a fin de garantizar a las mujeres,
	integrarse y construir una mejor sociedad.		adolescentes niñas el acceso a una vida libre de
			violencia en el estado de Morelos.
	Datos del i	ndicador	









			aje de talleres				T		
Nombre del indicador	:	estudianti Básica, M Superior prevención noviazgo y contra mujere	a la comunidad I de Educación edia Superior y en materia de de violencia en el violencia sexual es, adolescentes y niñas.	Identificación del indicador:			PEPASE-1-1-17		
Dimensión a medir:				Definición:			comunidad Educación Superior y Su prevención d noviazgo y vid	npartidos a la estudiantil de Básica, Media perior en materia de le violencia en el elencia sexual contra escentes y niñas.	
Método de cálculo:		la comunid materia de violencia e violencia mujeres, ado / Total de tall a la comunie materia de violencia e violencia mujeres, ado	leres realizados a ad estudiantil en e prevención de en el noviazgo y sexual contra lescentes y niñas. eres programados dad estudiantil en e prevención de en el noviazgo y sexual contra lescentes y niñas nados) */100	Unidad de medida:			Porcentaje		
Desagregación geogr	áfica		statal	Frecuencia	de mediciói	n:	Ciclo Escolar		
	parameter ()		Características	del indicado	or		I.		
Claro	Relevante	Económico	ı	/led ib le		A	Adecuado	Aporte marginal	
Si	Si	Si		Si			Si	No	
			Determinació	n de metas					
	nea base					eta			
Valor	Año	Periodo	Valor		21/2020			Período	
0	2021	Enero Diciembre	100%	2	2024		Enero-Diciembre		
Comportamiento d	el indicador ha			Par	rámetros de	semafo	rización		
As	cendente		Verde			Amari	llo	Rojo	
Factibilidad		Si			% y+15	y+15 % de la meta 15% y por e del +15% e meta			
			Programación de	la meta por	año	201			
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024		ervaciones	
Avance			25%	50%	75%	100%	Los números absolutos del valor de la meta se integrarán en el desarrollo del Programa.		
			Metad	atos					
			Variab	ole 1					









Nombre:	Total, de personas de la comunidad estudiantil de Educación Básica que asistieron a talleres de prevención de violencia en el noviazgo y violencia sexual contra mujeres, adolescentes y niñas.
Descripción de la variable:	Mide el total de personas de la comunidad estudiantil de Educación Básica que asistieron a talleres de prevención de violencia en el noviazgo y violencia sexual contra mujeres, adolescentes y niñas.
Unidad de medida:	Personas
Fuente de información:	Registros administrativos
Frecuencia:	Trimestral
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Consulta de registros administrativos
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral
Dirección URL del dato:	No aplica
	Variable 2
Nombre:	Total, de personas de la comunidad estudiantil de nivel Básico programadas.
Descripción de la variable:	Mide el total de personas de la comunidad estudiantil de nivel Básico programadas.
Unidad de medida:	Personas
Fuente de información:	Registros administrativos
Frecuencia:	Trimestral
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Consulta de registros administrativos
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral
Dirección URL del dato:	No aplica

			Z5218 \				
		Ficha técn	ica del indi	cador			
Dependencia responsable del indicador:	Comisión d	Comisión de Prevención					
Responsable del indicador:	Secretaria Cuautla.	ecretaria de Salud, IMPAJOVEN, CES, IMM, Yautepec, Xochitepec, Emiliano Zapata, Puente de Ixtla, Temixco, Cuautla.					
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	Garantizar calidad, y aprendizaje desarrollo	o estratégico una educación de equidad y promover oportunidades de e permanente que permitan el armónico del individuo para y construir una mejor	del programa: la violencia de género, para dismínuir los factores de riesgo en todos los ámbitos de ocurrencia, a fin de garantizar a la mujeres, adolescentes niñas el acceso a una vida libre de violencia en el estado de Morelos.				
		Datos	del indicado	or			
Nombre del indicador:		Porcentaje de la comunidad estudiantil de Educación Básica que asistieron a talleres de prevención de violencia en el noviazgo y violencia sexual contra mujeres, adolescentes y niñas.	Identificaci	ón del indicador:	PEPASE-1-1-18		
Dimensión a medir: Eficacia		Definición:		Comunidad estudiantil de Educación Básica que asistieron a talleres en materia de prevención de violencia en el noviazgo y violencia sexual contra mujeres, adolescentes y niñas.			









Método de cálculo:		comunidad Educació asistieron prevención el noviazo sexual co adolescente de pers comunidad nivel Básico	ersonas de la lestudiantil de n Básica que a talleres de de violencia en jo y violencia ntra mujeres, es y niñas/Total onas de la lestudiantil de programadas)	Unidad de medida:			Porcentaje Ciclo Escolar		
Desagregación geográfica		E:	statal	Frecuencia	de medició	n:	Ciclo E	scolar	
			Característ	icas del indi	cador				
Claro	Relevante	Económico			Adecu	iado	Aporte marginal		
Si	Si	Si	Si			S		No	
			Determin	ación de m	etas				
Line	ea base					Meta			
Valor	Año	Perío do	Valo	r	Año			Período	
0	2021	Enero Diciembre	100%	6	20	024		Enero-Diciembre	
Comportamiento del indicador hacia la meta		cia la meta							
Asc	endente		Verde		Amarillo			Rojo	
Factibilida	d	Si	entre -10% y +5% de la meta		entre +5% y +15 % de la meta		de la	por debajo del -15% y por encima del +15% de la meta	
			Programación	n de la meta	por año				
Año	2019	2020	2021 2022		2023 2024		Observaciones		
Avance			25%	50%	75%	100%	Los números absolutos del valor de la meta se integrarán en el desarrollo del Programa.		
			M	etadatos					
			V	ariable 1					
Nombre:		prevenció	n de violencia er	n el noviazgo	y violencia	sexual con	tra mujer	ue asistieron a talleres de es, adolescentes y niñas.	
Descripción de la varia	able:							ron a talleres de prevención lolescentes y niñas.	
Unidad de medida:					Person				
Fuente de información:				Reg	gistros adm				
Frecuencia: Des agregación geográfica:					Trimes Estata				
Método de recopilació				Consulta	de registro:		tivos		
Fecha de disponibilida					Trimes				
información: Dirección URL del dat	0.				No apl	C3			
Direction of L def dat	·.		V	ariable 2	HO apri	Vu			
Nombre:			Total, de persona	as de la com	unidad estu	diantil de n	ivel Básic	o programadas .	









Descripción de la variable:	Mide el total de personas de la comunidad estudiantil de nivel Básico programadas.					
Unidad de medida:	Personas					
Fuente de información:	Registros administrativos					
Frecuencia:	Trimestral					
Desagregación geográfica:	Estatal					
Método de recopilación de datos:	Consulta de registros administrativos					
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral					
Dirección URL del dato:	No aplica					
	ISNES LA TRAM					

		Ficha técn	ica del indic	ador				
Dependencia responsable del indicador:	Comisión d	le Prevención						
Responsable del indicador:		etaria de Salud, MPAJOVEN, chitepec y Yautepec.	IMM, Cuema	avaca, Jiutepec, T	「emixco, Cuautla, Puente de Ixtla, Emilian			
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	ivo del 3.6 Objetivo estratégico de Garantizar una educación de equidad y			Clave del objetivo del programa: Impulsar la transformación de los patrones socioculturale de comportamiento de hombres y mujeres que naturaliza la violencia de género, para disminuir los factores de riesg en todos los ámbitos de ocurrencia, a fin de garantizar a la mujeres, adolescentes niñas el acceso a una vida libre di violencia en el estado de Morelos.				
		Datos	del indicado	or .				
Nombre del indicador:		Porcentaje de la comunidad estudiantil de Educación Media Superior que asistieron a talleres de prevención de violencia en el noviazgo y violencia sexual contra mujeres, adolescentes y niñas.	Identificacio	ón del indicador:	PEPASE-1-1-19			
Dimensión a medir:		Eficacia	Definición:		Comunidad estudiantil de nive Medio Superior que asistieron talleres en materia de prevención de violencia en el noviazgo y violenci sexual contra mujere: adolescentes y niñas.			
Método de cálculo:		(Total de personas de la comunidad estudiantil de nivel Medio Superior que asistieron a talleres de prevención de violencia en el noviazgo y violencia sexual contra mujeres, adolescentes y niñas/ Total de personas de la comunidad estudiantil de nivel Medio Superior programadas) *100	Unidad de medida:		Porcentaje			
Desagregación geográ	fica	Estatal	Frecuencia	de medición:	Ciclo Escolar			
		Característi	cas del indi	cador				









Claro	Relevante	Económico	Medible			Adeci	uado	Aporte marginal	
Si	Si	Si	Si			Si		No	
			Determi	nación de m	etas				
Li	nea base					Meta			
Valor	Año	Período	Valor Año Periodo					Periodo	
0	2021	Enero	100	0/0	21	024		Enero-Diciembre	
ľ	1011	Diciembre						Elicio-Diciellibre	
Comportamiento d	el indicador ha	cia la meta			Parámetro	s de semaf	oriz ación		
As	cendente		Ven	de		Amarillo		Rojo	
Factibilid	ad	Si	O mel	re -10% y +5% de la por debajo de meta por debajo de encima del			por debajo del -15% y por encima del +15% de la meta		
			Programació	on de la meta	por año				
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024		Observaciones	
Avance			20%	40%	60%	80%	la me	neros absolutos del valor de ta se integrarán en el llo del Programa.	
			N	Metadatos				Ť	
			١	/ariable 1					
Nombre	t .	prevenció	n de violencia e	en el noviazgo	yviolencia	a sexual cor	ntra mujer	que asistieron a talleres de es, adolescentes y niñas.	
Descripción de la	a variable:		Mide el total de personas de la comunidad estudiantil de nivel Medio Superior que asistieron a talleres de prevención de violencia en el noviazgo y violencia sexual contra mujeres, adolescentes y niñas.						
Unidad de m	edida:		Personas						
Fuente de info				Re		ninistrativos			
Frecuenc	ia:		Trimestral						
Desagregación g	eográfica:			Estatal					
Método de recopilad	ión de datos:		Consulta de registros administrativos						
Fecha de disponit informaci					Trimes				
Dirección URL	del dato:				No ap	lica			
			- 1	/ariable 2					
Nombre	:	Total	, de personas o	de la comunic	ad estudia:	ntil de nivel l	Medio Su	perior programadas.	
Descripción de la		Mide el	total de persona	as de la comi			vel Me dio	Superior programadas.	
Unidad de m				D.	Person				
Fuente de info				Re	gistros adm Trimes	ninistrativos			
Desagregación g					Estat				
Método de recopilad				Consulta		s administra	ativos		
Fecha de disponit	ilidad de la				Trimes				
Dirección URL			No aplica						









			Ficha técn	ica del indi	cador				
Dependencia responsable del indicador:	Comisión d	e Prevención							
Responsable del indicador:	CES, Secr	etaria de Salu	d, IMM.						
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	Garantizar calidad, y aprendizaje desarrollo	promover op permanente armónico del	n de equidad y ortunidades de que permitan el individuo para r una mejor	Clave del objetivo del programa: Impulsar la transformación de los patrones socioculturales de comportamiento de hombres y mujeres que naturalizar la violencia de género, para disminuir los factores de riesgo en todos los ámbitos de ocurrencia, a fin de garantizar a las mujeres, adolescentes niñas el acceso a una vida libre de violencia en el estado de Morelos.					
				del indicad	or				
Nombre del indicador:	Porcentaje de la comunidad estudiantil de Educación Superior que asistieron a talleres de prevención de violencia en el noviazgo y violencia sexual contra mujeres, adolescentes y niñas.			Identificación del indicador: PEPA			PEPAS	E-1-1-20	
Dimensión a medir:		Eficacia Definición:			Suj ma en cor			Comunidad estudiantil de Educación Superior que asistieron a talleres en materia de prevención de violencia en el noviazgo y violencia sexual contra mujeres, adolescentes y niñas.	
comunida nivel S asistiero prevenciór el noviaz sexual c adolescent de per comunida			personas de la estudiantil de uperior que a talleres de de violencia en po y violencia ntra mujeres, s y niñas/ Total onas de la estudiantil de Superior ladas) *100	Unidad de medida:			Porcentaje		
Desagregación geográ	fica		statal	Frecuencia	de medició	n:	Ciclo Escolar		
			Característ	icas del ind	icador	South			
Claro	Relevante	Económico	ı	vle dible		Adecu	ado	Aporte marginal	
Si	Si	Si		Si		Si		No	
			Determin	ación de m	etas				
Line: Valor	a base Año	Periodo	Valor		I A	Meta		Período	
Valor 0	2021	Enero	100%			24		Enero-Diciembre	
Comportamiento del	(T3), T3)	Diciembre	100%	Parámetros de semaforización					
Asce	ndente		Verde	e		Amarillo		Rojo	









Factibilidad	Factibilidad		entre -10% y +5% de la meta		entre +5% y+15 % de la meta			por debajo del -15% y por encima del +15% de la meta		
			Programació	n de la meta	por año					
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024		Observaciones		
Avance			25%	50%	75%	100%	Los números absolutos del valor de la meta se integrarán en el desarrollo del Programa.			
Metadatos										
			V	ariable 1						
Nombre:		prevenci	ón de violencia er	n el noviazgo	y violencia	sexual con	tra muje	e asistieron a talleres de res, adolescentes y niñas.		
Descripción de la varia	ble:							que asistieron a talleres de res, adolescentes y niñas.		
Unidad de medida:		Personas								
Fuente de información	:	Registros administrativos								
Frecuencia:		Trimestral								
Desagregación geográ	ifica:	Estatal								
Método de recopilación	n de datos:	Consulta de registros administrativos								
Fecha de disponibilida información:	d de la	Trimestral								
Dirección URL del dato	o:				No ap	ica				
			٧	ariable 2						
Nombre:		,	Γotal, de persona	s de la comu	nidad estu	diantil de niv	rel Supe	rior programadas.		
Descripción de la varia	ible:	Mid	e el total de pers	onas de la co	munidad e	studiantil de	nivel Su	iperior programadas.		
Unidad de medida:					Perso	1414				
Fuente de información	:			Reg	gistros adm	inistrativos				
Frecuencia:					Trimes					
Desagregación geográ	fica:				Estat					
Método de recopilación	n de datos:			Consulta		s administra	itivos			
Fecha de disponibilida información:	d de la	Trimestral								
Dirección URL del dato	o:				No ap	ica				

Estrategia 2 Promover la no discriminación basada en género y la prevención del acoso y hostigamiento sexual contra las mujeres en el ámbito laboral en las unidades de Estado y en la iniciativa privada.

Actividad 2.1 Vigilar, en el sector privado, el cumplimiento de su protocolo de Acoso y Hostigamiento sexual en la Administración Pública.

	Ficha técnica del indicador							
Dependencia responsable del indicador:	Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo							
Responsable del indicador:	Dirección General de Desarrollo Organizacional							









Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:

4.2 Objetivo estratégico Incrementar los niveles de competitividad de las empresas morelenses para consolidar su permanencia, crecimiento, así como propiciar la creación de nuevas empresas, mejorando las condiciones socioeconómicas de la región generando empleos formales y dignos que promuevan

Impulsar la transformación de los patrones socioculturales de comportamiento de hombres y mujeres que naturalizan la violencia de género, para disminuir los factores de riesgo en todos los ámbitos de ocurrencia, a fin de garantizar a las mujeres, adolescentes niñas el acceso a una vida libre de violencia en el estado de Morelos.

	socioecono		región generando os que promuevan			40 1110101				
	el bienesta									
			Datos de	el indicador						
Nombre del indicador: sector pri con su Pro Hostigam			de empresas del ado que cuentan ocolo de Acoso y ento sexual en el ito laboral.	uentan Acoso y Il dentificación del indicador:			PEPASE-1-2-21			
Dimensión a medir: Ef			ficacia	Definició	n:		cuentan	as del sector privado que con su Protocolo de Acoso amiento sexual en el ámbito		
Método de cálculo:	privado que Protoco Hostigamie ámbito la empresas o que se er Director Naciona	presas del sector e cuentan con su lo de Acoso y ento sexual en el boral/ Total de lel sector privado icuentran en el io Estadístico I de Unidades as en el Estado) *100	u el lo Unidad de medida:		Porcentaje					
Desagregación geográ	fica	E	Estatal		Frecuencia de medición:			Semestral		
			Característic	cas del indicador						
Claro	Relevante	Económico	М	edible		Adecu	ado	Aporte marginal		
Si	Si	Si		Si		Si		No		
			Determina	ción de m	etas					
Line	a base					Meta				
Valor	Año	Periodo	Valor		A	ño		Periodo		
0	2021	Enero- Diciembre	35%		20	24		Enero-Diciembre		
Comportamiento del	indicador ha	cia la meta			Parámetro	s de semafo	rización			
Asce	ndente		Verde			Amarillo		Rojo		
,			Atraso < 20 (Cumplimiento d del 80% al 10	de metas 70% al 79% (100%)			tas del Cumplimiento de metas menores 70%			
			Programación (
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024		Observaciones		









Avance	0	0	10%	25%	30%	35%	Los números absolutos del valor de la meta se integrarán en el desarrollo del Programa. Para el caso de eventos ocasionados por causas de fuerzas mayor o caso			
							fortuito es probable que las metas programadas no puedan cumplirse.			
			Me	tadatos			programadas no paedan campinse.			
	Variable 1									
Nombre:		Total, de	empresas del sec			in con su Pi ibito laboral	rotocolo de Acoso y Hostigamiento			
Descripción de la variab	le:	Mide el total	de empresas del			ntan con su ibito laboral	u Protocolo de Acoso y Hostigamiento I.			
Unidad de medida:				Emp	resas del s	ector privad	o			
Fuente de información:		Registros administrativos								
Frecuencia:		Semestral								
Desagregación geográfi	ca:				Estat	al				
Método de recopilación				R	egistro adm	inistrativo				
Fecha de disponibilidad información:		Trimestral								
Dirección URL del dato:					No ap	ica				
			Va	riable 2						
Nombre:		Total, de	empresas del sect			ientran en e as en el Es	el Directorio Estadístico Nacional de tado.			
Descripción de la variab	le:	Mide el tota	l de empresas de			encuentran icas en el E	en el Directorio Estadístico Nacional Estado.			
Unidad de medida:					Empre	sas				
Fuente de información:				Re	egistro Adm	ninistrativo				
Frecuencia:					Anua	al				
Desagregación geográfi	ca:				Estat	al				
Método de recopilación	de datos:	Registro administrativo								
Fecha de disponibilidad información:	de la	Anual								
Dirección URL del dato:				No aplica						

Actividad 2.2 Difundir en las unidades de Estado el Protocolo de Acoso y Hostigamiento Sexual en la Administración Pública.

	Ficha técnica del indicador									
Dependencia responsable del indicador:	H. Congreso del Estado de Morelos									
Responsable del indicador:	Comisión de Igualdad de Género									
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	3.25 Objetivo estratégico Poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra todas las mujeres y las niñas.	Clave del objetivo del programa:	Impulsar la transformación de los patrones socioculturales de comportamiento de hombres y mujeres que naturalizan la violencia de género, para disminuir los factores de riesgo en todos los ámbitos de ocurrencia, a fin de garantizar a las mujeres, adolescentes niñas el acceso a una vida libre de violencia en el estado de Morelos.							









			Dato	s del indicador						
Nombre del indicador:		Porcentaje o servidoras p Poder Legir recibieron in del Protocolo Hostigamie por medios e	úblicas del slativo que nformación Identificación del indicador: de Acoso y nto Sexual			PEPASE-1-2-22				
Dimensión a medir:		Efica	acia Definición:			del Poder Leg recibieron inform Protocolo de Hostigamiento	recibieron información del Protocolo de Acoso y			
servidoras Poder Leg recibieron del Protoco Hostigam por medios / Total d			personas públicas del slativo que nformación o de Acoso y ento Sexual electrónicos personas públicas del			Porcentaje				
Desagregación geográf	fica	Esta					Semestral			
			Caracterí	sticas del indicado	r					
Claro	Relevante	Económico		Medible			Adecuado	Aporte marginal		
Si	Si	Si		Si			Si	No		
			Determ	inación de metas						
Linea	a base			Meta						
Valor	Año	Periodo		Valor Año		Valor Año		0	Period	0
0%	2021	Enero- Diciembre		100%	202	4	2019-20	2019-2024		
Comportamiento del i	indicador ha			Pará	metros de	semafor	iz ación			
ASCEN	NDENTE			Verde		Am	arillo	Rojo		
Factibilidad	Si	entre -15%	y +5% de la meta	entre	+5% y+	15 % de la meta	por debajo del -15% y por encima del +15% de la meta			
			Programaci	ón de la meta por :	año					
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Observaci	ones		
Avance	N/A	N/A	20%	50%	80% 100% El valor absoluto de la meta integrará en el desarrollo Programa. Iniciar implementación dependerá que la Comisión de Atenci realice Protocolo para la difusi del mismo.			lesarrollo del niciar la ependerá de de Atención		
							del mismo.			









Variable 1								
Nombre:	Total, de personas servidoras públicas del Poder Legislativo que recibieron información Protocolo de acoso y hostigamiento sexual.							
Descripción de la variable:	Mide el total de personas servidoras públicas del Poder Legislativo que recibieron información Protocolo de acoso y hostigamiento sexual.							
Unidad de medida:	Personal del Congreso del Estado							
Fuente de información:	Registros Administrativos							
Frecuencia:	Semestral							
Desagregación geográfica:	Estatal							
Método de recopilación de datos:	Consulta de registros							
Fecha de disponibilidad de la información:	Semestral							
Dirección URL del dato:	<u>N/A</u>							
	Variable 2							
Nombre:	Total, de personas servidoras públicas del Poder Legislativo.							
Descripción de la variable:	Mide el total de personas servidoras del Poder Legislativo.							
Unidad de medida:	Personas							
Fuente de información:	Comisión de Igualdad de Género							
Frecuencia:	Semestral							
Desagregación geográfica:	Estatal							
Método de recopilación de datos:	Consulta de registros							
Fecha de disponibilidad de la información:	semestral							
Dirección URL del dato:	<u>N/A</u>							

	Ficha técnica del indicador								
Dependencia responsable del indicador:	Secretaria	Secretaria de Administración							
Responsable del indicador:	Dirección G	General de Desarrollo Organizació	onal						
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	Impulsar p propicien u ámbito labo para sensib servidores	5.20 Objetivo estratégico Impulsar políticas organizacionales que objetivo del objetivo del objetivo del objetivo del propriocion un trato igualitario en el ámbito laboral y capacitación permanente para sensibilizar a servidoras y servidores públicos en materia de igualdad de género, derechos humanos e inclusión.							
		Datos de	l indicador						
Nombre del indicador:		Porcentaje de personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo Central que recibieron información del Protocolo de Acoso y Hostigamiento Sexual por medios electrónicos.	Identificaci	ón del indicador:	PEPASE-1-2-23				









Dimensión a medir:			Definición:				Personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo Central que recibieron información del Protocolo de Acoso y Hostigamiento Sexual por medios electrónicos.		
Método de cálculo:			onas servidoras loder Ejecutivo e recibieron el Protocolo de amiento Sexual ctrónicos / Total s servidoras loder Ejecutivo al) *100	Unidad de medida:			Porcentaje		
Desagregación geog	ráfica	Est	tatal	Frecuencia	de medició	n:		Anual	
			Característica	as del indica	ador				
Claro	Relevante	Económico	1	Medible		Adecu	ado	Aporte marginal	
Si	Si	Si		Si	Si			No	
			Determinad	ión de meta	as				
L					Meta				
Valor	Año	Período	Valo			ño		Período	
0	2021	Enero- Diciembre	80%		20	24	Ener	o 2021-Diciembre 2024	
Comportamiento o	lel indicador h		Parámetros de semaforización						
A	scendente		Verde			Amarillo		Rojo	
Factibilida	d	Si	desviación: menor o igual 5% de la meta			n: mayor qu nor que 10 meta		desviación: mayor que 10% o igual o menor que 15% de la meta	
			Programación d	le la meta p	or año				
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024		Observaciones	
			80%	80%	80%	80%	es 0, ya La m	ea base de este indicador n que se trata de un nuevo indicador. neta es del 80% (4,640)	
Avance								ante el ejercicio fiscal correspondiente.	
							El número absoluto corresponde al 80% de la plantilla de personal y podrá sufrir modificaciones debido a los movimientos de personal.		
				adatos					
		Takal da		able 1	Dede : E'	unting Occident	al mer er	albianan lafance! for d-1	
Nombre: Total, de personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo Central que recibieron i Protocolo de Acoso y Hostigamiento Sexual por medios electrónicos									









Descripción de la variable:	Mide el total de personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo Central que recibieron información del Protocolo de Acoso y Hostigamiento Sexual por medios electrónicos.
Unidad de medida:	Personas
Fuente de información:	Registros administrativos
Frecuencia:	Trimestral
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Consulta de registros administrativos
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral
Dirección URL del dato:	No aplica
	Variable 2
Nombre:	Total, de personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo Central (4, 640).
Descripción de la variable:	Mide el total de personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo Central.
Unidad de medida:	Personas
Fuente de información:	Registros administrativos
Frecuencia:	Trimestral
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Consulta de registros administrativos
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral
Dirección URL del dato:	No aplica

		Ficha técnica d	lel indicador						
Dependencia responsable del indicador:	Instituto de	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos							
Responsable del indicador:		Comisión Estatal de Derechos Humanos, Fiscalía General del Estado, MPEPAC							
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	5.20 Objetivo estratégico Impulsar políticas organizacionales que propicien un trato igualitario en el ámbito laboral y capacitación permanente para sensibilizar a servidoras y servidores públicos en materia de igualdad de género, derechos humanos e inclusión. Clave del objetivo del socioculturales de comportamiento de hombres mujeres que naturalizar la violencia de género, pa disminuir los factores de riesgo en todos los ámbit de ocurrencia, a fin de garantizar a las mujere adolescentes niñas el acceso a una vida libre de violencia en el estado de Morelos.								
		Datos del i	ndicador						
Porcentaje de personas servidoras públicas de los Organismos Autónomos que recibieron información del Protocolo de Acoso y Hostigamiento Sexual por medios electrónicos.			Identificació	n del indicador:	PEPASE-1-2-24				
Dimensión a medir: Eficacia			Definición:		Personas servidoras públicas de los Organismos Autónomos que recibieron información del Protocolo de Acoso y Hostigamiento Sexual por medios electrónicos.				









Método de cálculo: Desagregación geográ	fica	medios electrónicos / Total de personas servidoras públicas de los Organismos Autónomos) *100 Estatal F Características de		Frecuencia del indicado			Porcentaje Semestral Adecuado Aporte marginal	
								,
Si	Si	Si		Si			Si	No
1.6			Determinació	n de metas		lata		
Valor	nea base Año	Periodo	Valo		I Año	leta		eriodo
Valor 0	2021	Enero	1009		202			-Diciembre
· •	2021	Diciembre	100	70	202	4	Enero	-Diciembre
Comportamiento d	Comportamiento del indicador hacia la meta				rámetros de	semafo	orización	
As	cendente		Verd		Amar	rillo Rojo		
Factibilidad		Si	entre -10% y +5% de la entre +5% y +15 % de la meta meta		6 de la entre +5% y +15		por debajo del - 15% y por encima del +15% de la meta	
		Pr	ogramación de	la meta por a	año			•
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Observaciones	
Awance			25%	50%	75%	100%	integrará en Programa. implementació que la Comi	uto de la meta se el desarrollo del Iniciar la n dependerá de sión de Atención olo para la difusión
			Metad	atos				
			Variab					
Nombre:		de	l Protocolo de Ac	oso y Hostiga	amiento Se:	xual por	medios electró	
Descripción de la varia	ble:		l de personas ser ión del Protocolo	de Acoso y l	Hostigamier			
Unidad de medida:					Personas			
Fuente de información	:				s administra	itivos		
Fre cuencia:	6				'rimestral			
Desagregación geográ Método de recopilación			0	onsulta de re	Estatal gistros adm	inistrativ	/os	
Fecha de disponibilida información: Dirección URL del date	d de la			T	rimestral			
Direction One del date	Variable 2							









Nombre:	Total, de personas servidoras públicas de los Organismos Autónomos.
Descripción de la variable:	Mide el total de personas servidoras públicas de los Organismos Autónomos.
Unidad de medida:	Personas
Fuente de información:	Registros administrativos
Frecuencia:	Trimestral
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Consulta de registros administrativos
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral
Dirección URL del dato:	No aplica

Ficha técnica del indicador									
Dependencia responsable del indicador:	IDEFOMM								
Responsable del indicador:	Municipio d	Municipio de Cuemavaca, Jiutepec, Temixco, Zapata, Yautepec, Puente de Ixtla, Xochitepec y Cuautla							
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	Impulsar propicien u laboral y co sensibilizar públicos e	tivo estratégico olíticas organiza n trato igualitario apacitación pem a servidoras y n materia de rechos humanos	Clave del objetivo del programa: Impulsar la transformación de los patrones socioculturales de comportamiento de hombres y mujeres que naturalizan la violencia de género, par disminuir los factores de riesgo en todos los ámbitos di ocurrencia, a fin de garantizar a las mujeres adolescentes, niñas el acceso a una vida libre de violencia en el estado de Morelos.						
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas servidoras públicas de los municipios que recibieron información del Protocolo de Acoso y Hostigamiento Sexual por medios electrónicos.				cador:	PEP	ASE-1-2-25		
Dimensión a medir:		Eficad	cia	Definición:			muni infor y Ho	onas servidoras públicas de los icipios que recibieron mación del Protocolo de Acoso stigamiento Sexual por medios rónicos.	
(Total de personas servidoras públicas de los municipios que recibieron información del Protocolo de Acoso y Hostigamiento Sexual por medios electrónicos / Total de personas servidoras públicas de los municipios)			Unidad de m	ne dida:			Porcentaje		
Desagregación geográf	Desagregación geográfica Municipal				de medic	ión:		Anual	
			Caracteristic	as del indica	dor				
Claro	Relevante	Económico		Me dible Adecuado			ido	Aporte marginal	
Si	Si	Si		Si		Si		No	

03 de febrero de 2021 TERCERA SECCIÓN Página 165









			Determina	ación de meta	ıs			
Lín	ea base					Meta		
Valor	Año	Periodo	V	alor	A	۸ño		Periodo
0	2019	Enero- Diciembre	6	0%	2	021		2019-2021
Comportamiento de	l indicador h	acia la meta	Parámetros de semaforización					ación
Asc	endente		Verde Amarillo Rojo					
Factibilidad		Si		y +5% de la neta		5% y + 15 9 la meta	% de	por debajo del -15% y por encima del +15% de la meta
		P	rogramación	de la meta po	or año			
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024		Observaciones
Avance	0	0%	60%		absolutos de la meta se integra			nunicipios se contempla el 60% alor de la meta, se calcula la hasta 2021 por el cambio del tamiento. Los números
			Me	tadatos				
			Va	riable 1				
Nombre:		Total, de personas servidoras públicas de los municipios que recibieron información del P de Acoso y Hostigamiento Sexual por medios electrónicos.						
Descripción de la varial	ble:		de personas	servidoras púb	licas de gamiento	los munici Sexual po	pios q	ue recibieron información del ios electrónicos.
Unidad de medida:					Persor			
Fuente de información:			R	egistros admin		•	e pers	sonal
Frecuencia:					Semes			
Desagregación geográf	fica:				Munici	•		
Método de recopilación	de datos:		Consult	a de registros			ntilla d	e personal
Fecha de disponibilidad información:	d de la				Semes			
Dirección URL del dato	:		11		No dispo	nible		
				riable 2		- Abilia d		
Nombre:				e personas se		•		•
Descripción de la varial	ble:		Mide el tota	al de personas			s de la	os municipios.
Unidad de medida:		Personas						
Fuente de información:		Registros administrativos/plantilla de personal						onal
Frecuencia:		Semestral						
Desagregación geográf	fica:		Municipal					
Método de recopilación			Consult	a de registros			ntilla d	e personal
Fecha de disponibilidad información:					Semes			
Dirección URL del dato	:	No disponible						

Actividad 2.3 Sensibilizar y capacitar a las personas servidoras públicas de las









unidades de Estado en el Protocolo de acoso y hostigamiento sexual.

unidades de	unidades de Estado en el Protocolo de acoso y hostigamiento sexual.								
Ficha técnica del indicador									
Dependencia responsable del indicador:	Secretaria de Administración								
Responsable del indicador:	Dirección Ger	neral de Desa	rrollo Organi	izacional					
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	5.20 Objetiv Impulsar po que propicien ámbito lab permanente servidoras y materia de derechos hun	Clave del objetivo del mpulsar la transformación de los patrones socioculturale de comportamiento de hombres y mujeres que naturaliza la violencia de género, para disminuir los factores de riesg en todos los ámbitos de ocurrencia, a fin de garantizar las mujeres, adolescentes niñas el acceso a una vida libr de violencia en el estado de Morelos.				ombres y mujeres que naturalizan ira disminuir los factores de riesgo ocurrencia, a fin de garantizar a s niñas el acceso a una vida libre			
				s del illuica	101				
Nombre del indicador:		Porcentaje o servidoras p Poder Ejecu sensibili capacitao Protocolo o hostigamiei	oúblicas del tivo Central zadas y tas en el de acoso y	Identificaci	ón del ind	icador:	PEPA	ASE-1-2-26	
Dimensión a medir:	Eficacia		Definición:		Personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo Central sensibilizadas y capacitadas en el Protocolo de acoso y hostigamiento sexual.				
Método de cálculo:		(Total de servidoras producer Ejeu sensibili capacitad protocolo de servidoras producer Ejeu programad sensibili capacitad protocolo de hostigamier 11	ublicas del tivo Central zas en el de acoso y nto sexual / personas públicas del tivo Central as para ser zadas y das en el de acoso y nto sexual.)	Unidad de	medida :			Porcentaje	
Desagregación geogra	ifica	Esta	atal	Frecuencia	de medic	ción:		Anual	
			Caracterís	ticas del in	dicador				
Claro	Relevante	Económico	Medible Adecua			ido	Aporte marginal		
Si	Si	Si		Si Si				No	
			Determi	nación de r	netas				
Lin	ea base					Meta	-		
Valor	Año	Periodo	Va	lor	Δ	ñο		Período	
0	2021	Enero- Diciembre	80	80% 2024				Enero 2021-Diciembre 2024	

03 de febrero de 2021 TERCERA SECCIÓN Página 167









Comportamiento de	l indicador had			Parám	etros de se	mafor	ización	
Asc	Verde Amarillo				Rojo			
Factibilida	ıd	Si		n: menor o de la meta	desviación: mayor que 5% o igual o menor que 10 % de la meta			desviación: mayor que 10% o igual o menor que 15% de la meta
			Programaci	ón de la me	a por añ	0		
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024		Observaciones
Avance			25%	50%	ya que se trata de un nuevo ind La meta es del 80% (1,440)			nea base de este indicador es 0, e se trata de un nuevo indicador. meta es del 80% (1,440) y es acumulado por año.
			- 1	Metadatos				
				Variable 1				
Nombre:		Total de pe		doras pública en el Protoco				tral sensibilizadas y capacitadas to sexual.
Descripción de la vari	able:	Mide el f	Mide el total de personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo Central sensibilizadas y capacitadas en el Protocolo de acoso y hostigamiento sexual.					
Unidad de medida:			Personas Registros administrativos					
Fuente de información	n:			R			ivos	
Frecuencia:	4.6			Trimestral Estatal				
Desagregación geogra			Estatal Consulta de registros administrativos					
Método de recopilació				0011341	_			****
Fecha de disponibilida información:	ad de la					mestral		
Dirección URL del dat	0:		No aplica					
			,	Variable 2				
Nombre:								Central programadas para ser ostigamiento sexual (1,440).
Descripción de la vari	able:	Mide el tota	Il de persona	s servidoras	públicas	del Poder I	Ejecuti	vo Central programadas para ser y hostigamiento sexual.
Unidad de medida:						rsonas		
Fuente de información	1:			R	egistros a	administrat	ivos	
Frecuencia:		Trimestral						
Desagregación geogra	áfica:				E	statal		
Método de recopilación de datos: Consulta de registros administrati					vos			
Fecha de disponibilida información:	ad de la		Trimestral					
Dirección URL del dato: No aplica								

PODER EJECUTIVO

	Ficha técnica del indicador						
Dependencia responsable del indicador:	H. Congreso del Estado de Morelos						
Responsable del indicador:	Comisión de Igualdad de Género						









Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	Plan Estatal de Impulsar políticas organizacionales que o propicien un trato igualitario en el ámbito di laboral y capacitación permanente para propicion sensibilizar a servidoras y servidores públicos en materia de igualdad de género, derechos humanos e inclusión.					rales de ue natur os facto ncia, a tes niña	alizan la violenc res de riesgo en fin de garantiz	to de hombres y la de género, para l todos los ámbitos ar a las mujeres, una vida libre de	
			Datos del in	dicador					
Nombre del indicador:		servidoras Legislativo capacitadas	aje de personas públicas del Poder o sensibilizadas y s en el Protocolo de stigamiento sexual.	Identificaci	ón del indica	ador:	PEPASE-1-2-27		
Dimensión a medir:		l	Eficacia	Definición:			Poder Legislat y capacitadas	doras públicas del livo sensibilizadas en el Protocolo de amiento sexual.	
Método de cálculo:		públicas de sensibilizad: el Proto hostigamien personas sei	ersonas servidoras I Poder Legislativo as y capacitadas en colo de acoso y ito sexual / Total de ividoras públicas del lativo programadas) *100	Unidad de	Unidad de medida:			Porcentaje	
Desagregación geográ	fica		Estatal	Frecuencia de medición: Semestral				mestral	
			Características o	acterísticas del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Ме	edible A			Adecuado	Aporte marginal	
Si	Si	Si		Si			Si No		
			Determinación	de metas					
	a base			Meta					
Valor	Año	Periodo	Valor		Año		Período		
0%	2020	2019-2024	100%		202	-		9-2024	
Comportamiento del	indicador ha	cia la meta		Pará	metros de s	emafori	zación		
ASCE	NDENTE		Verde			Amar	illo	Rojo	
Factibilidad		Si	entre -15% y +5%			% y +15	% de la meta	por debajo del - 15% y por encima del +15% de la meta	
	a meta por a								
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024		vaciones	
Avance	N/A	N/A	25%	50%	75%	100%	de Atención para la aplicad del mismo. absolutos del v	que la Comisión realice Protocolo sión de la difusión Los números valor de la meta se el desarrollo del	
	Metadatos								









	Variable 1
Nombre:	Total, de personas servidoras del Poder Legislativo que recibieron información Protocolo de acoso y hostigamiento sexual.
Descripción de la variable:	Mide el total de personas servidoras del Poder Legislativo que recibieron información Protocolo de acoso y hostigamiento sexual.
Unidad de medida:	Personal del Congreso del Estado
Fuente de información:	Registros administrativos
Fre cuencia:	Semestral
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Consulta de registros
Fecha de disponibilidad de la información:	Semestral
Dirección URL del dato:	No aplica
	Variable 2
Nombre:	Total, de personas servidoras públicas del Poder Legislativo.
Descripción de la variable:	Mide el total de personas servidoras del Poder Legislativo.
Unidad de medida:	Personas
Fuente de información:	Registros administrativos de la Comisión de Igualdad de Género
Frecuencia:	Semestral
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Consulta de registros
Fecha de disponibilidad de la información:	Semestral
Dirección URL del dato:	No aplica

	Ficha técnica del indicador										
Dependencia responsable del indicador:	Instituto de	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos									
Responsable del indicador:	Comisión E	Comisión Estatal de Derechos Humanos, Fiscalía General del Estado, MPEPAC.									
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	Impulsar p propicien u laboral y c sensibilizar públicos e	Clave del objetivo estratégico pulsar políticas organizacionales que picien un trato igualitario en el ámbito del y capacitación permanente para sibilizar a servidores oblicos en materia de igualdad de iero, derechos humanos e inclusión.									
		Dato	s del indica	dor							
Nombre del indicador: Nombre del indicador: Porcentaje de personas servidoras públicas de los Organismos Autónomos sensibilizadas y capacitadas en el Protocolo de acoso y hostigamiento sexual.											
Dimensión a medir: Eficacia			Definición:		Personas servidoras públicas de los Organismos Autónomos sensibilizadas y capacitadas en el Protocolo de acoso y hostigamiento sexual.						









Método de cálculo Desagregación ge		servidoras por Organismo sensibilizada en el Protoc hostigamient de person públicas de Autónomos	e personas públicas de los is Autónomos is y capacitadas iolo de acoso y lo sexual / Total as servidoras los Organismos programadas) 100 statal	e los mos sitadas osos y Unidad de medida: Unidad de medida: Frecuencia de medición: racterísticas del indicador			Porcentaje Semestral		
Claro	Relevante	Económico	ı	√ledible		Adecu		Aporte marginal	
Si	Si	Si		Si		Si		No	
			Determ	inación de	metas				
	nea base					Meta			
Valor	Año	Período	Valor	r	Ai	ňo		Período	
0	2020	Enero Diciembre	100%	5	20	24		Enero-Diciembre	
Comportamiento d	el indicador l								
As	cendente		Verd	9		Amarillo		Rojo	
Factibilid	ad	Si	entre -10% y + meta		entre +5%	y+15 % de	la meta	por debajo del -15% y por encima del +15% de la meta	
			Programaci	ón de la me	eta por año				
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024		Observaciones	
Avance			25%	50%	75%	100%	la meta :	meros absolutos del valor de se integrarán en el desarrollo grama. El cumplimiento del or depende de la publicación ocolo.	
				Metadatos					
				Variable 1					
Nombre:			e	l Protocolo	de acoso y h	ostigamient	o sexual.		
Descripción de la v		Mide el			otocolo de a	coso y hosti		nomos sensibilizadas y sexual.	
Unidad de medida Fuente de informa				Pa	Person				
	GOT:	Registros administrativos Trimestral							
Frecuencia:	a a rática :	Estatal							
	Desagregación geográfica: Método de recopilación de				de registros		tivos		
Fecha de disponib información:	ilidad de la				Trimest	tral			
Dirección URL del	dato:				<u>No apli</u>	ca			
				Variable 2					
Nombre:		Tota	al, de personas s	Total, de personas servidoras públicas de los Organismos Autónomos programadas.					









Descripción de la variable:	Mide el total de personas servidoras públicas de los Organismos Autónomos programadas.
Unidad de medida:	Personas
Fuente de información:	Registros administrativos
Frecuencia:	Trime stral
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Consulta de registros administrativos
Fecha de disponibilidad de la información:	Trime stral
Dirección URL del dato:	No aplica

		11.	Ficha técn	ica del indica	dor	X-11		
Dependencia responsable del indicador:	IDEFOMM							
Responsable del indicador:	Municipio de	Cuernavaca,	liutepec, Tem	nixco, Zapata, Yautepec, Puente de Ixtla, Xochitepec y Cuautla.				
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	Impulsar pol propicien un laboral y cap sensibilizar públicos en	vo estratégico liticas organizad trato igualitario pacitación perm a servidoras y materia de i echos humanos	en el ámbito anente para y servidores igualdad de e inclusión.	Clave del objetivo del programa:	objetivo del programa: socioculturales de comportamiento de hombres y mujeres que naturalizan la violencia de género, para disminuir los factores de riesgo en todos los âmbitos de ocurrencia, a fin de garantizar a las mujeres, adolescentes, niñas el acceso a una vida libre de violencia en el estado de Morelos.			
		Damantaia d		dei indicador				
Nombre del indicador:		Porcentaje d servidoras púl municipios se y capacitad Protocolo d hostigamien	blicas de los nsibilizadas das en el e acoso y	Identificación del indicador:			PEPASE-1-2-29	
Dimensión a medir:	Efica		Definición:			munic	nas servidoras públicas de los cipios sensibilizadas y citadas en el Protocolo de o y hostigamiento sexual.	
Método de cálculo:		(Total de personas servidoras públicas de los municipios sensibilizadas y capacitadas en el Protocolo de acoso y hostigamiento sexual / Total de personas servidoras públicas de los municipios programadas para ser sensibilizadas y capacitadas en el Protocolo de acoso y hostigamiento sexual.)		Unidad de m	edida:		Porcentaje.	
Desagregación geográfica Municipal			Frecuencia de medición: An			Anual		
			Característ	icas del indic	ador			
Claro	Relevante Económico			Medible	Adecuado Aporte margin			Aporte marginal









Si	Si	Si		Si		Si		No	
			Determi	Determinación de metas					
Lir	nea base					Meta			
Valor	Año	Período	Valor Año				Período		
0	2020	Enero - Diciembre	6	0%	21	021		2019-2021	
Comportamiento de	el indicador h	acia la meta			Parámet	os de sem	aforiza	ción	
As	cendente		V	erde		Amarillo		Rojo	
Factibilida	d	Si	1	y +5% de la neta	entre +	5% y +15 la meta	% de	por debajo del -15% y por encima del +15% de la meta	
		P	rogramació	n de la meta p	or año				
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024		Observaciones	
Avance	0%	0%	60%		Debido a la rotación de personal los municipios se contempla el 60 del valor de la meta y se progran hasta 2021 por el cambio de Ayuntamientos. El valor absoluto da meta se integrará en el desarro del Programa. El cumplimiento di indicador depende de la publicació del Protocolo.			unicipios se contempla el 60% alor de la meta y se programa 2021 por el cambio de tamientos. El valor absoluto de ta se integrará en el desarrollo rograma. El cumplimiento del dor depende de la publicación	
			M	letadatos					
			٧	/ariable 1					
Nombre:		Total, de p	ersonas serv	idoras públicas Protocolo de a				lizadas y capacitadas en el ual.	
Descripción de la vari	able:	Mide el total d	e personas servidoras públicas de los municipios sensibilizadas y capacitadas en el Protocolo de acoso y hostigamiento sexual.						
Unidad de medida:			Personas						
Fuente de información	n:		Registro administrativo/plantilla de personal						
Frecuencia:			Semestral						
Desagregación geogr	áfica:		Municipal						
Método de recopilació	on de datos:		Consu	ulta de registros	s adminis	trativos/pla	atilla de	personal	
Fecha de disponibilida información:	ad de la				Seme	stral			
Dirección URL del dat	to:				No disp	onible			
			٧	/ariable 2					
Nombre:		Total, de per						das para ser sensibilizadas y ento sexual.	
			total de pers	capacitadas en el Protocolo de acoso y hostigamiento sexual. lotal de personas servidoras públicas de los municipios programadas para ser sibilizadas y capacitadas en el Protocolo de acoso y hostigamiento sexual.					
Unidad de medida:			Persona						
Fuente de información	n:		Registro administrativo/plantilla de personal						
Frecuencia:			Semestral						
Desagregación geogr			Municipal						
Método de recopilació	on de datos:		Consu	ulta de registros	s adminis	trativos/pla	atilla de	personal	









Fecha de disponibilidad de la información:	Semestral
Dirección URL del dato:	<u>No disponible</u>

Actividad 2.4 Difundir la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral v No Discriminación para propiciar su aplicación en las unidades de Estado.

Laborary	Laboral y No Discriminación para propiciar su aplicación en las unidades de Estado.							
			1,101100100	ica del indic	ador			
Dependencia responsable del indicador:		de Administrac						
Responsable del indicador:	Dirección G	Seneral de Des	arrollo Organizacio	nal				
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	Impulsar i propicien u laboral y sensibilizar públicos en	ın trato igualit capacitación i a servidora	nizacionales que ario en el ámbito permanente para as y servidores ualdad de género, usión.	Clave del objetivo del programa:	socioculturales de comportamiento de hombres y mujeres que naturalizan la violencia de género, para disminuir los factores de riesgo en todos los ámbitos de ocurrencia, a fin de garantizar a las mujeres, adolescentes niñas el acceso a una vida libre de violencia en el estado de Morelos.			
		Damantai		I	"			
Nombre del indicac	Porcentaje de personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo Central que recibieron información de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 por medios electrónicos .			Identificacio	ón del indica	dor:	PEPASE	
Dimensión a medir	n a medir: Eficacia			Definición:			Personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo Central que recibieron información de la Norma Mexicana NMX-R-025- SCFI-2015 por medios electrónicos.	
Método de cálculo:	(Total personas servidors públicas del Poder Ejecut Central que recibieron información de la Norma Método de cálculo: Mexicana NMX-R-025-SC 2015 por medios electrónic Total de personas servido públicas del Poder Ejecut Central) *100			Unidad de medida: Porcentaje			Porcentaje	
Desagregación geo	gráfica	E	statal	Frecuencia	de medición	1:		Anual
			Característi	cas del indi	cador			
Claro	Relevante	Económico	N	/le dible		Adecu	ado	Aporte marginal
Si	Si	Si		Si		Si		No
			Determina	ación de me	tas			
Lir	nea base				N	leta		
Valor	Año	Periodo	Valor		A	ño		Período
0	2021	Enero - Diciembre	80%		20	24	Enero 2	021-Diciembre 2024









Comportamiento	del indicador	hacia la meta	Parámetros de semaforización						
Д	scendente		Verde Amarillo			Amarillo		Rojo	
Factibilidad S		Si	desviación: menor o igual 5% de la meta		desviación: mayor que 5% o igual o menor que 10 % de la meta			desviación: mayor que 10% o igual o menor que 15% de la meta	
			Programaci	ón de la meta	por año			***************************************	
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024		Observaciones	
Avance			30%	80%	80%	80%	La linea base de este indicador es 0, ya que se trata de un nuevo indicador. La meta es del 80% (4,640) durante el ejercicio fiscal correspondiente. El número absoluto corresponde al 80% de la plantilla de personal y podrá su firi modificaciones debido a los movimientos de personal		
			1	Metadatos					
				Variable 1					
Nombre:			nas servidoras Norma Mexican					on información de la	
Descripción de la	variable:	Mide el total	de personas sen de la Norma M	vidoras pública	as del Poder	Ejecutivo C	entral que i	recibieron información	
Unidad de medida	a:				Personas				
Fuente de informa	ación:		Registros administrativos						
Frecuencia:			Trimestral						
Desagregación g			Estatal Consulte de resistante administrativos						
Método de recopi datos:	ilación de		Consulta de registros administrativos						
Fecha de disponi información:	bilidad de la		Trimestral						
Dirección URL de	el dato:				No aplica				
				Variable 2					
Nombre:			Total, de per	sonas servido	ras públicas	del Poder E	jecutivo Ce	entral.	
Descripción de la	variable:		Mide el total de	personas serv	idoras públic	as del Pode	er Eje cutiv o	Central.	
Unidad de medida	a:				Personas				
Fuente de informa	uente de información:			Regis	tros administ	rativos			
Frecuencia:		Trimestral							
Desagregación g				Came de l	Estatal		_		
Método de recopi datos:	liacion de		Consulta de registros administrativos						
Fecha de disponi información:	bilidad de la		Trimestral						
Dirección URL de	el dato:			No aplica					
	ACCUPATION OF STREET								









			Ficha técnic	a del indica	dor				
Dependencia responsable	H. Congres	o del Estado d	le Morelos						
del indicador:									
Responsable del indicador:	Comisión d	e Igualdad de	Género						
Clave del objetivo del	5.20 Objet Impulsar	ivo estratégico políticas or	rganizacionales que	Clave del objetivo	Impulsar la transformación de los patrones socioculturales de comportamiento de hombres y				
Plan Estatal de	propicien u	n trato igualitar	rio en el ámbito laboral	del mujeres que naturalizan la violencia de género, para				ncia de género, pará	
Desarrollo:	servidoras	y servidores p	nte para sensibilizar a públicos en materia de perechos humanos e	programa:	o currencia,	a fin de	garantiz	todos los ámbitos de ar a las mujeres, a una vida libre de	
	inclusión.		Datos de	violencia er	el estado d	e Morelos			
				Tiruicador			г		
Nombre del indic	cador:	públicas del recibieron inf Mexicana Ni	e personas servidoras Poder Legislativo que ormación de la Norma MX-R-025-SCFI-2015 dios electrónicos.	Identificaci	ón del indica	dor:	PEPASI	E-1-2-31	
Dimensión a me	dir:	,	Eficacia	Definición:	Definición:			Personas servidoras públicas del Poder Legislativo que recibieron información de la Norma Mexicana NMX-R- 025-SCFI-2015 por medios electrónicos.	
Método de cálcu	públicas del recibieron in Mexicana N por medios personas s		rsonas servidoras Poder Legislativo que ormación de la Norma MX-R-025-SCFI-2015 electrónicos / Total de ervidoras públicas del Legislativo) *100	Unidad de medida:			Porcentaje		
Desagregación g	geográfica		Estatal	Frecuencia de medición:			Semestral		
			Característica	as del indica	ador				
Claro	Relevante	Económico	Me	dible		Adecu	ado	Aporte marginal	
Si	Si	Si		Si		Si		No	
			Determinac	ión de meta	as				
L	inea base				Meta	a			
Valor	Año	Período	Valor		A	ňo		Período	
0%	2020	2019-2024	100%		20	24		2019-2024	
Comportamien	to del indica meta	dor hacia la		Pará	metros de s	emaforiz ació	n		
Ascendente			Verde			Amarillo		Rojo	
Factibilio	dad	Si	entre -15% y +5% d			y+15 % de	la meta	por debajo del - 15% y por encima del +15% de la meta	
			Programación o	le la meta p	or año				
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	0	bservaciones	









Avance	N/A	N/A	25%	50%	75%	100%	Los números absolutos del valor de la meta se integrarán en el desarrollo del Programa,		
			Me	tadatos					
Variable 1									
Nombre:	NMX-R-025-SCF1-2015 por medios electronicos.								
Descripción de l	Descripción de la variable: Mide el total de personas servidoras del Poder Legislativo que recibieron información de la No Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 por medios electrónicos.								
Unidad de medio	da:			Personal del C	ongreso de	l Estado.			
Fuente de inform	nación:				administrat	ivos			
Frecuencia:				Se	mestral				
Desagregación (geográfica:			E	Estatal				
Método de recor datos:	oilación de	Consulta de registros							
Fecha de dispon la información:	iibilidad de	Semestral							
Dirección URL d	el dato:				o aplica				
			Va	riable 2					
Nombre:			Total, de per	sonas servidor	as públicas	del Poder Le	egislativo.		
Descripción de la	a variable:		Mide el tota	l de personas s	ervidoras d	lel Poder Leg	gislativo.		
Unidad de medio	da:			Pe	ersonas				
Fuente de inform	nación:			Comisión de I	gualdad de	Género			
Frecuencia:		Semestral							
Desagregación (geográfica:	Estatal							
Método de recor datos:	oilación de		Consulta de registros						
Fecha de dispon la información:	iibilidad de			Se	mestral				
Dirección URL d	el dato:			<u>N</u> t	aplica				

		Ficha téci	nica del indic	ador			
Dependencia responsable del indicador:	Instituto de I	nstituto de la Mujer para el Estado de Morelos					
Responsable del indicador:	Comisión Es	statal de Derechos Humanos, Fis	calia General	del Estado de Morelos, I	MPEPAC		
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	Impulsar p propicien u laboral y o sensibilizar públicos en	o estratégico olíticas organizacionales que n trato igualitario en el ámbito capacitación permanente para a servidoras y servidores materia de igualdad de género, imanos e inclusión.	programa:	Impulsar la transformación de los patrones socioculturales de comportamiento de hombres y mujeres que naturalizan la violencia de género, para disminuir los factores de riesgo en todos los ámbitos de ocurrencia, a fin de garantizar a las mujeres, adolescentes niñas el acceso a una vida libre de violencia en el estado de Morelos.			
		Datos	del indicado	r			
Porcentaje de personas servidoras públicas de los Organismos Autónomos que recibieron información de la Norma Mexicana NMX-R-025-			ldentificación	n del indicador:	PEPASE-1-2-32		









			5 por medios rónicos .						
Dimensión a medir: Eficacia				Definición:			de los C que recil Norma I SCF I-20	Personas servidoras públicas de los Organismos Autónomos que recibieron información de la Norma Mexicana NMX-R-025- SCFI-2015 por medios electrónicos.	
Método de cálcu	ılo:	públicas de Autónomos informació Mexicana Nh 2015 por med Total de pers públicas de	onas servidoras los Organismos que recibieron n de la Norma MX-R-025-SCFI- lios electrónicos / conas servidoras los Organismos mos) *100	Unidad de m	nedida:		Porcentaje		
Desagregación	geográfica	E	statal	Frecuencia	de medición:			Semestral	
Características del indicador									
Claro	Relevante	Económico	Medible Adecua			ıado	Aporte marginal		
Si	Si	Si		Si		Si		No	
			Determin	nación de me					
	Linea base					leta			
Valor	Año	Período	Valor			ño	Período		
0	2020	Enero Diciembre	100%	Ó	20	24	E	nero-Diciembre	
Comportamie	nto del indica meta			Parámetros de semaforización					
	Ascendente		Verde	e		Amarillo		Rojo	
Factibil	idad	Si	entre -10% y +59	% de la meta	entre +5%	y+15 % de	la meta	por debajo del -15% y por encima del +15% de la meta	
			Programació	n de la meta	por año				
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024		Observaciones	
Avance							valor de	meros absolutos del la meta se integrarán sarrollo del Programa.	
	Metadatos								
			٧	ariable 1					
Nombre:			Norma Mexic	ana NMX-R-0	25-SCFI-201	l 5 por medio	s electrón		
Mide el total personas servido			ras públicas de los Organismos Autónomos que recibieron información exicana NMX-R-025-SCFI-2015 por medios electrónicos.						
Unidad de medi				Dealet	Personas	ratkine			
Fuente de información:				regist	ros administ	auv os			









Frecuencia:	Trimestral						
Desagregación geográfica:	Estatal						
Método de recopilación de datos:	Consulta de registros administrativos						
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral						
Dirección URL del dato:	No aplica						
	Variable 2						
Nombre:	Total, de personas servidoras públicas de los Organismos Autónomos.						
Descripción de la variable:	Mide el total de personas servidoras públicas de los Organismos Autónomos.						
Unidad de medida:	Personas						
Fuente de información:	Registros administrativos						
Frecuencia:	Trimestral						
Desagregación geográfica:	Estatal						
Método de recopilación de datos:	Consulta de registros administrativos						
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral						
Dirección URL del dato:	No aplica						

Ficha técnica del indicador								
Dependencia	IDEFOMM							
responsable del								
indicador:								
Responsable	Municipio de Cuernavaca, Jiutepec, Temixco, Zapata, Yautepec, Puente de Ixtla, Xochitepec y Cuautla.							
del indicador:								
Clave del		tivo estratégico	Clave del	Impulsar la transformación de los patrones				
objetivo del		políticas organizacionales que		socioculturales de comportamiento de hombres y				
Plan Estatal de	propicien un trato igualitario en el ámbito del mujeres que naturalizan la violencia de género, p							
Desarrollo:	laboral y capacitación permanente para programa: disminuir los factores de riesgo en todo							
	sensibilizar a servidoras y servidores ocurrencia, a fin de garantizar a las							
		materia de igualdad de género,		adolescentes, niñas el acceso a una vida libre de				
	<u> derechos h</u>	umanos e inclusión.	violencia en el estado de Morelos.					
		Datos	del indicado	or				
Nombre del indicador:		Porcentaje de personas servidoras públicas de los municipios que recibieron información de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCF I-	Identificación del indicador:		PEPASE-1-2-33			
		2015 por medios electrónicos.						
Dimensión a medir:		Eficacia	Definición:		Personas servidoras públicas de los municipios que recibieron información de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 por medios electrónicos.			









Método de cálculo:		(Total personas servidoras públicas de los municipios que recibieron información de la Norma Mexicana NMX-R-025- SCFI-2015 por medios electrónicos / Total de personas servidoras públicas de los municipios) *100		Unidad de medida:			Porcentaje	
Desagregación geográfica		Municipal		Frecuencia de medición:			Anual	
			Característi	cas del ind	icador			
Claro	Relevante	Económico	1	Medible		Adecuado		Aporte marginal
Si	Si	Si		Si		Si		No
			Determin	ación de m	etas			<u>'</u>
	Linea base					Meta		
Valor	Año	Período	Valor	1	A	ňo	Período	
0	2020	Enero-	60%		20	21	2019-2021	
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización					
-								
	Ascendente		Verde		Amarillo			Rojo
Factibilidad		Si	entre -15% y +5% de la meta		entre +5% y +15 % de la meta		de la	por debajo del -15% y por encima del +15% de la meta
			Programación	ı de la meta	por año			
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024		Observaciones
Avance	0%	0%	60%	/TS0	Debido a la rotación de persen los municipios se contempos del valor de la meta y cambio de Ayuntamiento programa a 2021. Los núm absolutos del valor de la meintegrarán en el desarrollo Programa.			nunicipios se contempla el el valor de la meta y por de Ayuntamiento se as a 2021. Los números os del valor de la meta se án en el desarrollo del
				etadatos				
				ariable 1				
Nombre:		Total, personas servidoras públicas de los municipios que recibieron información de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 por medios electrónicos.						
Descripción de	a variable :	Mide el total personas servidoras públicas de los municipios que recibieron información de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 por medios electrónicos.						
Unidad de medida:			Personas					
Fuente de información:		Registros administrativos/plantilla de personal						
Frecuencia:		Semestral						
Desagregación geográfica:			Municipal					
Método de recopilación de datos: Fecha de disponibilidad de		Consulta de registros administrativos/plantilla de personal Semestral						
la información: Dirección URL del dato: No disponible			<u>e</u>					
				ariable 2				









Nombre:	Total, de personas servidoras públicas de los municipios.				
Descripción de la variable:	Mide el total de personas servidoras públicas de los municipios.				
Unidad de medida:	Personas				
Fuente de información:	Registros administrativos/plantilla de personal				
Fre cuencia:	Semestral				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Consulta de registros administrativos/plantilla de personal				
Fecha de disponibilidad de la información:	Semestral				
Dirección URL del dato:	No disponible				

Estrategia 3 Establecer mecanismos eficientes de prevención de la violencia institucional contra mujeres, adolescentes y niñas, a través de la formación del personal en el servicio público y la investigación de los factores de riesgo.

Actividad 3.1 Implementar, dar seguimiento y fortalecer el Subprograma Estatal de Formación en Género y Derechos Humanos de las y los servidores públicos encargados de la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

contra las ividjeres.							
		Ficha téc	nica del ind	icador			
Dependencia responsable del indicador:	Comisión de Prevención						
Responsable del indicador:	Comisión o	misión de Prevención					
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	Impulsar propicien laboral y sensibilizar públicos er	livo estratégico políticas organizacionales que un trato igualitario en el ámbito capacitación permanente para r a servidoras y servidores n materia de igualdad de género, numanos e inclusión.	Clave del objetivo del programa:	Impulsar la transformación de los patrones socioculturales de comportamiento de hombres y mujeres que naturalizan la violencia de género, para disminuir los factores de riesgo en todos los ámbitos de ocurrencia, a fin de garantizar a las mujeres, adolescentes niñas el acceso a una vida libre de violencia en el estado de Morelos.			
		Datos	del indicad	lor			
Nombre del indicador:		Porcentaje de informes realizados de la implementación del Subprograma Estatal de Formación en Género y Derechos Humanos de las y los servidores públicos encargados de la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia contra las Mujeres.	ldentificación del indicador:		PEPASE-1-3-34		









Dimensión a medir:		Eficacia		Definición:			Informes realizados de la implementación del Subprograma Estatal de Formación en Género y Derechos Humanos de las y los servidores públicos encargados de la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia contra las Muieres.		
de la i Subpr Form Derechos servidore de la Pr Sanción las M		de la impli Subprogra Formació Derechos Hui servidores pu de la Preveu Sanción de la las Muje prograr	(Total de Informes realizados de la implementación del Subprograma Estatal de Formación en Género y terechos Humanos de las y los ervidores públicos encargados de la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia contra las Mujeres / Informes programados) *100					Porcentaje	
Desagregación	geográfica	E	statal	Frecuencia	de medición	ı:		Ciclo Escolar	
			Caracterís	ticas del inc	dicador				
Claro	Relevante	Económico	Medible Ade			Adecu	ıado	Aporte marginal	
Si	Si	Si	Si Si			i No			
			Determi	nación de m	etas				
Linea base					- 1	√leta			
Valor	Año	Período	Valor		А	ño	Periodo		
0	2020	Enero Diciembre	100%		20	24	Enero-Diciembre		
Comportamie	nto del indica meta		Parámetros de semaforiza				ición		
,	Ascendente		Verde		Amarillo			Rojo	
Factibili	dad	Si	entre -10% y +5% de la meta		entre +5% y +15 % de		la meta	por debajo del -15% y por encima del +15% de la meta	
			Programació	in de la met	a por año	_		ac la meta	
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024		Observaciones	
Avance			25%	75%	50%	100%	meta s	olutos del valor de la e integrarán en el o del Programa.	
			N	Metadatos					
			\	/ariable 1					
				servidores p		argados de la		Formación en Género y ón, Atención y Sanción	
Descripción de la variable: Mide el tota Género y De			rechos Humanos de	ados de la in e las y los se	nplementació rvidores púb	n del Subpro	ados de la	tatal de Formación en Prevención, Atención y	
Unidad de medida:					Informes				
Fuente de inforr	mación:		Registros administrativos						
Frecuencia:			Trimestral						
		THITEGUE							









Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Consulta de registros administrativos
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral
Dirección URL del dato:	No aplica
	Variable 2
Nombre:	Informes programados.
Descripción de la variable:	Mide el total de informes programados.
Unidad de medida:	Informes
Fuente de información:	Registros administrativos
Frecuencia:	Trimestral
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Consulta de registros administrativos
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral
Dirección URL del dato:	No aplica

Ficha técnica del indicador									
Dependencia responsable del indicador:		Comisión de Prevención							
Responsable del indicador:	Comisión d	Comisión de Prevención							
Clave del objetivo del Plan	Impulsar	ivo estratégico políticas organizacionales que		socioculturales de c	formación de los patrones omportamiento de hombres y				
Estatal de		un trato igualitario en el ámbito			an la violencia de género, para				
Desarrollo:		capacitación permanente para	programa:		le riesgo en todos los ámbitos de				
	sensibilizar a servidoras y servidores ocurrencia, a fin de garantizar a las								
	públicos en materia de igualdad de género, adolescentes niñas el acceso a una vida libre derechos humanos e inclusión. violencia en el estado de Morelos.								
	Datos del indicador								
			·						
Nombre del indicador:		Porcentaje de personas servidoras públicas de las Unidades de Estado que fueron sensibilizadas, capacitadas y profesionalizadas en perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.	lde ntíficació	n del indicador:	PEPASE-1-3-35				
Dimensión a medir:		Eficacia	Definición:		Personas servidoras públicas de las Unidades de Estado que fueron sensibilizadas, capacitadas y profesionalizadas en perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.				









Método de cálculo:		(Total de personas servidoras públicas de las unidades de Estado que fueron sensibilizadas, capacitadas y profesionalizadas en perspectiva de género y enfoque de derechos humanos. / Total de personas servidoras públicas de las unidades de Estado programadas) *100		Unidad de medida:				Porcentaje	
Desagregación g	eográfica	Esta	ıtal	Frecuencia	de medición	:		Semestral	
	-		Característi	cas del indi	cador				
Claro	Relevante	Económico		Medible		Adec	uado	Aporte marginal	
Si	Si	Si		Si		S	i	No	
			Determina	ación de me	tas				
	Linea base				1	/leta			
Valor	Año	Período	Valo	r	Af	io		Período	
0	2021	Enero	1009	%	20	024		Enero-Diciembre	
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización						
	Ascendente		Verd	le	T	Amarillo		Rojo	
Factibili	dad	Si	entre -10% y +5% de la meta		entre +5% y +15 % de l		e la meta	por debajo del -15% y por encima del +15% de la meta	
			Programación	de la meta	por año			de la meta	
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	1 .	Observaciones	
Avance			20%	40%	60%	80%	valor de	meros absolutos del e la meta se integrarán sarrollo del Programa.	
			Me	tadatos			T CHI CT GC	sarrono acri rogiama.	
			Va	riable 1					
Nombre:		capacitadas	s y profesionaliza	adas en pers	pectiva de gé	nero y enfe	oque de d	ron sensibilizadas, erechos humanos.	
Descripción de la			fide el número de personas servidoras públicas de las unidades de Estado que fueron sensibilizadas, capacitadas y profesionalizadas en perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.						
Unidad de medid Fuente de inform			Personas Registros administrativos						
Frecuencia:	VIII			176 Slat	Trimestral				
Desagregación geográfica:			Estatal						
Método de recopilación de datos:				Consulta de	registros adn	ninistrativos	3		
Fecha de disponibilidad de la información:			Trimestral						
Dirección URL de	el dato:		Va	riable 2	No aplica				
		Total			liege de lac :	nidados de	Estado =	rogramadae	
Nombre: Total, de personas servidoras públicas de las unidades de Estado programadas.						rogramadas.			









Descripción de la variable:	Mide el total de personas servidoras públicas de las unidades de Estado programada.
Unidad de medida:	Personas
Fuente de información:	Registros administrativos
Frecuencia:	Trimestral
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Consulta de registros administrativos
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral
Dirección URL del dato:	<u>No aplica</u>

Actividad 3.2 Incorporar la perspectiva de género y enfoque de derechos humanos en los cursos de inducción al personal.

Ficha técnica del indicador									
Dependencia responsable del indicador:	Secretaria	Secretaria de Administración							
Responsable del indicador:		Dirección General de Desarrollo Organizacional							
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	Impulsar propicien u laboral y sensibilizar públicos er	ivo estratégico políticas organizacionales que un trato igualitario en el ámbito capacitación permanente pare r a servidoras y servidores n materia de igualdad de género, umanos e inclusión.	del programa:	Impulsar la transformación de los patrones socioculturales de comportamiento de hombres y mujeres que naturalizan la violencia de género, para disminuir los factores de riesgo en todos los ámbitos de ocurrencia, a fin de garantizar a las mujeres, adolescentes niñas el acceso a una vida libre de violencia en el estado de Morelos.					
		Dat	os del indic	ador					
Nombre del indicador:		Porcentaje de personas servidoras públicas de nuevo ingreso de la Administración Pública Central que terminaron el curso de inducción al personal.	Identificacio	ón del indicador:	PEPASE-1-3-36				
Dimensión a n	ne dir:	Eficacia	Definición:		Personas servidoras públicas de nuevo ingreso de la Administración Pública Central que terminaron el curso de inducción al personal.				
		PODER	EJ	ECUIT	VO				









Desagregación geográfica Estatal Frecuencia de medición: Anual	pùt Adr q indu pe		(Total de pu públicas de Administrac que termir inducción er personas s que in Administrac en el	e	medida:		Porcentaje				
Claro Relevante Económico Medible Adecuado Aporte marginal Si Si Si Si Si Si Si Si No Determinación de metas Linea base Meta Valor Año Periodo Valor Año Periodo 0 2021 Enero- Eliciembre 100% 2024 Enero de 2021-Diciembre de 2024 Comportamiento del indicador hacia la meta Ascendente Verde Amarillo Rojo Factibilidad Si desviación: desviación: mayor que 5% o igual o menor que 10% desviación: mayor que 15% de la meta Programación de la meta por año Año 2019 2020 2021 2022 2023 2024 Observaciones Año 2019 2020 2021 2022 2023 2024 Observaciones Awance Metadatos Variable 1 Nombre: Total, de personas servidoras públicas de nuevo ingreso a la Administración Pública Central que terminaron el curso de inducción en el año T. Mide el total de personas servidoras públicas de nuevo ingreso a la Administración Pública Central que terminaron el curso de inducción en el año T. Mide el total de personas servidoras públicas de nuevo ingreso a la Administración Pública Central que terminaron el curso de inducción en el año T. Mide el total de personas servidoras públicas de nuevo ingreso a la Administración Pública Central que terminaron el curso de inducción en el año T.		n							Anuai		
Si Si Si Si Si No Determinación de metas Linea base Valor Año Periodo 0 2021 Enero- Diciembre Comportamiento del indicador hacia la meta Ascendente Verde Ascendente Verde Ascendente Verde Ascendente Verde Ascendente Parámetros de semaforización menor o igual 5% de la meta Programación de la meta por año Año 2019 2020 2021 2022 2023 2024 Observaciones Avance Avance Meta Nombre: Meta Nombre: Total, de personas servidoras públicas de nuevo ingreso a la Administración Pública Central que terminaron el curso de inducción en el año T. Mide el total de personas servidoras públicas de nuevo ingreso a la Administración Pública Central que terminaron el curso de inducción en el año T. Mide el total de personas servidoras públicas de nuevo ingreso a la Administración Pública Central que terminaron el curso de inducción en el año T. Mide el total de personas servidoras públicas de nuevo ingreso a la Administración Pública Central que terminaron el curso de inducción en el año T. Mide el total de personas servidoras públicas de nuevo ingreso a la Administración Pública Central que terminaron el curso de inducción en el año T.				Caraci	teristicas dei	marcade	,,				
Determinación de metas Meta	Claro	Relevante	Económico	Medi	ble		Adecuado		Aporte marginal		
Valor Año Periodo Valor Año Periodo Valor Año Periodo	Si	Si	Si	Si			Si		No		
Valor Año Periodo Valor Año Periodo 0 2021 Enero-Diciembre 100% 2024 Enero de 2021-Diciembre de 2024 Comportamiento del indicador hacia la meta Ascendente Verde Amarillo Rojo Ascendente Verde Amarillo Rojo Factibilidad Si desviación: desviación: mayor que 15% o igual o menor que 10% o igual o menor que 15% de la meta Programación de la meta por año Año 2019 2020 2021 2022 2023 2024 Observaciones A não 2019 2020 2021 2022 2023 2024 Observaciones La linea base de este indicador es 0, ya que se trata de un nuevo indicador. Este indicador es bajo demanda y no es de de acuerdo con el ingreso de personal por año. Metadatos Variable 1 Nombre: Total, de per	Determinación de metas										
0 2021 Enero-Diciembre Comportamiento de Indicador hacia la meta Ascendente Verde Amarillo Ascendente Verde Amarillo Ascendente Programación: Año 2019 2020 2021 2022 2023 2024 Observaciones Año 2019 2020 2021 2022 2023 2024 Observaciones Año 2019 2020 2021 2022 2023 2024 Observaciones Año 2019 2020 2021 2022 2023 2024 Este indicador es 0, ya que se trata de un nuevo indicador. Este indicador es bajo demanda y no es acumulable por año. Se da de acuerdo con el ingreso de personal por año. Nombre: Total, de personas servidoras públicas de nuevo ingreso a la Administración Pública Central que terminaron el curso de inducción en el año T. Descripción de la Mide el total de personas servidoras públicas de nuevo ingreso a la Administración Pública Central que terminaron el curso de inducción en el año T.		Línea base			Meta						
Comportamiento del indicador hacia la meta Ascendente Verde Verde Amarillo Rojo desviación: mayor que 15% o igual o menor que 10 % desviación: mayor que 15% de la meta Programación de la meta por año Año 2019 2020 2021 2022 2023 2024 Observaciones Indicador es 0, ya que se trata de un nuevo indicador. Este indicador es 0, ya que se trata de un nuevo indicador. Este indicador es bajo demanda y no es acumulable por año. se da de acuerdo con el ingreso de personal por año. Metadatos Variable 1 Total, de personas servidoras públicas de nuevo ingreso a la Administración Pública Central que terminaron el curso de inducción en el año T. Mide el total de personas servidoras servidoras de inducción en el año T.	Valor	Año	Período	Valor		Año)	Período			
Ascendente Verde	-		Diciembre	100% 2024				2024			
Factibilidad Si desviación: mayor que 15% o igual o menor que 10 % desviación: mayor que 15% o igual o menor que 10 % o igual o menor que 10% o igual o menor que 15% de la meta Programación de la meta por año Año 2019 2020 2021 2022 2023 2024 Observaciones 100% 100% 100% 100% 100% La linea base de este indicador es 0, ya que se trata de un nuevo indicador. Este indicador es bajo demanda y no es acumulable por año, se da de acuerdo con el ingreso de personal por año. Variable 1 Nombre: Total, de personas servidoras públicas de nuevo ingreso a la Administración Pública Central que terminaron el curso de inducción en el año T. Descripción de la variable: Mide el total de personas servidoras públicas de nuevo ingreso a la Administración Pública Central que terminaron el curso de inducción en el año T.	Comportamie		idor hacia la	Parámetros de semaforización							
menor o igüal 5% de la meta Programación de la meta por año Año 2019 2020 2021 2022 2023 2024 Observaciones La linea base de este indicador es 0, ya que se trata de un nuevo indicador. Este indicador es bajo demanda y no es acumulable por año, se da de acuerdo con el ingreso de personal por año. Nombre: Total, de personas servidoras públicas de nuevo ingreso a la Administración Pública Central que terminaron el curso de inducción en el año T. Descripción de la variable: Mide el total de personas servidoras públicas de nuevo ingreso a la Administración Pública Central que terminaron el curso de inducción en el año T.	,	As cendente		Verde	Amarillo				Rojo		
Año 2019 2020 2021 2022 2023 2024 Observaciones	Factibi	lidad	Si	menor o igual	de la meta que				que 10% o igual o menor que 15% de		
Avance 100% 100% 100% 100% La linea base de este indicador es 0, ya que se trata de un nuevo indicador. Este indicador es bajo demanda y no es acumulable por año, se da de acuerdo con el ingreso de personal por año. Variable 1				Program	ación de la r	neta por	año				
Avance Avance Avance Avance Metadatos Variable 1 Total, de personas servidoras públicas de nuevo ingreso a la Administración Pública Central que terminaron el curso de inducción en el año T. Descripción de la variable: Mide el total de personas servidoras públicas de nuevo ingreso a la Administración Pública Central que terminaron el curso de inducción en el año T.	Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	- 0	bservaciones		
Nombre: Total, de personas servidoras públicas de nuevo ingreso a la Administración Pública Central que terminaron el curso de inducción en el año T. Descripción de la Mide el total de personas servidoras públicas de nuevo ingreso a la Administración Pública Central que variable: Mide el total de personas servidoras públicas de nuevo ingreso a la Administración Pública Central que terminaron el curso de inducción en el año T.	Avance			100%			100%	indicador es 0, ya que se trata de un nuevo indicador. Este indicador es bajo demanda y no es acumulable por año, se da de acuerdo con el ingreso			
Nombre: Total, de personas servidoras públicas de nuevo ingreso a la Administración Pública Central que terminaron el curso de inducción en el año T. Descripción de la Mide el total de personas servidoras públicas de nuevo ingreso a la Administración Pública Central que variable: Mide el total de personas servidoras públicas de nuevo ingreso a la Administración Pública Central que terminaron el curso de inducción en el año T.											
terminaron el curso de inducción en el año T. Descripción de la Mide el total de personas servidoras públicas de nuevo ingreso a la Administración Pública Central que variable: terminaron el curso de inducción en el año T.											
variable: terminaron el curso de inducción en el año T.			,		terminaron el	curso de	inducción en el año	T.	•		
Unidad de medida: Personas	variable:		Mide el tot			curso de	inducción en el año		ublica Central que		









Fuente de información:	Registros administrativos
Frecuencia:	Trimestral
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Consulta de registros administrativos
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral
Dirección URL del dato:	No aplica
	Variable 2
Nombre:	Total, de personas servidoras públicas que ingresaron a la Administración Pública Central en el año T.
Descripción de la variable:	Mide el total de personas servidoras públicas que ingresaron a la Administración Pública Central en el año T.
Unidad de medida:	Personas
Fuente de información:	Registros administrativos
Frecuencia:	Trimestral
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Consulta de registros administrativos
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral
Dirección URL del dato:	No aplica

Ficha técnica del indicador								
Dependencia responsable del indicador:	IDEFOOM							
Responsable del indicador:	Municipio	Municipio de Cuernavaca, Jiutepec, Temixco, Zapata, Yautepec, Puente de Ixtla, Xochitepec y Cuautla						
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	Impulsar p propicien u laboral y c sensibilizar públicos e	ivo estratégico olíticas organizacionales que n trato igualitario en el ámbito apacitación permanente para r a servidoras y servidores en materia de igualdad de rechos humanos e inclusión.	Clave del objetivo del programa:	sociocultu hombres violencia factores d ocurrencia adolescen	Impulsar la transformación de los patrone socioculturales de comportamiento d hombres y mujeres que naturalizan I violencia de género, para disminuir lo factores de riesgo en todos los ámbitos d ocurrencia, a fin de garantizar a las mujeres adolescentes, niñas el acceso a una vid libre de violencia en el estado de Morelos.			
		Datos	del indicador					
Nombre del indicador:		Porcentaje de personas servidoras públicas de nuevo ingreso en los municípios que terminaron el curso de inducción al personal.	Identificación del indicad	dor:	PEPASE-1-3-37			
Dimensión a medir:		Eficacia	Definición:		Personas servidoras públicas de nuevo ingreso en los municipios que terminaron el curso de inducción al personal.			









Método de cálculo:		(Total de personas servidoras públicas de nuevo ingreso en los municipios que terminaron el curso de inducción en el año/Total de personas servidoras públicas que ingresaron en los	Unidad de medida:				Porcentaje		
		municipios en el año) *100 Municipal	-				Anual		
Desagregación geo	gratica			encia de medición el indicador	:	\perp			
	T	1	licas de					Aporte	
Claro	Relevante	Económico		Medible			Adecuado	marginal	
Si	Si	Si		Si			Si	No	
			nación	de metas					
Wales	Línea b			Malay	1 0.5	Meta	Dorfodo		
Valor	Año 2019	Período Enero-Diciembre		Valor 60% (685)	Añ 202		Periodo 2019-2021		
		licador hacia la meta		,			maforización		
Comportan	inento dei ni	iicauoi nacia la meta		raid	illenos	ue sei	maior zacion		
	Ascend	ente I Si	Verde entre -15% y +5% de entre +5%				Amarillo +5% y +15 % de la meta		
Factibilidad			la méta				,	por debajo del - 15% y por encima del +15% de la meta	
		Programació	n de la	meta por año					
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Observacion		
Avance	0%	0%	60% (685)				Debido a la rotación d personal en los municipios s contempla el 60% del valor d la meta, de igual forma s considera este porcentaje tod vez que atendiendo al regres a la nueva normalida señalado por las autoridade federales y estatales l sensibilización se tendrá qu realizar en grupos reducidos lo que ocasionará que sea más largos.		
			letadate	~~					
Nombre: Total, de personas servidor		/ariable is públic	as de nuevo ingr			nicipios que terminaro	n el curso		
Descripción de la variable:		de inducción en el año. Mide el total de personas servidoras públicas de nuevo ingreso en los municipios que terminaron el							
Unidad de medida:			curso de inducción en el año. Personas						
	ión:	Registro administrativo/plantilla de personal							
Fuente de información:		registro administrativo/piantilia de personal							









Frecuencia:	Semestral					
Desagregación geográfica:	Municipal					
Método de recopilación de datos:	Consulta de registros administrativos/plantilla de personal					
Fecha de disponibilidad de la información:	Semestral					
Dirección URL del dato:	No disponible					
	Variable 2					
Nombre:	Total, de personas servidoras públicas que ingresaron en los municipios en el año.					
Descripción de la variable:	Mide el total de personas servidoras públicas que ingresaron en los municipios en el año.					
Unidad de medida:	Personas					
Fuente de información:	Registro administrativo/plantilla de personal					
Frecuencia:	Semestral					
Desagregación geográfica:	Municipal					
Método de recopilación de datos:	Consulta de registros administrativos/plantilla de personal					
Fecha de disponibilidad de la información:	Seme stral					
Dirección URL del dato:	No disponible					

Actividad 3.3 Fomentar la participación del sector académico y sociedad civil organizada en el diseño y evaluación de los programas de formación en género y derechos humanos.

Ficha técnica del indicador									
Dependencia responsable del indicador:	Comisión d	Comisión de Prevención							
Responsable del indicador:	Comisión d	Comisión de Prevención							
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	Eliminar too de los dere la protecció		del programa:	socioculturales de comportamiento de hombres y mujeres que naturalizan la violencia de género, para disminuir los i: factores de riesgo en todos los ámbitos de ocurrencia, a fin de garantizar a las mujeres, adolescentes niñas el acceso a una vida libre de violencia en el estado de Morelos.					
		Datos	del indicad	or					
Nombre del indicador:		Porcentaje de instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil que participan en la evaluación de los programas de formación en género y derechos humanos.	ldentificación del indicador:		PEPASE-1-3-38				
Dimensión a medir:		Eficacia	Definición:		Instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil que participan en la evaluación de los programas de formación en género y derechos humanos.				









Método de cálculo:		(Total de Instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil que participan en la evaluación de los programas de formación en género y derechos humanos / Total de instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil programadas) *100		Unidad de	me dida:		Porcentaje	
Desagregación ge	eo gráfica		statal	Frecuencia	de medición	1:		Anual
			Característ					
Claro	Relevante	Económico	N	/ledible		Adecuado		Aporte marginal
Si	Si	Si		Si		Si		No
			Determin	ación de m	etas			
L	inea base				1	/leta		
Valor	Año	Periodo	Valor		I A	ño		Periodo
0	2021	Enero	100%		20	24	E	nero-Diciembre
0	to delimite e	Diciembre						
Comportamien	meta	ior nacia ia		Parámetros de semaforización				
Α	scendente		Verde		Amarillo			Rojo
Factibilid	lad	Si	entre -10% y +5% de la meta		entre +5%	y+15 % de	la meta por debajo del -15% y por encima del +15% de la meta	
			Programació	n de la meta por año				
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	(Observaciones
Avance			25%	50%	75%	100%		res absolutos de la meta arán en el desarrollo del a.
			М	etadatos				
			V	ariable 1				
Nombre:			evaluación de los	programas o	le formación	en género y	derechos	
Descripción de la	variable:	Mide el tota	al de Instituciones a evaluación de los p	programas d	le formación	en género y		/il que participan en la humanos.
Unidad de medida					uciones acad			
Fuente de informa	ación:			Regis	tros adminis Semestral			
Frecuencia:								
Desagregación geográfica: Método de recopilación de				Consulta d	Estatal e registros ad	dministrativo	s	
datos: Fecha de disponil información:	bilidad de la				Semestral			
Dirección URL de	l dato:				No aplica			
			V	ariable 2				
Nombre:		Tota	l, de instituciones a	cadémicas	y organizacio	nes de la so	ciedad civ	il programadas.
Descripción de la	variable:	Mide el	total de institucione	es académic	as y organiza	aciones de la	sociedad	l civil programadas.
		1						









Unidad de medida:	Instituciones académicas
Fuente de información:	Registros administrativos
Frecuencia:	Semestral
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Consulta de registros administrativos
Fecha de disponibilidad de la información:	Semestral
Dirección URL del dato:	No aplica

Actividad 3.4 Capacitar al personal de las unidades hospitalarias del estado de Morelos en el protocolo de buen trato a mujeres durante el embarazo, parto y puerperio.

	Ficha técnica del indicador								
Dependencia responsable del indicador:	Secretaria de	ecretaria de Salud							
Responsable del indicador:	Servicios de S	alud de More	los		Clave del				
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	ivo del Estatal Disminuir la mortalidad materno infantil.					Impulsar la transformación de los patrones socioculturales de comportamiento de hombres y mujeres que naturalizan la violencia de género para disminuir los factores de riesgo en todos los ámbitos de ocurrencia, a fin de garantizar a las mujeres, adolescentes niñas el acceso a una vida libre de violencia en el estado de Morelos.			
			Datos de	el indi	icador				
Nombre del indicador:		Porcentaje de personal de las Unidades Hospitalarias del estado de Morelos capacitado en el protocolo de buen trato a mujeres durante el embarazo, parto y puerperio		Identificación del indicador:		PEPASE-1-	3-39		
Dimensión a medir:		Eficacia		Definición:		Morelos c	s del estado de apacitado en el de buen trato a rante el embarazo,		
Método de cálculo:		Hospitalar capacitad trato a muj parto y pu	(Total de personal de las Unidades Hospitalarias del estado de Morelos capacitado en el protocolo de buen trato a mujeres durante el embarazo, parto y puerperio/ Total de personal programado) *100		Unidad de	medida :	Porcentaje		
Desagregació	n geográfica		Estatal		Frecuencia de medición:		s	emestral	
			Característic	as de	l indicador				
Claro	Relevante Económico Medible				Adecuado			Aporte marginal	









+5% de la meta Programación de la meta por año	-						
Valor Año Período Valor Año Período O 2021 Enero 100% (320) 2024 Enero-Dici Enero-D	Rojo debajo del - 5% y por ma del +15% e la meta servaciones meta esta a en 25,50 y 100% jido a que la tratación de						
Comportamiento del indicador hacia la meta Parâmetros de semaforización	Rojo debajo del - 5% y por ma del +15% e la meta servaciones meta esta a en 25,50 y 100% jido a que la tratación de						
Diciembre Parámetros de semaforización	Rojo debajo del - 5% y por ma del +15% e la meta servaciones meta esta a en 25,50 y 100% pido a que la atratación de						
Ascendente Ascendente Factibilidad Si entre -10% y +5% de la meta por año Programación de la meta por año Programación de la meta por año Año 2019 2020 2021 2022 2023 2024 Ot da da da de la meta por año (130) (130) (220) 100% (320) La da de meta por año (130) (220) 100% (320) La da de meta por año (130) (220) 100% (320) La da de meta por año (130) (220) 100% (320) La da de meta por año (130) (220) 100% (320) La da de meta por año (130) (220) 100% (320) La da de meta por año (130) (220) 100% (320) La da de meta por año (130) (220) 100% (320) La da de meta por año (130) (220) 100% (320) La da de meta por año (130) (220) 100% (320) La da de meta por año (130) (220) 100% (320) La da de meta de meta por año (130) (220) 100% (320) La da de meta por año (130) (220) 100% (320) La da de meta de meta por año (130) (220) 100% (320) La da de meta d	debajo del - 5% y por ma del +15% e la meta servaciones meta esta da en 25,50 y 100% pido a que la stratación de						
Factibilidad Si entre -10 % y +5% de la meta por afio Programación de la meta por afio Año 2019 2020 2021 2022 2023 2024 Ot (130) (220) 100% (320) La da	debajo del - 5% y por ma del +15% e la meta servaciones meta esta da en 25,50 y 100% pido a que la stratación de						
Programación de la meta por año Año 2019 2020 2021 2022 2023 2024 Otto (130) (220) 100% (320) La (130) (220) La (130) La (130) (220) La (130) La (13	5% y por ma del +15% e la meta servaciones meta esta da en 25, 50 y 100% pido a que la stratación de						
Avance 2019 2020 2021 2022 2023 2024 Otto 25% (60) 50% 75% 100% (320) La da	meta esta ta en 25,50 y 100% pido a que la stratación de						
Avance Metadatos Variable 1	meta esta ta en 25,50 y 100% pido a que la stratación de						
Avance Metadatos Variable 1 Nombre: Total, de personal de las Unidades Hospitalarias del estado de Morelos capacitado en el punto de buen trato a mujeres durante el embarazo, parto y puerperio. Mide el total de personal de las Unidades Hospitalarias del estado de Morelos capacitado en el punto de buen trato a mujeres durante el embarazo, parto y puerperio. Mide el total de personal de las Unidades Hospitalarias del estado de Morelos capacitado en el punto de buen trato a mujeres durante el embarazo, parto y puerperio. Unidad de medida: Personal Fuente de información: Registros administrativos Frecuencia: Desagregación geográfica: Método de recopilación de datos: Fecha de disponibilidad de la información: Semestral	la en 25,50 y 100% pido a que la stratación de						
Nombre: Total, de personal de las Unidades Hospitalarias del estado de Morelos capacitado en el puen trato a mujeres durante el embarazo, parto y puerperio. Mide el total de personal de las Unidades Hospitalarias del estado de Morelos capacitado en el puen trato a mujeres durante el embarazo, parto y puerperio. Unidad de medida: Personal Fuente de información: Registros administrativos Frecuencia: Desagregación geográfica: Método de recopilación de datos: Fecha de disponibilidad de la información: Semestral Semestral	ende de supuesto.						
Nombre: Total, de personal de las Unidades Hospitalarias del estado de Morelos capacitado en el puen trato a mujeres durante el embarazo, parto y puerperio. Mide el total de personal de las Unidades Hospitalarias del estado de Morelos capacitado en de buen trato a mujeres durante el embarazo, parto y puerperio. Unidad de medida: Fuente de información: Frecuencia: Desagregación geográfica: Método de recopilación de datos: Fecha de disponibilidad de la información: Fecha de disponibilidad de la información: Semestral							
Descripción de la variable: Unidad de medida: Fuente de información: Desagregación geográfica: Método de recopilación de disponibilidad de la información: Desagregación: Desagregación:							
Descripcion de la Variable: Unidad de medida: Fuente de información: Frecuencia: Desagregación geográfica: Método de recopilación de datos: Fecha de disponibilidad de la información: Desagregación: Semestral Semestral							
Fuente de información: Frecuencia: Desagregación geográfica: Método de recopilación de datos: Fecha de disponibilidad de la información: Estatal Semestral	de buen trato a mujeres durante el embarazo, parto y puerperio.						
Frecuencia: Trimestral Desagregación geográfica: Estatal Método de recopilación de datos: Fecha de disponibilidad de la información: Semestral							
Desagregación geográfica: Método de recopilación de datos: Fecha de disponibilidad de la información: Estatal Consulta de registros administrativos Semestral							
Método de recopilación de datos: Fecha de disponibilidad de la información: Consulta de registros administrativos Semestral							
datos: Fecha de disponibilidad de la información:							
la información:							
Dirección LIRI del dato:							
Direction one act date.							
Variable 2							
Nombre: Total, de personal programado.							
Descripción de la variable: Mide el total de personal programado.							
Unidad de medida: Personal							
Fuente de información: Registros administrativos							
Frecuencia: Trimestral							
Desagregación geográfica: Estatal							
Método de recopilación de datos: Consulta de registros administrativos							









Fecha de disponibilidad de la información:	semestral
Dirección URL del dato:	No aplica

Actividad 3.5 Impulsar la capacitación y sensibilización continua en el margen del Buen Trato en Salas de Parto para el personal del área médica involucrado en la atención obstétrica dentro del sistema de salud estatal.

5115115	Ficha técnica del indicador								
			r iciia tecino	a del Illuica	auoi				
Dependencia responsable	Secretaria de S	Salud							
del									
indicador:									
Responsable	Servicios de Sa	alud de Morel	os						
del									
indicador:									
Clave del	3.8 Objetivo es			Clave del	Clave del Impulsar la transformación de los pat				
objetivo del	Disminuir la mo	ortalidad mate	mo infantil.	objetivo		oculturales de comp			
Plan Estatal				del		res que naturalizan l			
de				programa:		inuir los factores de ri			
Desarrollo:					ocum	rencia, a fin de g escentes niñas el ad	garantizar a	ias mujeres,	
						ncia en el estado de M		vida libre de	
			Datos de	el indicador		ilcia en el estado de ivi	oreios.		
		Darsontais							
			de personal del área apacitado en Buen						
Nombre del in	dioador:		Salas de Parto en el	Identificació	án dal	indicador:			
Nombre der im	uicauor.		do de Morelos	identificacio	on der	mulcador.	PEPASE-1-3-40		
							1.2.7.02.7.0.40		
							Personal del área médica		
Dimensión a m	a a al las		Eficacia	Definición:			capacitado en Buen Trato en		
Dimension a n	leair:			Definicion:			Salas de Parto en el Estado		
							de Morelos.		
			personal del área						
			apacitado en Buen						
Método de cál	culo:		Salas de Parto en el Morelos / Total de	Unidad de i	medid:	a·	Dar	centaje	
IVICTORO DE CAI	cuio.		I del área médica	Omaaa ac i	meara	u.	Por	centaje	
			ramado) *100						
		p 3	,				Semestral		
Desagregación	n geográfica		Estatal Frecuencia de medición:			edición:	Ser	nestral	
			Característic	as del indic	ador				
			Caracteristic	as del liluic	auui				
Claro	Relevante	Económico	Medibl	la.		Adecuado		Aporte	
Ciaro	Kelevante	Economico	Medibi	le		Adecuado		marginal	
Si	Si	Si	Si Si					No	
			Determina	ción de met	tas				
	Linea base					Meta			
Valor	Año	Período				Año	Pe	riodo	
0	2023	Enero	(100%) 132			2024		Diciembre	
		Diciembre	(10070) 102		•		Elicio-	e i e i e i i i e i e i e i e i e i e i	
Comportami	ento del indicad	or hacia la		Par	rámetr	os de semaforización			
	meta								









	Ascendente		Verde Amarillo Ro						
Factil	bilidad	Si	entre -10% y +5% de la meta	-15% yp encima d				por debajo del -15% y por encima del +15% de la meta	
			Programación	de la meta p	oor año				
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Obse	ervaciones	
Avance			25% (33)	50% (66) 75% (99) La meta está dada en crespecto a person (médico) programar anualmente pa capacitación en violenci obstétrica. 25, 50, 75 100%					
				riable 1					
Nombre:				-	Morel				
Descripción de la variable : Mide el total de personal del área médica capacitado en Buen Trato en Salas de Parto en Morelos .						en el Estado de			
Unidad de me	dida:	Personal							
Fuente de info	rmación:	Registros administrativos							
Frecuencia:					Trimes				
Desagre gació					Estat				
Método de rec datos:	opilación de		(Consulta de i	registro	s administrativos			
Fecha de disp información:	onibilidad de la				Semes	tral			
Dirección URL	. del dato:				No ap	ica			
			Vai	riable 2					
Nombre:						a médica programado.			
Descripción de	e la variable:		Mide el to	tal de perso		área médica programa	io.		
Unidad de me	dida:				Perso				
Fuente de info	rmación:			Registr		inistrativos			
Fre cuencia:		Trimestral							
Desagregació	n geográfica:				Estat				
Método de rec datos:			(Consulta de i		s administrativos			
Fecha de disp información:	onibilidad de la				Semes				
Dirección URL del dato:									

Actividad 3.6 Sensibilizar a las y los servidores públicos de las unidades de Estado en el tema de diversidad sexual para evitar acciones y omisiones que impliquen violencia institucional contra las mujeres trans, bisexuales o lesbianas.









	Ficha técnica del indicador								
Dependencia responsable del indicador:	Secretaria de	Secretaria de Administración							
Responsable del indicador:	Dirección Gen	eral de Desar	rollo Organizaciona	I					
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	humanos de	oteger y as todas las per l estado de lv		os objet y del	rama :	Impulsar la transform socioculturales de comp mujeres que naturalizan disminuir los factores de de ocurrencia, a fin de adolescentes niñas el a violencia en el estado de l	ortamiento d la violencia d riesgo en tod garantizar a cceso a una	e género, para os los ámbitos a las mujeres,	
		Daman		I I	Judoi				
Nombre del in	dicador:	servidoras Ejecutivo C	taje de personas s públicas del Poder Central sensibilizada de diversidad sexua	s Iden	tificaci	ón del indicador:	PEPASE-1-3	3-41	
Dimensión a medir:			Eficacia	Defin	Definición:			Personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo Central sensibilizadas en el tema de diversidad sexual.	
Púb Centra Método de cálculo: de di persoi		públicas Central sen de diversió personas se Poder	le personas servidoras as del Poder Ejecutivo ensibilizadas en el tema sidad sexual / Total de s servidoras públicas del er Ejecutivo Central ogramadas) *100		na Unidad de medida:			Porcentaje	
Desagregació	n geográfica		Estatal	Frecuencia de medición:				nual	
			Caracterís	ticas del	indica	ador			
Claro	Relevante	Económico	Medible			Adecuado		Aporte marginal	
Si	Si	Si	Si			Si		No	
			Determin	nación d	e meta	as			
	Linea base					Meta			
Valor	Año	Período	Valor	Año Período					
0	2021	Enero- Diciembre	80%	2024 Enero de 2021-Diciembr de 2024					
Comportami	Comportamiento del indicador hacia la Parámetros de semaforización meta								
	Ascendente		Verde			Amarillo		Rojo	
Factil	oilidad	Si	desviación: mayor que 5% o igual o menor que 10 % de la meta de la meta			r que 10 %	desviación: mayor que 10% o igual o menor que 15% de la meta		









Año	2019	2020	2020 2021 2022 2023 2024 Observacione							
Avance	Awance indicado trata						La linea base de este indicador es 0, ya que se trata de un nuevo indicador.			
			Mat	adatos			(1,440) y es acumulado por año.			
				iable 1						
Nombre:				dive	rsidad se	exual.	nsibilizadas en el tema de			
Descripción de	e la variable:	Mide el tota	l de personas servidor	dive	rsidad se	xual.	sensibilizadas en el tema de			
Unidad de medida: Personas										
Fuente de info	rmación:	Registros administrativos								
Frecuencia: Trimestral										
Desagregació	n geográfica:				Estatal					
Método de rec datos:	opilación de		С	onsulta de r	egistros	administrativos				
Fecha de disp la información					Trimestra	al				
Dirección URL	. del dato:				No aplica	<u>a</u>				
			Var	iable 2						
Nombre:		Total, de personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo Central programadas (1, 440)								
Descripción de	e la variable:	Mide el total de personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo Central programadas.								
Unidad de me	dida:				Persona	-				
Fuente de información: Registros administrativos										
Frecuencia:		Trimestral								
Desagregació	n geográfica:	ca: Estatal								
Método de rec datos:			С		•	administrativos				
Fecha de disp la información					Trimestra					
Dirección URL	. del dato:				No aplica	<u>a</u>				

	DODED FIECHTIVO
	Ficha técnica del indicador
Dependencia	H. Congreso del Estado de Morelos
responsable	
del	
indicador:	
Responsable	Comisión de Igualdad de Género
del	
indicador:	



Fuente de información:







21	710 - 2024									
Clave del objetivo del plan Estatal de Desarrollo: 1.7 Objetivo estratégico Promover, proteger y asegurar los derechos humanos de todas las personas que habitan y transitan en el estado de Morelos, priorizando la atención de grupos vulnerables.						Clave del objetivo del programa: Impulsar la transformación de los patrones socioculturales de comportamiento de hombres y mujeres que naturalizan la violencia de género, para disminuir los factores de riesgo en todos los ámbitos de ocurrencia, a fin de garantizar a las mujeres, adolescentes niñas el acceso a una vida libre de violencia en el estado de Morelos.				
	Datos del indicador									
Nombre del in	idicador:	públicas (sensibilia	de personas servio del Poder Legislat zadas en el tema o ersidad sexual	Identificación del indicador:			PEPASE-1-3-42			
Dimensión a i	medir:		Eficacia		Definición:			Legislati		públicas del Poder das en el tema de
públicas sensibili Método de cálculo: diversio personas:			personas servidor del Poder Legislat zadas en el tema d ad sexual/ Total d servidoras públicas islativo programad *100	ivo de e sdel	Unidad de	medida	:		Porcen	taje
Desagregació geográfica	n		Estatal		Frecuencia de medición:			Semestral		
Características del indicador										
Claro	Relevante	Económico	Medible				Adecuad	io		Aporte marginal
Si	Si	Si	Si				Si			No
			D	etermi	inación de metas					
	Linea base				Meta					
Valor	Año	Período	Valor		Ai	io			Perio	do
0%	2024	2019-2024	100%		20	24			2019-20	024
Comportamie	nto del indica meta	ador hacia la			Pa	rámetr	os de sema	foriz ación)	
A:	CENDENTE		Verde				Amarillo			Rojo
Factibi	lidad	Si	entre -15% y +5% de la meta		ent	re +5%	y+15 % dı	e la meta		por debajo del - 15% y por encima del +15% de la meta
			Progra	amacio	ón de la mel	ta por :	año			
Año	2019	2020	2021		2022	2023	202	24	Obse	rvaciones
Avance	N/A	N/A	50%		80% 90% 100					absolutos del valor e integrarán en el Programa.
				P	Metadatos					
				,	Variable 1					
Nombre:		· ·	personas servidor		div	ersidad	sexual.			
Descripción d variable:	e la	Mide el to	tal de personas se	rvidor	as del Poder	Legisl	ativo sensib	ilizadas e	n el tema de di	iversidad sexual.
Unidad de me	dida:				Personal del Congreso del Estado.					
E		Bogistros administrativos								

Registros administrativos









Frecuencia:	Semestral						
Desagregación geográfica:	Estatal						
Método de recopilación de datos:	Consulta de registros						
Fecha de disponibilidad de la información:	Semestral						
Dirección URL del dato:	No aplica						
	Variable 2						
Nombre:	Total, de personas servidoras públicas del Poder Legislativo.						
Descripción de la variable:	Mide el total de personas servidoras del Poder Legislativo.						
Unidad de medida:	Personas						
Fuente de información:	Comisión de Igualdad de Género						
Frecuencia:	Semestral						
Desagregación geográfica:	Estatal						
Método de recopilación de datos:	Consulta de registros						
Fecha de disponibilidad de la información:	Semestral						
Dirección URL del dato:	No aplica						

Ficha técnica del indicador											
Dependencia responsable del indicador:	Instituto de	nstituto de la Mujer para el Estado de Morelos									
Responsable del indicador:		GE, CDH Morelos, IMPEPAC									
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	Promover, humanos d transitan er	o estratégico proteger y asegurar los derechos le todas las personas que habitan y n el estado de Morelos, priorizando la e grupos vulnerables.	Clave del objetivo del programa:	Impulsar la transformación de los patrones socioculturales de comportamiento de hombres y mujeres que naturalizan la violencia de género, para disminuir los factores de riesgo en todos los ámbitos de ocurrencia, a fin de garantizar a las mujeres, adolescentes niñas el acceso a una vida libre de violencia en el estado de Morelos.							
		Datos	del indicac	lor							
Nombre del indicador:		orcentaje de personas servidoras públicas del Organismos Autónomos sensibilizadas en el tema de diversidad sexual		ón del indicador:	PEPASE-1-3-43						
Dimensión a medir:		Eficacia	De finición:		Personas servidoras públicas de los Organismos Autónomos sensibilizadas en el tema de diversidad sexual						
Método de cálculo:		(Total de personas servidoras públicas de Organismos Autónomos sensibilizadas en el tema de diversidad sexual/Total de personas servidoras públicas de Organismos Autónomos programadas) *100	Unidad de	medida:	Porcentaje						









Desagregación geográfica		Estatal			Frecuencia de medición:			Semestral		
			Carac	cterís	ticas del in	dicado	-			
Claro	Relevante	Económico	Medible		Adecuado			Aporte marginal		
Si	Si	Si	Si	Si Si				No		
			Determinación de metas							
	Linea base		Meta							
Valor	Año	Periodo	Valor Año					Period	Período	
0	2021	Enero Diciembre	100%		2024 Enero-Diciembre					embre
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización							
	Ascendente		Verde				Amarillo			Rojo
Factibilidad Si		Si	entre -10% y +5% de la meta		entre +5% y +15 % de la meta					por debajo del - 15% y por encima del +15% de la meta
			Progran	nació	n de la met	a por a	ño			
Año	2019	2020	2021		2022	2023	2024	4 Obse		vaciones
Avance			25%		50%	75%	valor de la		valor de la m	: absolutos del eta se integrarán o del Programa.
					letadatos					
				٧	/ariable 1					
Nombre:			ersonas servidoras			sexu	al.			
Descripción o variable:	de la	Mide el to	el total de personas servidoras públicas de Organismos Autónomos sensibilizadas en el tema de diversidad sexual.							
Unidad de m	edida:		Personas							
Fuente de información:			Registros administrativos							
Frecuencia:			Trimestral							
Desagregación geográfica:			Estatal							
Método de recopilación de datos:		Consulta de registros administrativos								
Fecha de disponibilidad de la información:			Trimestral							
Dirección URL del dato:			No aplica							
				١	/ariable 2					
Nombre: Total, de personas servidoras públicas de Organismos Autónomos programadas.						las.				
Descripción de la M variable:			lide el total de personas servidoras públicas de Organismos Autónomos programadas.							
Unidad de medida:			Personas							
	Fuente de información:		Registros administrativos							
Frecuencia:		Trimestral								









Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Consulta de registros administrativos
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral
Dirección URL del dato:	No aplica

			Ficha té	cnica del indic	ador				
Dependencia responsable del indicador:	IDEFOMM								
Responsable del indicador:	Municipio de Cuernavaca, Jiutepec, Temixco, Zapata, Yautepec, Puente de Ixtla, Xochitepec y Cuautla								
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	Promover, humanos o transitan er atención	de todas las	asegurar los derechos personas que habitan y e Morelos, priorizando la Datos del indicador				eres que naturalizan uir los factores de currencia, a fin de s,niñas el acceso a		
Nombre del indicador: pública sensibil			de personas servido as de los municípios izadas en el tema de versidad sexual		Identificación del indicador:		PEPASE-1-3-44		
Dimensión a med	Dimensión a medir:				Definición:		Personas servidoras públicas de los municipios sensibilizadas en el tema de diversidad sexual		
Método de cálculo:		pública sensibil diversidad s servido	e personas servidora es de los municipios izadas en el tema de exual/ Total de perso oras públicas de los os programadas) *10	onas Unidad d	Unidad de medida:		Porcentaje		
Desagregación ge	eográfica		Municipal	Frecuenc	Frecuencia de medición:		Anual		
Claro	Relevante	Económico		Me dible A			ecuado	Aporte marginal	
Si	Si	Si		Si			Si	No	
			Determ	ninación de me	tas				
Línea base			Meta						
Valor	Año	Periodo	Valor	Año			Período		
0	2019	Enero- Diciembre	60% (1514)	2021			2019-2021		
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforizació			n			
Ascendente			Verde	Amarillo				Rojo	
Factibilidad Si			entre -15% y +5% de la meta					por debajo del - 15% y por encima	









] [del +15% de la		
			Programación	de la meta ne	or año		meta		
A # -	2010	0000	•			0004	0 1 1		
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Observaciones		
Avance	0%	0%	60% (1514)				Se contabilizan en la meta únicamente los 8 municipios con AVGM, Debido a la rotación de personal en los municipios se contempla el 60% del igual forma se considera este porcentaje toda vez que atendiendo al regreso a la nueva normalidad señalado por las autoridades federales y estatales la sensibilización se tendrá que realizar en grupos reducidos, lo que ocasionará que sean más largos los periodos de sensibilización.		
			Me	tadatos			- Continue a continue		
			Va	riable 1					
Nombre: Total, de personas servidoras públicas de los municipios sensibilizadas en el tema de diversidad se						de diversidad sexual.			
Descripción de la variable:		Mide el total de personas servidoras públicas de los municipios sensibilizadas en el tema de diversidad sexual.							
Unidad de medida			Reni		Personas rativos/plantilla de pers	onal			
Fuente de información:			i\egi		Semestral	Ollai			
Frecuencia:									
Desagregación geográfica:		Municipal							
datos:			Consulta de registros administrativos/ plantilla de personal						
la información:			Semestral No disponible						
Dirección URL de	i dato:		Va	riable 2	uisponible				
Manakas					uthlicas de los municipi	ns nmaram	adas		
Nombre:		Total, de personas servidoras públicas de los municipios programadas. Mide el total de personas servidoras públicas de los municipios programadas.							
	and the state of t						arnauas.		
Unidad de medida: Fuente de información:		Personas Registros administrativos/plantilla de personal							
Frecuencia:		Semestral							
		Semestral Municipal							
Desagregación geográfica: Método de recopilación de		Consulta de registros administrativos/ plantilla de personal							
datos: Fecha de disponibilidad de la información:			Semestral						